	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 112

**ACTA N° 037-2023**


**11 DE MAYO DEL 2023**

**SESIÓN ORDINARIA**

**ORDEN DEL DÍA**

<b>CAPITULO I</b>		<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
	<b>ARTÍCULO 1.-</b>	<b>VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.</b> (Tiempo: 5 minutos)
	<b>ARTÍCULO 2.-</b>	<b>APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</b> (Tiempo: 5 minutos)
<b>CAPITULO II</b>		<b>TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b>
	<b>ARTÍCULO 3.-</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -022-2023.</b> (Tiempo: 5 minutos)
	<b>ARTÍCULO 4.-</b>	<b>RECONSIDERACIÓN ACUERDO SOBRE REUBICACIÓN POSTE AGUA CALIENTE.</b> Participantes: Cristian Acuña Brenes. (Tiempo: 5 min. presentación y 20 min. discusión)
<b>CAPITULO III</b>		<b>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.</b>
	<b>ARTÍCULO 5.-</b>	<b>ENTREGA DE INFORMES DE LABORES CORRESPONDENTES AL I TRIMESTRE 2023.</b> Participantes: Rocío Céspedes. (Tiempo: 5 min. presentación)
	<b>ARTÍCULO 6.-</b>	<b>OFICIO 364-2023 SOBRE REGLA FISCAL.</b> Participantes: Gustavo Redondo (Tiempo: 5 min. presentación y 15 min. discusión)
	<b>ARTÍCULO 7.-</b>	<b>CHARLA "GOBIERNO CORPORATIVO"</b> Participantes: Gustavo Redondo. (Tiempo: 55 min. presentación y 35 min. discusión).
	<b>ARTÍCULO 8.-</b>	<b>OFICIO GG-367-2023 respuesta al oficio Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria, Corralillo.</b> Participantes: Rocío Céspedes (Tiempo: 5 min. presentación y 5 min. discusión)



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

**ACTA 037-2023**

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las veinte horas del día jueves once de mayo del año dos mil veintitrés, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores y directoras, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente, Rosario Espinoza Carazo, Ana Lía Solano Pacheco. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:** Al ser las veinte horas y tres minutos ingresa la directora Anelena Sabater Castro. Al ser las veinte horas y cuatro minutos ingresa la directora Rita Arce Láscarez; Al ser las veinte horas y cuatro minutos ingresa el director Salvador Padilla Villanueva; Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

<b>CAPITULO I</b>	<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
-------------------	------------------------------

**ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.**

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

**ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**


Indica don Lizandro Brenes: para este Orden del Día vamos a aprobar la participación y permanencia permanente y aprovecho y saludo a doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General de JASEC, a quien saludamos atentamente.....

Responde doña Rocío Céspedes: muy buenas noches a todos, mucho gusto en saludarles, presente...

Indica don Lizandro Brenes: saludamos cordialmente a don Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional.....

Responde don Juan Antonio Solano: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: de igual manera para doña Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 112


Responde doña Celina Madrigal: buenas noches tengan todos ustedes, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: y doña Georgina Castillo, Profesional de Junta Directiva.....

Responde doña Georgina Castillo: buenas noches, presente.....

Presenta don Lizandro Brenes la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle:.....

<b>CAPITULO I</b>		<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
	<b>ARTÍCULO 1.-</b>	<b>VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.</b> (Tiempo: 5 minutos)
	<b>ARTÍCULO 2.-</b>	<b>APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</b> (Tiempo: 5 minutos)
<b>CAPITULO II</b>		<b>TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b>
	<b>ARTÍCULO 3.-</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -022-2023.</b> (Tiempo: 5 minutos)
	<b>ARTÍCULO 4.-</b>	<b>RECONSIDERACIÓN ACUERDO SOBRE REUBICACIÓN POSTE AGUA CALIENTE.</b> Participantes: Cristian Acuña Brenes. (Tiempo: 5 min. presentación y 20 min. discusión)
<b>CAPITULO III</b>		<b>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.</b>
	<b>ARTÍCULO 5.-</b>	<b>ENTREGA DE INFORMES DE LABORES CORRESPONDENTES AL I TRIMESTRE 2023.</b> Participantes: Rocío Céspedes. (Tiempo: 5 min. presentación)
	<b>ARTÍCULO 6.-</b>	<b>OFICIO 364-2023 SOBRE REGLA FISCAL.</b> Participantes: Gustavo Redondo (Tiempo: 5 min. presentación y 15 min. discusión)
	<b>ARTÍCULO 7.-</b>	<b>CHARLA "GOBIERNO CORPORATIVO"</b> Participantes: Gustavo Redondo. (Tiempo: 55 min. presentación y 35 min. discusión).

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 112

	<b>ARTÍCULO 8.-</b>	<b>OFICIO GG-367-2023 respuesta al oficio Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria, Corralillo.</b> <i>Participantes: Rocío Céspedes</i> <i>(Tiempo: 5 min. presentación y 5 min. discusión)</i>
<b>CAPITULO IV</b>		<b>OTROS ASUNTOS.</b>
	<b>ARTÍCULO 9.-</b>	<b>CORRESPONDENCIA.</b> - GG-320-2023 solicitud de patrocinio. - Acta 192 Toro 3. - CCDR-PD-07-2023 Comité Cantonal de Deportes de Cartago. - Oficio ADIBAC-14-2023. <i>(Tiempo: 5 min. presentación)</i>
	<b>ARTÍCULO 10.-</b>	<b>ASUNTOS VARIOS.</b> <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>

Somete don Lizandro Brenes a discusión el Orden del Día.....

Somete la Presidencia a votación el Orden del Día.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....


**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....**

**2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión**

**Nº 037-2023, y de los participantes convocados a esta sesión.....**

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

<b>CAPITULO II</b>	<b>TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b>
--------------------	---

**ARTÍCULO 3.- REVISION Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES 022-2023**

Somete la Presidencia a discusión el acta N° 022-2023.....

Explica doña Georgina Castillo que: gracias, para el acta 022 se recibieron observaciones por parte de la Auditoría Interna, estas fueron de forma y las mismas se aplicaron de conformidad. De igual manera, se estaría incorporando también a nivel de forma el tema de, perdón, ¿cuál era el término doña Celina (Madrigal)?.....

Responde doña Celina Madrigal que: “vocabulario inclusivo” doña Georgina (Castillo).....

Expresa doña Georgina Castillo que: gracias, sí ese.....

Consulta don Lizandro Brenes que: ¿nada mas eso doña Georgina (Castillo)?.....

Responde doña Georgina Castillo que: sí señor.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la aprobación del acta N° 022-2023.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla Villanueva: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....


Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con siete votos presentes.....**

**3.a. Aprobar el acta de la sesión N° 022-2023.....**

**ARTÍCULO 4.- RECONSIDERACIÓN ACUERDO SOBRE REUBICACIÓN POSTE AGUA CALIENTE.**

Se conocen el siguiente documento: 1. Oficio N° JD-244-2023 suscrito por el Bach. Lizandro Brenes Castillo, Presidente de Junta Directiva JASEC.....


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 112

Para este punto se encuentra presente el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de operaciones.....

Explica don Lizandro Brenes que: pasamos de inmediato al Artículo 4 Reconsideración sobre reubicación de poste de Agua Caliente. Creo que ahí se incorporaría don Cristian (Acuña) ¿verdad doña Rocío (Céspedes)? y doña Georgina (Castillo), por favor al señor que se conecte, sin embargo, esos 5 minutos, creo que puedo utilizar inclusive menos, porque me parece que el oficio está suficientemente claro. Nosotros le remitimos a la Municipalidad (de Cartago) sobre la reubicación del poste de Agua Caliente, que está cercano a la Escuela de Agua Caliente, que es un distrito del Cantón Central de Cartago, para los no cartagineses, a la Municipalidad (de Cartago) la opción de que ellos realizaran la reubicación del poste o la financiaran y JASEC cuando pueda incorporar esto al presupuesto que viene de tarifas poderle restituir el dinero. A mí me llamó don Mario Redondo y me dijo que por favor le ayudáramos, me lo dijo en estos términos, porque jurídicamente la Municipalidad (de Cartago) no puede destinar recursos presupuestarios para ese fin puesto que su giro, llamémoslo así, de negocio es otro....

Continúa indicando don Lizandro Brenes que: Entonces yo le dije “don Mario (Redondo), simplemente lo que nosotros podemos hacer es agendarlo en sesión de Junta (Directiva) para discutir y ver que opciones adicionales hay”. Yo finalizaría diciendo que, por lo menos mi propuesta, además de dar por recibido el oficio, sería el de solicitar un criterio jurídico a don Juan Antonio (Solano), para que bien clarito y en “blanco y negro” nos indique qué otras opciones, además de la opción que ya se le brindó a la Municipalidad (de Cartago) tiene esta Junta Directiva para poder valorar si es el caso, esta solicitud de la Municipalidad (de Cartago) y entonces sobre eso versa la exposición. Ya casi le doy la palabra don Salvador (Padilla), nada más voy a abrir el control de tiempos que no lo he abierto. Pero bueno, ¿si tiene alguna duda sobre el oficio? traté de escribirlo suficientemente claro y si no tenemos 3 minutos por director para discusión empezando con don Salvador Padilla.....

Comenta don Salvador Padilla que: sí muchas gracias Presidente. Yo he venido insistiendo en la importancia de la reubicación de estos postes que atañen a lo que JASEC se dedica, al alumbrado público y demás, en vista de que hay un fin público por seguir que es que por ahí va a pasar una


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 8 de 112

circunvalación que está programada para construirse y esos postes están obstaculizando dicha cuestión y como lo he sostenido, nosotros deberíamos ser una institución proactiva facilitadora del desarrollo y no obstaculizadora, yo por eso apoyo el oficio del señor Presidente, en cuanto a que busquemos opciones para solucionar esta problemática lo más pronto posible y de manera proactiva. Inclusive doña Rita (Arce), que se dio una mala interpretación en algún momento sobre su voto, ella proponía una modificación presupuestaria para hacer esto, para poder cubrirlo nosotros que es a quienes nos atañe, porque lo que nosotros habíamos enviado era que lo pagara la Municipalidad y después nosotros se lo reintegrábamos, en resumen esa fue la propuesta que se mandó, entonces creería yo que eso si van a ver más presupuestos extraordinarios este año, se pudiera hacer un reacomodo para que se cubriera este asunto y poder solucionarles esto en bienestar de la población del distrito de San Francisco. Esa era mi intervención antes de que don Juan (Antonio Solano) de su criterio, si me queda tiempo ahí me lo guardan. Muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: adelante doña Rita (Arce).....

Comenta doña Rita Arce que: sí muchas gracias. Bueno mi participación va en ese mismo sentido, decirles compañeros que cuando discutimos este tema en días anteriores yo lo que quería proponerles era, y lo voté en contra justamente por eso, porque nosotros no habíamos agotado todas las opciones de análisis para esto, tanto es así que vean que hoy lo estamos trayendo aquí a Junta viendo otras opciones legales etcétera, y por supuesto que si nos atañe si a eso nos dedicamos, ¿cómo es posible que una comunidad tenga tanto tiempo de estar pidiéndonos ayuda en algo que nos compete a nosotros y que nosotros no hayamos terminado de explorar todas las posibilidades? si tenemos que hacer una modificación presupuestaria lo hacemos, no es tanto el dinero, no recuerdo pero creo que anda cerca de 15 millones o 12, o no sé cuánto es eso y que lo ponga la municipalidad y que cuando veamos tarifas. Vean aquí no podemos pensar nosotros cuando vengan tarifas, ni siquiera lo tenemos en la palestra, ni siquiera se nos ha presentado aquí un estudio, entonces yo creo que aquí lo mejor es que nosotros como JASEC seamos responsables por nuestras comunidades y en este caso siendo esta comunidad,




	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 112

una comunidad que tanto nos ha solicitado esto, creo que nosotros debíamos, como les pedí yo hace unos meses, que exploráramos todas las posibilidades debido a que nosotros nos debemos al pueblo cartaginés y no estoy hablando como política porque 0 política, “polititica” tal vez sí sea, pero política no. Entonces, quisiera decirles compañeros estudiemos y tal vez, no solamente don Juan (Antonio Solano) que nos de su criterio sino también pedirle las opciones a doña Rocío (Céspedes) para que ella con don Gustavo (Redondo) y la gente nos diga de donde podemos tomar estos dineros, es más aquí está don Cristian (Acuña), por cierto, buenas noches don Cristian (Acuña). ¿Creo que de invitado está don Cristian (Acuña) nada más o hay alguien más? no recuerdo. Bueno, entonces debemos analizar bien nuestras propuestas y analizar bien cómo le ayudamos a la ciudadanía cartaginesa qué es a quien nosotros nos debemos, entonces por favor señores yo les pido enfáticamente que hagamos uso de todas nuestras posibilidades para ver cómo le vamos a resolver esto a esta comunidad que justamente tanto nos necesita. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: gracias. Tal vez un par de aclaraciones antes de darle la palabra a doña Ana Lía (Solano), primero que se incorpora don Cristian (Acuña) a la sesión, buenas noches don Cristian (Acuña), gracias por conectarse para la atención de dudas y consultas. La otra que es una reiteración que la propuesta, por lo menos mía, es el pedirle el criterio jurídico a la Asesoría Jurídica Institucional o Asesoría de Junta Directiva para que valore cuáles opciones legales hay como alternativas. Pero a la Asesoría Jurídica, porque me parece, salvo que doña Rocío (Céspedes) o don Cristian (Acuña) me digan caso contrario, que ellos ya valoraron el criterio de la Administración desde el punto de vista técnico. Pero bueno, puede haber otra propuesta que indique que ellos exploren más opciones, ¿no sé si ellos quieren referirse a esto?, nada más ese par de aclaraciones antes de darle la palabra a doña Ana Lía (Solano). Adelante doña Ana Lía (Solano).....

Comenta doña Ana Lía Solano que: gracias buenas noches. Yo no sé, a mí me preocupa que partiendo del principio de que JASEC es una entidad para ayudar a la ciudadanía cartaginesa y también sabiendo de antemano que los que están dentro de la comunidad son los que más conocen sus necesidades,

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 112

porque nosotros no estamos ahí, pero si ellos, porque son los que más conocen sus necesidades, o sea, nosotros somos una institución de apoyo y de ayuda a solucionar entonces con el criterio de ellos que no sé, han mandado por lo menos tres o cuatro escritos que he visto sobre este bendito poste que todavía no se ha resuelto y yo creo que con ayuda de don Juan (Antonio Solano), de don Cristian (Acuña) y de la Gerente se tiene que llegar a un buen acuerdo para beneficio de Agua Caliente y por ende, beneficio para JASEC en sus créditos y en su reconocimiento. Eso sería, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: don Alexander (Mejías) adelante.....


Consulta don Alexander Mejías que: buenas noches, yo nada más quería saber si existe alguna foto, yo no recuerdo si la sesión anterior pusieron como una foto de la ubicación del poste, como algo más, para los que no somos de Cartago, como tenerlo mejor ubicado ahí, tal vez en la siguiente sesión que don Juan Antonio (Solano) haga, bueno si se aprueba, o si la tuvieran por ahí por lo menos para echarle un vistazo, yo sí se los agradecería.....

Consulta don Lizandro Brenes que: ¿existe alguna foto, don Cristian (Acuña) o doña Rocío (Céspedes)?

Responde doña Rocío Céspedes que: ya mismo se las estoy enviando, permítame la estoy buscando ya mismo se las envió.....


Indica don Lizandro Brenes que: don Cristian (Acuña) adelante.....

Explica don Cristian Acuña que: buenas noches a todos. Justamente estaba escuchando las intervenciones, justamente hoy temprano con doña Rocío (Céspedes) conversábamos del tema, entendiendo justamente lo que mencionaba doña Ana Lía (Solano) hace un ratito, realmente hay que entender que sí, que efectivamente JASEC es una empresa que está para atender las necesidades de los clientes verdad, las personas que están en el área de servicio, estamos claros en eso. Ahora bien, una de las realidades y que hemos tratado de externarles a los señores directores en los diferentes documentos que hemos traído tanto de esta obra, como obras de condiciones similares, es que también la otra realidad que tenemos es que JASEC es una empresa regulada ¿y qué significa esto? bueno, que al ser empresa regulada tiene toda una normativa y toda una legislación que don Juan (Antonio Solano)

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 11 de 112

ahora tal vez después de mi intervención podrá ampliar específicamente en ese tema, pero que al final de cuentas lo que sí es claro es que nos vemos sometidos a atenderla, entonces evidentemente tenemos ese marco regulatorio sobre el cual nosotros analizamos esta y cualquier solicitud que viene, y la normativa es muy clara en el margen de maniobra que tenemos y que es lo que siempre hemos tratado de plasmar en los criterios que les hemos traído a los señores directores, a lo cual incluye el mismo oficio que en una sesión anterior fue de conocimiento ustedes en donde justamente se hacía referencia a esa normativa que nos da un margen muy bajo de maniobra para poder atender obras que sobretodo atienden imprevistos o necesidades ya sea de la comunidad o un tercero verdad, entonces en este caso sí es importante que los señores directores entiendan que nosotros este tema lo hemos explorado muchas veces, lo que pasa es que sí ciertamente la regulación ya nos tiene “topados” en lo que podemos y no podemos hacer. Yo creo que no está demás mencionarlo acá, nosotros el criterio que emitimos como Administración se apega a la normativa vigente que nos exige cumplirse, no está demás también indicar que finalmente es el criterio apegado eso, pero los señores directores cuentan como órgano director con toda la potestad, si así lo definen, para apartarse del criterio y autorizar la realización de la obra. Hay que decirlo con toda claridad, JASEC hoy en día pues por supuesto que cuenta con materiales, con el equipo y el personal para hacer la obra que se ocupa, o sea eso no es el tema en cuestionamiento acá, es un tema de cumplimiento de normativa. Evidentemente esto, aunque es una obra pequeña pues los materiales se adquieren con recursos regulados autorizados previamente por el ente regulador para para un fin específico, para una obra específica verdad, pero ciertamente ustedes como ente superior nuestro si la instrucción final de ustedes como Órgano es que se proceda con la obra, nosotros procederemos y atenderemos como corresponde. ¿No sé si con esta intervención don Lizandro (Brenes) o señores directores, si quieren que les amplíe en algo o más bien, no sé si don Juan (Antonio Solano) desea ampliar en algo de lo que he mencionado hasta ahorita?.....

Indica don Lizandro Brenes que: me parece que don Alexander (Mejías) y luego don Salvador (Padilla) en el uso de la palabra, ¿o no sé si don Alexander (Mejías) fue que dejó la mano? si no adelante.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 12 de 112

Señala don Alexander Mejías que: si yo fue que la dejé levantada, perdón.....


Expresa don Lizandro Brenes que: ah bueno, don Salvador (Padilla).....

Consulta don Salvador Padilla que: sí muchas gracias don Cristian (Acuña). Es que a mí me gustaría saber, si nosotros somos los encargados del alumbrado público y no la Municipalidad, es decir, la Municipalidad no puede llegar y mover nuestros postes, nosotros somos los únicos para hacerlo, si alguien aquí tiene una prueba de que estamos beneficiando a un tercero o a un privado y no al interés público, pues, yo les diría votémoslo en contra, pero aquí lo que hay es oficios aprobados por un Concejo Municipal, respaldados por el Concejo y la Municipalidad de Cartago dónde garantizan que el movimiento de esos postes es para la construcción de obras viales comunales, urgentes para la ciudadanía, entonces si alguien aquí tiene pruebas de que es para beneficiar a algún tercero por favor pido que nos la muestre, o para un privado, porque eso ahí sí yo me asustaría y podría más bien manifestarme en contra totalmente, pero yo veo que es totalmente al revés. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: con gusto don Salvador (Padilla). Don Cristian (Acuña), ¿o fue que dejó la mano levantada?.....

Señala don Cristian Acuña que: la dejé levantada, pero tal vez si muy rápido para no afectarles mucho en el tiempo. Atendiendo lo de don Salvador (Padilla) efectivamente nosotros no hemos comprobado, o sea, y no es eso lo que hay detrás de esto, de que haya algún beneficio para algún tercero o para algún particular, incluso ahí estaba viendo las fotos que doña Rocío (Céspedes) les facilitó, son las fotos que yo tomé justamente hoy en la mañana que fui al lugar y bueno, incluso ustedes pueden visualizar que ya en el lugar hasta el camino está hecho, ya hay un camino adelantado ahí en cuanto a obra, pero no hemos confirmado que es que haya algún interés, algún tercero beneficiado verdad, realmente creo que con esa claridad también hay que hablarlo, por lo menos de mi parte no lo he confirmado y nadie me lo ha dicho así tampoco.....

Indica don Lizandro Brenes que: don Alexander (Mejías) adelante.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 13 de 112

Consulta don Alexander Mejías que: una preguntita, esa calle entonces lo que comprendo es que por ahí van a pasar carros y que entonces el poste estorba ¿eso sería?.....

Responde doña Rocío Céspedes que: así es.....


Responde don Cristian Acuña que: sí señor, efectivamente donde está ubicado en este momento el poste, ahí justamente estará ubicada la calle, el punto de paso de los vehículos.....

Expresa don Alexander Mejías que: ok, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: doña Ana Lía (Solano) adelante.....

Comenta doña Ana Lía Solano que: don Cristian (Acuña) yo recuerdo de entre tantos escritos, que ustedes habían indicado en uno de ellos que habían ido a ver la situación y que ese poste no estorbaba el ingreso a la escuela, eso es de lo que yo recuerdo. Ok, partiendo de ese principio de que no estorba el ingreso a la escuela, pero que es una necesidad por la red vial y por otras cosas, y de acuerdo a lo que yo he escuchado que don Juan (Antonio Solano) ha dicho de que JASEC no puede beneficiar la parte interna de una institución pero si la vía pública, entonces yo siento que debe haber algún portillo para poder, porque las leyes no son tan rigurosas, se puede buscar algún portillo porque estamos cumpliendo con que es una vía pública, no es una vía privada y si bien no estorba el ingreso a la escuela pero sí hay problemas para la red vial, creo que son razones muy justas como para justificar esta solicitud. Gracias.....

Explica don Cristian Acuña que: efectivamente doña Ana Lía (Solano), eso está en la acera al otro lado donde está la escuela, para que nos ubiquemos, la acera de en frente. También en los informes se había indicado que el poste está bien ubicado respecto a la red vial porque en ese punto nunca había existido carretera, el poste estaba bien ubicado. Efectivamente la normativa que nos rige en esto es la Normativa SUCOM de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) que es reglamento en este caso, y que es por lo menos la normativa vinculante que hasta el día hoy todas las empresas distribuidoras utilizamos en esta materia y que es sobre la cual nos rige la reubicación de infraestructura. Específicamente en el artículo 123 y 124 que nos define qué podemos hacer, qué no podemos hacer y


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 14 de 112

en qué condiciones, realmente yo no sé, si don Juan (Antonio Solano) quiere referirse a algo en cuanto a la normativa, pero eso es lo que nos rige hoy en día.....

Indica don Lizandro Brenes que: gracias. Don Salvador (Padilla).....

Comenta don Salvador Padilla que: gracias por el minuto. No, yo nada más quiero decir que las normas hay que interpretarlas integralmente, yo creo que el meollo del asunto es, la duda que tiene don Cristian (Acuña) es sí ese artículo específico entra en conflicto con el principio de legalidad que como funcionarios públicos tenemos o fungimos en este momento, entonces es eso porque esa calle, como lo indica bien la municipalidad, ya está declarada como que va a ser parte de la circunvalación y así lo dicen los oficios, o sea, si la Municipalidad nos está mintiendo y no hay pruebas de que la Municipalidad nos está mintiendo, pues yo no podría desconfiar de un órgano como la Municipalidad de Cartago que tiene su departamento legal, que tiene sus departamentos y además tiene la potestad vial municipal, entonces, si nosotros estamos siendo una obstrucción para esto, no entendería la razón, salvo que don Juan Antonio (Solano) diga que entra en conflicto únicamente, que creo que esa es la pregunta puntual a don Juan Antonio (Solano) añadiéndola a las de don Lizandro (Brenes), de si verdaderamente entra en conflicto, pero aquí lo que veo es que debe haber además de apego al principio de legalidad, la voluntad para hacerlo también de las señoras y señores directores y de toda la institución.....


Indica don Lizandro Brenes que: indicar que ya se venció el tiempo. Yo quisiera utilizar algunos segundos por lo menos de mi tiempo para referirme, aunque me parece que el oficio es suficientemente claro, yo estoy absolutamente de acuerdo en que nosotros como institución debemos contribuir al desarrollo de las comunidades y obviamente de brindar los servicios públicos que la ley nos designó de la mejor manera posible, de una manera excelente. Me parece que aquí no versa la discusión sobre, o no se está poniendo en duda si hay un tercero beneficiado o no, me parece que aquí la discusión es sobre la posibilidad legal o no, normativa o no que tiene JASEC para realizar el servicio a partir de eso, me parece que no hay que llevarlo al otro estado porque no es así. Don Cristian (Acuña), doña Rocío (Céspedes), la Administración a partir de lo que ellos conocen de la normativa dijeron "ok cual es la posibilidad que

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 112

tenemos administrativamente para atender la solicitud” ¿por qué? porque llámese, que se yo “doña Rocío Céspedes tiene una finca, no tiene nada ahí pero mañana construye algo y necesita una cochera y hay un poste, doña Rocío Céspedes va a ir a JASEC y le va a pedir reubíqueme el poste y JASEC le va a decir: cuando tenga tarifa, o fináncielo usted y luego yo se lo devuelvo” eso fue exactamente lo mismo que se le hizo a la Municipalidad. Entonces no está, me parece que, repito, no está en cuestión si lo que la Municipalidad nos está diciendo es legítimo o no, si no sobre la misma JASEC. Yo espero tener para poder contribuir con la comunidad, yo sería el primero que estoy de acuerdo en esto y que se avance positivamente para poder contribuir con la comunidad, reitero, si tenemos alguna alternativa que nos respalde por escrito para tomar la decisión, eso es todo lo que estoy pidiendo verdad, que pongamos en “blanco y negro” cuáles son las alternativas que tenemos, que no dañen nada y lo estaría pidiendo para la próxima semana, ya se ha esperado bastante yo sé, pero por lo menos 8 días más para poder tener ese respaldo en “blanco y negro” que nos permita tomar la decisión, pero obviamente con el ánimo de cooperar, con el ánimo de ayudar, con el ánimo de actuar de manera proactiva con la Municipalidad, con los cartagineses porque esto también sería beneficio para la comunidad a fin de cuentas. Don Juan Antonio (Solano) me levantó la mano.....

Hace ver don Juan Antonio Solano que: sí buenas noches, yo puedo emitirles el criterio ya, no hay ningún inconveniente, ese es un tema que viene desde el año pasado y se ha discutido cualquier cantidad de veces en la Junta Directiva. La exposición que hace Cristian Acuña y que hace la Administración es absolutamente correcta, o sea, nosotros no podemos dejar de vista que una cosa es la naturaleza de las municipalidades que son gobiernos locales, que tienen que ver por los intereses generales de una comunidad y JASEC que es una empresa total y absolutamente regulada.....

Señala don Lizandro Brenes que: perdón, me parece que doña Rita (Arce) tiene el micrófono encendido y parece que además tiene una interferencia un poco fuerte, ¿no sé si solamente yo la escuché? Pero nosotros estamos, yo por lo menos a don Juan (Antonio Solano) si lo estaba escuchando bien, salvo que alguien no.....


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 112

Interviene doña Ana Lía Solano para indicar que: sí doña Rita (Arce) tiene algún problema con el micrófono, hay que decirle que lo apague.....

Indica don Lizandro Brenes que: pero bueno, adelante don Juan (Antonio Solano).....

Continúa explicando don Juan Antonio Solano que: sí gracias, entonces es un problema de naturaleza jurídica, o sea, la Municipalidad tiene un rango de acción mucho más amplio porque es un órgano constitucional, tiene una normativa, un código municipal que le da una amplitud de acciones, en el caso de JASEC es muy diferente, las empresas prestatarias de servicios públicos cada centavo que gasten tiene que ser concordante con un pliego tarifario, tiene que ser concordante con un presupuesto público, con una planificación pública, entonces la Administración de JASEC no puede disponer a libre albedrío o por circunstancias de conveniencia y oportunidad, y pasar por encima de la planificación presupuestaria, de la planificación estratégica y ante todo el pliego tarifario que es autorizado que al fin y al cabo lo pagan los abonados, quien paga el ejercicio de JASEC son los abonados, entonces en ese sentido hay que tener mucho cuidado porque no puede disponerse al arbitrio de las circunstancias. Ahora, las motivaciones que tiene la Municipalidad o la motivación que le indicó el Alcalde, me imagino verbalmente a don Lizandro (Brenes) sobre la necesidad y que se ha ventilado aquí en Junta varias veces, todos somos conscientes del papel que tienen las municipalidades en el desarrollo local y eso no es cuestionable, aquí el punto es JASEC, el punto es como JASEC actúa en el desarrollo eléctrico. ¿Entonces qué pasa? nosotros estamos sujetos a una normativa técnica, que es la que emite la ARESEP, nosotros con base en los argumentos que se han dado aquí nosotros no podemos actuar, o sea, nosotros estamos totalmente atados en ese sentido, entonces hacer lo contrario sería violentar la normativa técnica de la ARESEP, estaríamos incurriendo en un incumplimiento. Yo si quiero advertirles que independientemente de las razones correctas, todo el afán de colaboración que JASEC, y JASEC ha colaborado inmensamente con las municipalidades, de hecho, el slogan famoso de JASEC: “JASEC significa progreso”, o sea, el factor fundamental para el desarrollo de Cartago ha sido JASEC no propiamente las municipalidades, porque JASEC ha llevado la luz, ha llevado el desarrollo y ha invertido




	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 17 de 112

millones de colones en el desarrollo local, pero si tiene que tener el cuidado de hacerlo conforme a la normativa. Entonces, tomar una decisión en este momento y pese a que existe un criterio técnico pues se estaría violentando la normativa, yo les digo que al menos yo, desde el punto de vista jurídico y en base a la normativa que nos rige, no encontramos sustento para hacer lo contrario al criterio técnico que se ha expuesto aquí. Yo siento que debemos de tener claridad en ese tema y en el momento oportuno cuando ya presupuestariamente o tarifariamente se pueda hacer, se hace lo que sea oportuno en colaborar una vez más con la Municipalidad de Cartago, que JASEC ha colaborado inmensamente con la Municipalidad de Cartago. Entonces, ese es el punto y me preocupa en el sentido de que, si bien es cierto, todas las razones pueden ser muy buenas, pero nosotros debemos de cuidar el marco legal que JASEC tiene, JASEC no puede disponer libremente de sus fondos, debe de estar sujeto a todo este marco jurídico que les he indicado. Este es mi criterio sobre ese tema, ahora, ¿si la Junta puede tomar acuerdo? sí claro, puede tomar acuerdo, pero debería tener claro que se estaría violentando una normativa que nos asiste y la Junta Directiva asumiría la responsabilidad de un eventual incumplimiento legal de esta normativa. Ese es el punto vista mío sobre el tema.....

Indica don Lizandro Brenes que: bueno, yo sí prefiero don Juan Antonio (Solano), y esta sería mi propuesta, nada más reitero, que se ponga por escrito, verdad sea cuál sea, ahí yo puse una pregunta, si tal vez se pueda explorar si existe alguna excepción debidamente motivada entre la normativa, pero que lo ponga por escrito porque me parece que sería el insumo jurídico que inclusive pudiera remitirse a la Municipalidad también en todo caso, por eso yo prefiero ese “chance” de tiempo y también tener los documentos de respaldo. Tengo la mano levantada primero don Salvador (Padilla) y luego doña Rocío (Céspedes). Don Salvador (Padilla) hasta por un minuto, luego nada más le queda tiempo a doña Rosario (Espinoza) y a doña Anelena (Sabater).....


Comenta don Salvador Padilla que: si muchas gracias. Bueno yo difiero un poco en cuanto a lo que es o ha dejado de ser JASEC, yo lastimosamente no coincido con don Juan Antonio (Solano), yo creo que de un tiempo para acá JASEC dejó de ser ese motor de desarrollo que fue en algún momento y más

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 18 de 112

bien a mí me gustaría despertar ese espíritu de nuevo, pero bueno, ese es mi criterio como director. Eso por lo primero, y segundo a mí me hablan de normativas pero si a mí también, como dice el Presidente, no me ponen la ley para que yo pueda verla, estudiarla artículo señalado por artículo señalado con las respectivas interpretaciones, no puedo entender cómo me pueden decir que estoy violando la normativa, es decir, me gustaría que el criterio legal fuera un poco más respaldado en cuanto a eso porque venir y decirnos que viola la normativa, diay ¿cuál normativa? es decir, explíquenos porque violan la normativa, eso me gustaría a mí verlo bien, y yo también estaría dispuesto a esperar pero yo ver el criterio y a ver si lo comparto o no el criterio legal de la Asesoría Legal en la cual yo confío mucho y confío mucho en la expertís y sabiduría en estos temas de don Juan Antonio (Solano), no obstante, a mí me gustaría comprobarlo también por mí mismo. Entonces si eran esos dos puntos, yo creo que JASEC ha dejado de ser ese motor de desarrollo, más bien esta Junta está llamada a volver a hacerlo, o por lo menos se ha diezmado, como habitante de Cartago que vive aquí y que alguna vez vió lo que fue y lo que es ahora, entonces si concuerdo con el Presidente que podríamos esperar un criterio respaldado bien, dónde nos señalen para ver si lo compartimos con Legal o no. Muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: doña Rocío (Céspedes).....

Hace ver doña Rocío Céspedes que: gracias brevemente. Solo me voy a referir de que recordemos que al trabajar al costo por tarifa, efectivamente la ARESEP nos da un margen ahí de lo que se llama “rédito para el desarrollo” y es lo que se hace de mejoras dentro de la red, sea desarrollo, mantenimiento específico de lugares no proyectados y dentro de las particularidades es que, como bien lo dijo don Cristian (Acuña), en este momento tendríamos materiales, recursos, todo para hacer el trabajo pero también, hago eco de lo que explicó don Lizandro (Brenes) y es el hecho también además de lo apuntado por mis compañeros del debido proceso, sería aquí oportuno más bien, que se tenga presente que nosotros dimos una solución, tal vez no es la que la Municipalidad pudiera esperar pero dentro de lo que son procedimientos, normativas y regulaciones pudiese ser la opción que por principio de legalidad inmediata pudiéramos optar, no obstante, estoy tomando nota de la anotación que da don Lizandro

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 19 de 112


(Brenes) sobre una excepción motivada y yo me comprometo a hacer la consulta a la ARESEP, no obstante reiteramos, la normativa o los procedimientos internos en cuanto a qué y quién debe cubrir los gastos dentro de una mejora que no está contemplada ni en tarifa, ni se identifica que técnica, financieramente no es viable, debe asumir el costo el interesado, entonces es importante también tener presente que nosotros nos apegamos al principio de legalidad, pero con mucho gusto buscaríamos traer para la semana que viene la información solicitada.....

Indica don Lizandro Brenes que: doña Rosario (Espinoza).....

Comenta doña Rosario Espinoza que: gracias, es que me queda una duda y ya eso es un tema con respecto a la municipalidad, porque en la foto que ellos mandan se convierte un lote en una calle, ok, eso siempre pasa, ahora ¿ese lote era de la municipalidad? yo sé que son preguntas que tal vez ustedes no van a tener la respuesta, pero es como para tener el contexto, si ese lote la municipalidad lo tuvo que comprar para hacer esa esa calle, tuvieron que haber hecho un gasto. Entonces primero habría que revisar el uso de suelo, el plan para ver que la calle esté conformada como tal, si la municipalidad compró el lote, estoy leyendo el oficio que dice que la naturaleza jurídica de ellos es otra, que JASEC si tiene competencia, pero si la municipalidad es la que está haciendo ese proceso, ellos son los interesados en mover el poste, o sea, a mi criterio son ellos los que deberían hacer ese pago. Ahora, coincido en que hay que buscar la forma de ayudarles, pero lo que dice doña Rocío (Céspedes) me parece bien, como ver de qué forma, como una mejora a la comunidad se resuelve, pero mi pregunta es ¿por qué la municipalidad si es la interesada en hacer la calle que pase por ahí, no pueden pagar el costo del poste? esa es la gran interrogante, pero sí me gustaría evaluar las opciones, no vayamos a incurrir en ninguna falta para poderles ayudar a ellos.....

Señala don Lizandro Brenes que: o consultarle a la ARESEP si le podemos cargar a su recibo, por ejemplo, no sé, pero bueno. Doña Rocío (Céspedes) levantó la mano.....

Expresa doña Rocío Céspedes que: perdón fue que la dejé arriba, disculpe.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 112

Indica don Lizandro Brenes que: ¿doña Rosario (Espinoza) usted quería que alguno de ellos se refiriera? don Cristian (Acuña) ya levantó la mano.....

Resalta don Cristian Acuña que: sí, tal vez para aclarar la duda a doña Rosario (Espinoza), si recuerdo haber leído del oficio original cuando llegó la solicitud que la municipalidad hacía mención que el terreno, la porción para la carretera había sido donado a la municipalidad sí lo tengo claro que indicaba, pero fue creo que en el documento original donde se hizo la solicitud en primera instancia.....

Señala doña Rosario Espinoza que: sí, pero igual ellos van a tener que incurrir en gastos para hacerlo calle, o sea tienen que incurrir en un gasto, tienen que hacer toda una obra porque es hacer una calle, todo lo que eso refiere, ahí debería estar contemplado mover el poste.....

Expresa don Cristian Acuña que: estamos de acuerdo.....


Indica don Lizandro Brenes que: muy bien, ¿no sé si doña Anelena (Sabater) gusta mostrar en pantalla por lo menos la propuesta?.....

Procede la Secretaría de Junta a presentar la propuesta de acuerdo.....

4.a Dar por recibido el siguiente documento: 1. Oficio N° JD-244-2023 Reubicación poste de Agua Caliente.....

4.b. Solicitar a la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva emitir un criterio legal sobre las posibilidades adicionales a las planteadas en el oficio OPER-017-2023, que tiene la Junta Directiva de la JASEC para atender la solicitud de reubicación de poste solicitado por la Municipalidad y exponerlo ante este Órgano Colegiado en la sesión programada para el jueves 18 de mayo de 2023.....

Indica don Lizandro Brenes que: estaba terminando de escribir quién suscribió el oficio, que fui yo, sí, sería eso, dar por recibido y solicitar ese criterio, no sé, escribí en el chat, “ver si existe alguna posibilidad de intercambio de servicios, un convenio, una alianza estratégica”, que se yo. Y si no, que se ponga por escrito por lo menos para tener ese respaldo. ¿doña Rosario (Espinoza) quería incluir algo en el acuerdo?.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 21 de 112

Comenta doña Rosario Espinoza que: sí, bueno me parece que, porque lo que estamos solicitando es el criterio, ah bueno sobre las posibilidades adicionales, ¿eso sería el criterio jurídico con doña Rocío (Céspedes) verdad, como ellos dos?.....

Responde don Lizandro Brenes que: con don Juan (Antonio Solano), doña Rocío lo coordina, pero es don Juan (Antonio Solano).....

Señala doña Rosario Espinoza que: no solo el criterio jurídico sino de las posibilidades que se puedan encontrar ¿cierto?.....

Indica don Lizandro Brenes que: sí, pero podemos poner aquí criterio jurídico y técnico. Criterio legal y técnico y sería a la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva y a la Administración, listo, a la Asesoría y a la Administración un criterio legal y técnico adicionales a los que ya se presentaron, que lo pongan por escrito y puse de plazo para de hoy en 8 para no dilatarlo más, ya la sesión del lunes está encima, en fin, no tendríamos tanto “chance” .....

La señora Secretaria presenta en pantalla el acuerdo propuesto:.....

*SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con siete votos presentes.....*

*4.a. Dar por recibido el oficio JD-244-2023 Reubicación poste agua caliente suscrito por el señor Lizandro Brenes, presidente de la Junta Directiva de la JASEC.*

*4.b. Solicitar a la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva y a la Administración emitir un criterio legal y técnico sobre las posibilidades adicionales a las planteadas en el oficio OPER-017-2023, que tiene la Junta Directiva de la JASEC para atender la solicitud de reubicación de poste solicitado por la Municipalidad y exponerlo ante este órgano colegiado en la sesión programada para el jueves 18 de mayo del 2023.*

I


Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes que: ¿doña Rita está, no la veo verdad, ustedes sí? veo que aparecen dos Rita Arce, pero no tiene ni audio ni video.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 22 de 112

Vota don Salvador Padilla: a favor, para justificar mi voto, yo creo que no sólo se trata que la municipalidad es la interesada, se trata de que las instituciones de Cartago estén interesadas en solucionar un problema de la comunidad, en este caso, que tiene que ver con la red vial por la que circulan los y las habitantes de Cartago, yo no lo vería como que la municipalidad es la interesada, si no que es el desarrollo del cantón el interesado o el interés público que debemos satisfacer bajo eso es lo que yo me guío para estar buscando estas alternativas. Muchas gracias y apoyo el acuerdo y los apuntes que hicieron doña Rosario (Espinoza) como don Lizandro (Brenes), muchas gracias.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Vota doña Rita Arce: a favor; quiero justificarlo primero que todo dándole las gracias a todos ustedes, por qué estamos haciendo la solicitud que les había hecho en algún momento, estoy muy feliz realmente de que se esté aprobando esto para que se exploren otras posibilidades, obviamente para ayudar a la comunidad. Soy consciente de que no hay presupuesto para esto, esto lo tenemos todos claro, sin embargo, aquí hemos hecho en años anteriores no sé 6,7,8 hasta 9 creo, modificaciones presupuestarias para buscarle recursos a obras, a pagos y etcétera, que no estaban así contemplados. Eso sí, les quiero decir algo, todo esto estoy de acuerdo verdad, siempre en el marco de nuestro marco regulatorio, todo esto siempre en aras de la legalidad, no por querer nosotros ayudar a alguien nos vayamos a ver en algún lío, digámoslo así, pero si por supuesto estoy dispuesta y de verdad les agradezco mucho que esta vez estemos tomando este acuerdo para poder ayudarle a esta comunidad. Muchísimas gracias.....


Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 112

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....**

**4.a Dar por recibido el siguiente documento: 1. Oficio N° JD-244-2023 Reubicación poste de Agua Caliente suscrito por el Bach. Lizandro Brenes Castillo, Presidente de Junta Directiva JASEC.....**

**4.b. Solicitar a la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva y a la Administración emitir un criterio legal y técnico sobre las posibilidades adicionales a las planteadas en el oficio OPER-017-2023, que tiene la Junta Directiva de la JASEC para atender la solicitud de reubicación de poste solicitado por la Municipalidad y exponerlo ante este Órgano Colegiado en la sesión programada para el jueves 18 de mayo de 2023.....**


Indica con Lizandro Brenes que: muchísimas gracias por todo, don Cristian (Acuña) por conectarse a esta hora y por la aclaración de las dudas, ya puede irse a descansar.....

Se despide don Cristian Acuña: que pasen buena noche, hasta luego.....

<b>CAPITULO III</b>	<b>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN</b>
---------------------	--------------------------------------

**ARTÍCULO 5.- ENTREGA DE INFORMES DE LABORES CORRESPONDENTES AL I TRIMESTRE 2023.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-363-2023 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° OP-024-2023 suscrito por la Licda. Laura Solano Quirós, Jefe a.i Área Operación Comercial; 3. Oficio N° OPER-070-2023 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones; 4. Oficio N° OPER-DIST-INF-003-2023 suscrito por el Ing. Mario Alberto Jiménez Brenes. MSC, Jefe, Área Distribución; 5. Oficio N° OPER-074-2023 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones; 6. Oficio N SUBG-SA-23-2023 suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa a.i. Área Servicios Administrativos; 7. Oficio N° SUBG-SF-028-2023 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 8. Informe SUBG-SF-003-2023 suscrito por el Lic.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 24 de 112

Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 9. Oficio N° GG-PI-014-2023 suscrito por el Lic. José Manuel Arce Láscarez, Jefe de departamento a.i. Planificación Institucional; 10. Informe de labores I-Trimestre 2023; 11. Oficio N° GG-SO-075-2023 suscrito por el Ing. Francisco Granados Zúñiga, Jefe a.i. Departamento de Salud Ocupacional, 12. Informe de labores I Trimestre 2023; 13. Presentación Informe de labores I Trimestre 2023.....

Para este punto se encuentra presente la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, quien presentará este informe.....

Explica doña Rocío Céspedes que: lo que corresponde a este punto de agenda pues, básicamente obedece a una gestión que trimestralmente se hace en donde la Administración solicita la presentación de informes de resultados de gestión de las diferentes áreas que conforman la organización, esto son tanto a las oficinas individuales como la Asesoría Jurídica, Salud Ocupacional o las áreas completas como sería Infocomunicaciones, Servicios Administrativos, Servicios Financieros por mencionar algunos. El informe que hoy presentamos, es lo remitido por los diferentes responsables en el período comprendido de enero a marzo del 2023, en dónde nos dan un resultado resumen de las gestiones realizadas en el período y que forman parte de la rendición de cuentas al máximo órgano de la organización en este caso es la Junta Directiva, entonces lo que procede es la entrega del informe. Eso sería lo que tengo que mencionar al respecto.....

Indica don Lizandro Brenes que: nada más quería indicar que doña Anelena Sabater pidió permiso para retirarse (unos minutos).....


Continúa don Lizandro Brenes: este punto es para entrega, no es para discusión.....

Interviene doña Ana Lía Solano para consultar que: solo quiero hacer una observación con respecto a eso ¿puedo?.....

Responde don Lizandro Brenes que: sí señora, adelante.....

Comenta doña Ana Lía Solano que: yo quisiera solicitar, a mí me interesaría que la persona encargada de Servicios Administrativos que tiene a cargo varios asuntos de la organización de JASEC, a mí me



	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 25 de 112

encantaría oírle una explicación porque siento que es uno de los departamentos que está más debilitado, por lo que yo he podido observar y he escuchado, entonces me gustaría que si en algún momento pueden traerla a sesión me encantaría, gracias.....

Señala don Lizandro Brenes que: no doña Ana Lía (Solano), nosotros lo que vamos a hacer es dar un poco más de margen para el estudio de estos informes, pero sí tenemos que coordinar con doña Rocío (Céspedes) un espacio para la discusión, una vez que tengamos más “chance” de leerlos porque son muchos, y tal vez no la exposición de todos sino un tiempo amplio para que los y las señores directores puedan realizar las consultas y las observaciones correspondientes.....


Comenta doña Rocío Céspedes: así es.....

Expresa doña Ana Lía Solano que: muy bien, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: regresó doña Anelena (Sabater) a las 8:54 p.m., y regresó justo para que nos proyecte la propuesta de acuerdo.....

Procede la Secretaría de Junta a presentar la propuesta de acuerdo.....

5.a. Dar por recibidos para estudio los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-363-2023 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° OP-024-2023 suscrito por la Licda. Laura Solano Quirós, Jefe a.i Área Operación Comercial; 3. Oficio N° OPER-070-2023 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones; 4. Oficio N° OPER-DIST-INF-003-2023 suscrito por el Ing. Mario Alberto Jiménez Brenes. MSC, Jefe, Área Distribución; 5. Oficio N° OPER-074-2023 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones; 6. Oficio N SUBG-SA-23-2023 suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa a.i. Área Servicios Administrativos; 7. Oficio N° SUBG-SF-028-2023 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 8. Informe SUBG-SF-003-2023 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 9. Oficio N° GG-PI-014-2023 suscrito por el Lic. José Manuel Arce Láscarez, Jefe de departamento a.i. Planificación Institucional; 10. Informe de labores I-Trimestre 2023; 11. Oficio N° GG-SO-075-2023 suscrito por el Ing.

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 112

Francisco Granados Zúñiga, Jefe a.i. Departamento de Salud Ocupacional, 12. Informe de labores I Trimestre 2023; 13. Presentación Informe de labores I Trimestre 2023.....

Indica don Lizandro Brenes que: muy bien, solo anotar que es dar por recibido para estudio, estaríamos agendando un espacio no para exposición porque son muy grandes, sino para la discusión de esos informes una vez que hayan sido analizados por los señores directores.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Consulta doña Rita Arce que: yo quisiera solicitarle a don Juan (Antonio Solano) criterio, en vista de que ahí viene un oficio del señor José Arce, ¿si es conveniente don Juan (Antonio Solano) que yo, porque como vienen todos juntos, que mejor me abstenga de eso o si bien lo puedo votar?. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: don Juan (Antonio Solano), tal vez rápidamente porque estamos en votación.....

Responde don Juan Antonio Solano que: sí, yo le sugeriría que se abstuviera de votarlo, puesto que viene un grupo general de información, entonces yo creo que sería oportuno que se abstenga.....

Vota doña Rita Arce: se abstiene.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....


Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: se abstiene por las razones antes indicadas.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 27 de 112

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....


Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

**SE ACUERDA: de manera afirmativa y en firme con seis votos a favor y la abstención de la directora Arce Láscarez.....**

**5.a. Dar por recibidos para estudio los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-363-2023 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° OP-024-2023 suscrito por la Licda. Laura Solano Quirós, Jefe a.i Área Operación Comercial; 3. Oficio N° OPER-070-2023 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones; 4. Oficio N° OPER-DIST-INF-003-2023 suscrito por el Ing. Mario Alberto Jiménez Brenes. MSC, Jefe, Área Distribución; 5. Oficio N° OPER-074-2023 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones; 6. Oficio N SUBG-SA-23-2023 suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa a.i. Área Servicios Administrativos; 7. Oficio N° SUBG-SF-028-2023 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 8. Informe SUBG-SF-003-2023 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 9. Oficio N° GG-PI-014-2023 suscrito por el Lic. José Manuel Arce Láscarez, Jefe de departamento a.i. Planificación Institucional; 10. Informe de labores I-Trimestre 2023; 11. Oficio N° GG-SO-075-2023 suscrito por el Ing. Francisco Granados Zúñiga, Jefe a.i. Departamento de Salud Ocupacional, 12. Informe de labores I Trimestre 2023; 13. Presentación Informe de labores I Trimestre 2023.....**

**ARTÍCULO 6.- OFICIO 364-2023 SOBRE REGLA FISCAL.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-364-2023 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-PC-047-2023 suscrito por Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y Licda. María Fernanda Redondo Martínez Jefe a.i. Departamento Presupuesto y Control; 3. Oficio N° SUBG-SF-029-2023 suscrito por Lic. Gustavo

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 28 de 112

Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional; 4. Presentación Regla Fiscal.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, quien por medio de diapositivas presentará este informe.....

Indica don Lizandro Brenes que: por una solicitud que me han hecho algunos compañeros, después del artículo 6° vamos a hacer un recesito de 5 minutos para por lo menos respirar durante la sesión, pero lo vamos a hacer después del oficio 364-2023 sobre Regla Fiscal, que sería el artículo 6 y participaría don Gustavo Redondo, para que por favor le demos el pase.....

Saluda don Lizandro Brenes: ya veo a don Gustavo (Redondo), ¿Cómo está don Gustavo (Redondo)? tanto tiempo.....

Saluda don Gustavo Redondo: buenas noches.....

Indica don Lizandro Brenes: bienvenido, buenas noches. Adelante para que exponga hasta por 5 minutos el oficio 364-2023 sobre Regla Fiscal.....

Explica don Gustavo Redondo que: Es el tema de regla fiscal, ahí son dos pequeños temas que son el oficio propiamente el SUBG-SF-029-2022 aquí sobre todo es el tema de la tarea que nos llevamos don Juan (Antonio Solano) y mi persona de realizar una propuesta de redacción sobre el proyecto 23.330 entonces aquí.....

Interviene don Salvador Padilla para consultar que: perdón, por el orden Presidente, ¿están proyectando alguna presentación?.....

Responde don Gustavo Redondo que: un PDF.....


Consulta don Salvador Padilla que: ¿ustedes lo ven?.....

Responde don Lizandro Brenes que: sí señor.....

Comenta don Salvador Padilla que: que raro, a mí no me aparece en mi computador.....

Señala don Lizandro Brenes que: eso pasa cuando hay alguna falla de conexión, de hecho.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 29 de 112

Hace ver don Salvador Padilla que: si vieran que yo no lo estoy viendo y vi que hubo una falla, ¿cómo podemos solucionar, doña Georgina (Castillo)?.....

Indica don Lizandro Brenes que: nosotros hemos dicho que, tal vez yo le puedo dar un receso para que trate de solucionar, pero efectivamente todos hemos tenido fallas de conexión aquí, si tenemos que tratar de remediarlas en el momento o la conectividad, por así decirlo, si es responsabilidad de cada uno de los directores.....

Señala don Salvador Padilla que: no escucho nada.....

Resalta doña Rita Arce: don Salvador (Padilla) ¿me escucha? porque podría tal vez desconectarse y volver a conectarse, porque efectivamente yo sí escucho bien y estoy viendo también la pantalla de lo que están proyectando.....

Indica don Lizandro Brenes que: démosle un receso de 2 minutos, son las 21:04 pm a las 21:06 pm.....


Señala don Salvador Padilla que: hasta ahora los escucho, pero no veo ninguna proyección de pantalla entonces qué hago, ¿me salgo y vuelvo a ingresar?.....

Comenta don Lizandro Brenes que: no en este momento es porque don Gustavo (Redondo) la quitó, pero ahora la está poniendo otra vez.....

Señala don Gustavo Redondo que: don Salvador (Padilla); ¿usted me dice si ya la puede ver? ahí la quité y la volví a poner para ver si carga.....

Comenta don Lizandro Brenes: doña Rosario (Espinoza) también dió una opción, que el documento lo tiene en la carpeta, por si sí nos puede escuchar lo puede seguir desde su computadora. ¿no sé si nos escucha para poder retomar la sesión a las 21:06 pm?.....

Expresa don Salvador Padilla que: no yo no puedo, yo no sé si tengo que entrar y volver a salirme porque pese a que pueden estar en carpeta los oficios, ahorita estoy en condiciones desiguales con respecto a los demás directores y directoras, ya que yo no puedo ver y es una falla ajena a mí, es más bien producto del sistema, como apareció en un anuncio ahí.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 30 de 112

Consulta doña Rita Arce que: don Lizandro (Brenes) ¿me escuchan? es que estoy probando el micrófono de la computadora, porque vean que estoy con el teléfono y la computadora, ya pude conectarme con las dos a la vez, ¿ahí sí me escuchan? bueno yo veo que don Gustavo (Redondo) me dice que sí, gracias don Gustavo (Redondo).....

Comenta don Lizandro Brenes que: sí si le escuchamos, es que hablé con el micrófono apagado.....


Consulta don Salvador Padilla que: ¿a mí me escuchan?.....

Responde don Lizandro Brenes que: sí don Salvador (Padilla).....

Expresa don Salvador Padilla que: bueno, ahora ya si puedo ver a pantalla y ya los escucho, creo que ya se solucionó.....

Indica don Lizandro Brenes que: perfecto justo cuando retomamos la sesión al ser las 21: 06, luego del receso que habíamos decretado, continúe don Gustavo (Redondo) por favor.....

Continúa explicando don Gustavo Redondo: tal vez entonces de forma resumida, lo que es el oficio SUBG-SF-029-2023 entonces en forma conjunta don Juan (Antonio Solano) y mi persona nos permitimos hacer entonces una propuesta de mejora en la redacción del artículo 6 inciso “q)” del texto del proyecto 23.330. Aquí en el párrafo donde menciona que las entidades de los incisos “ñ)” y “o)” tienen que remitir cierta información y se van a calcular índices de solvencia, liquidez y apalancamiento entonces le agregamos que: “para el caso de las empresas públicas no financieras los cálculos de estos índices y márgenes meta deberán ser definidos reglamentariamente conforme a los sectores donde pertenezcan y a los estándares sectoriales razonables” es decir, no es estándar de todas las empresas sino que debe ser de acuerdo a la industria. Igual más o menos aquí en el tema de los riesgos antes, si el tema del endeudamiento como solo estaba relacionado antes en la constitutiva o el texto actual, también es importante agregarle o conexas para agregar la ley 8345. En el tema de los pasivos contingentes, aquí le agregamos un texto que hace denotar que sean pasivos que no puedan ser administrados o pagados eventualmente por la empresa y que se traslada a presupuesto nacional y lo mismo con el tema de los riesgos financieros que sean relacionados al sector donde pertenece la

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 31 de 112

empresa pública no financiera, entonces, aparte de eso, si hacer la mención de que existe la posibilidad de que JASEC de acuerdo al clasificador del Ministerio de Hacienda e inclusive de acuerdo a un oficio de la Contraloría (General de la República) es también catalogado como un ente público no estatal, eso nos quedaría en el inciso “n)” y ese inciso no tiene ninguna restricción en regla fiscal por lo menos en el proyecto actual, entonces ese era uno de los primeros elementos que queríamos ver.....

**REDACCIÓN DEL ARTÍCULO NO. 6 INCISO Q)  
 TEXTO DICTAMINADO PROYECTO DE LEY NO.  
 23.330**

*q) Las transferencias para programas y proyectos para la gestión agraria, regularización de tierra y para la Gestión del Desarrollo Territorial del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley N°9036 "Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural y sus Reformas del 29 de mayo del 2012", no se exceptúan las situaciones o rubros que sean cubiertos mediante transferencias proveniente del Presupuesto Nacional*

*Las entidades mencionadas en los incisos ñ) y o) deberán reportar al Ministerio de Hacienda, durante el mes de mayo de cada año, los estados financieros auditados del año anterior, junto con el detalle del índice de solvencia, índice de liquidez e índice de apalancamiento financiero, de modo que dicho Ministerio pueda realizar, en un plazo máximo de dos meses, una valoración integral de riesgo financiero en el que también deberá considerar la participación de las transferencias del Gobierno Central dentro del total de ingresos corrientes y de capital, la razón de gastos corrientes sobre ingresos corrientes y el límite de endeudamiento establecido en sus leyes constitutivas. En ausencia de norma, el coeficiente deuda sobre activos no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento (45%).*

*Si se determina el riesgo de materializar un pasivo contingente para la hacienda pública por parte de alguna de las entidades evaluadas, el Ministerio de Hacienda tendrá la obligación de aplicar el límite permitido por la regla al crecimiento del gasto al ente u órgano en particular. Caso contrario, la entidad continuará operando fuera del ámbito de aplicación de la regla.*


**PROPUESTA DE MEJORA DE LA REDACCIÓN  
 DEL ARTÍCULO NO. 6 INCISO Q) DEL TEXTO  
 DICTAMINADO DEL PROYECTO DE LEY NO  
 23.330**

(...)

Las entidades mencionadas en los incisos ñ) y o) deberán reportar al Ministerio de Hacienda, durante el mes de mayo de cada año, los estados financieros auditados del año anterior, junto con el detalle del índice de solvencia, índice de liquidez e índice de apalancamiento financiero (**para el caso de las empresas públicas no financieras, los cálculos de los índices y márgenes de valores meta deberán ser definidos reglamentariamente conforme a los sectores donde pertenezcan y a los estándares sectoriales razonables**), de modo que dicho Ministerio pueda realizar, en un plazo máximo de dos meses, una valoración integral de riesgo financiero en el que también deberá considerar la participación de las transferencias del Gobierno Central dentro del total de ingresos corrientes y de capital, la razón de gastos corrientes sobre ingresos corrientes y el límite de endeudamiento establecido en sus leyes constitutivas **o conexas**. En ausencia de norma, el coeficiente deuda sobre activos no podría superar el cuarenta y cinco por ciento (45%).

Si se determina el riesgo de materializar un pasivo contingente **mediante el análisis de la probabilidad e impacto y se concluya que no es razonable poderlo administrar con el patrimonio y recursos de la empresa pública no financiera, por tanto, su atención se traslade (con cargo al presupuesto nacional)** a la Hacienda Pública tendrá la obligación de aplicar el límite permitido por la regla al crecimiento del gasto al ente u órgano en particular. Caso contrario, la entidad continuará operando fuera del ámbito de aplicación de la regla.



	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 32 de 112

Los criterios de valoración de riesgo financiero se establecerán en el reglamento de esta ley.

Los criterios de valoración de riesgo financiero se establecerán en el reglamento de esta ley, **tomarán en cuenta las particularidades de cada sector al que pertenecen las empresas públicas no financieras, entre ellas, de ser aplicable el servicio al costo.**

**Nota: Lo marcado en negrita es lo que se agrega al artículo**

Por último, debe de indicarse que el artículo No. 6 inciso n) del texto dictaminado del proyecto de ley, establece que a los entes públicos no estatales no les aplica la regla fiscal.....

Al respecto, debemos de manifestar que, en el clasificador del Ministerio de Hacienda, si bien JASEC se encuentra incorporado dentro de las empresas públicas no financieras, igualmente es considerado como un ente público no estatal por el mismo clasificador.....

Continúa don Gustavo Redondo: quedan 3 minutos, les voy a resumir la presentación de regla fiscal y el oficio. Básicamente entonces este era un repaso de que tuvimos entonces la ley publicada el 4 diciembre del 2018, después el reglamento, salió el 25 abril 2019.....

**LEY9635**

**TITULO IV**

**Responsabilidad Fiscal de la República**

*Publicada en La Gaceta 225, 04 de diciembre 2018.*

**Reglamento al título IV de la Ley N°9635, denominada Responsabilidad Fiscal de la República**

*Publicada en La Gaceta 76, 25 de abril 2019.*


Externa don Gustavo Redondo que: Inicialmente la aplicación en el ámbito era gasto corriente después se amplió a gasto de capital, también en algún momento era solo el ordinario y después era también el presupuesto ajustado.....

.....

.....

.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

**Reglamento al título IV de la Ley N°9635, denominada Responsabilidad Fiscal de la República**

**Artículo 1:**

Ámbito de aplicación

- ❖ *La Regla Fiscal para el control del crecimiento del gasto corriente o del gasto total conformado por el gasto corriente y de capital. \*\*\**

❖ **Artículo 3:**

Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal


- ❖ *Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.*
- ❖ *Al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior. \*\*\**

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: importante tal vez inclusive que uno de los temas era que cuando una empresa excede de regla hay un incumplimiento, ese exceso no se puede considerar para definir la regla el próximo año, ejemplo, si una empresa puede llegar hasta 5 pero se pasó en el gasto y llegó hasta 6, para calcular la regla fiscal o el aumento del gasto total para el siguiente año no parte de 6 que fue su realidad, parte de 5 que era lo que estaba autorizado.....

**Artículo 5:**

Base para el cálculo de la aplicación de la regla fiscal al presupuesto del siguiente período

- ❖ *Para la formulación del presupuesto ordinario del período siguiente, en caso de que las entidades y órganos del SPNF presenten un exceso con relación a la tasa de crecimiento autorizada en aplicación de la regla fiscal, no deberá considerarse el monto excedido dentro de la base de cálculo del crecimiento del gasto corriente o total, según corresponda.*

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 34 de 112

Señala don Gustavo Redondo que: Hay una serie información, los artículos 8 y 12 donde establece que al STAP hay que enviarle coeficientes de deuda que ahorita es al 31 de mayo, presupuestos ordinarios, ejecuciones y variaciones.....

**Artículo 8 y 12:**

Plazos de cumplimiento:

- ❖ *Se deben cumplir cada año, con los siguientes plazos de entrega de información para control y seguimiento de la aplicación de la regla fiscal:*


Información a Presentar	Dependencia solicitante del Ministerio de Hacienda	Fechas
Certificación del coeficiente deuda sobre activos.	STAP	31 de mayo
Presupuestos ordinarios del siguiente periodo.	STAP	30 de setiembre
Ejecuciones presupuestarias trimestrales.	STAP	A más tardar 10 días hábiles después de finalizado cada trimestre.
Liquidación presupuestaria del año anterior.	STAP	16 de febrero.
Modificaciones y presupuestos extraordinarios.	STAP	A más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.

Hace ver don Gustavo Redondo que: Ciertamente el tema de que hay que mandar ese coeficiente de deuda antes de 31 de mayo, para efectos de que se calcule propiamente cuáles actividades que están en competencia que superan el 50% les aplica regla fiscal.....

**Artículo 19**

Aplicación de la Regla Fiscal a las Empresas Públicas no Financieras (EPNF) que cuenten con actividades abiertas al régimen de competencia:

*Las EPNF que cuenten con actividades abiertas al régimen de competencia, para cada ejercicio presupuestario, deben remitir a la STAP a más tardar el 31 de mayo, los estados financieros auditados anuales del año anterior al proceso de formulación presupuestaria respectivo, así como una certificación*

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 35 de 112

por parte del jerarca supremo del coeficiente de pasivos totales sobre activos totales, a fin de verificar si dichas actividades cumplen o no con el criterio de excepción establecido en el citado inciso b).....

Por actividades abiertas al régimen de competencia, se entiende aquellas actividades económicas que se encuentran en una situación en la que varias empresas con el mismo giro de negocio, públicas y/o privadas, concurren a un mercado para ofrecer sus productos o servicios, rivalizando entre ellas para obtener la preferencia de los consumidores.....

... En el caso de las empresas cuyo coeficiente de las actividades en competencia supere el 50% y que, por ende, dejen de estar exentas del ámbito de cobertura del referido Título IV, deberán presentar los presupuestos ordinarios del periodo siguiente para verificación de la Regla Fiscal, según lo establecido en el artículo 8° de este Reglamento.....

Señala don Gustavo Redondo que: la STAP da un informe final de cumplimiento que se lo remite a la Contraloría (General de la República).....

**Artículo 22°**

Informe final de cumplimiento de la regla fiscal

La Dirección General de Presupuesto Nacional y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria entregarán a la Contraloría General de la República el informe final de cumplimiento establecido en el artículo 21 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, el día 20 del mes de marzo de cada año con copia a la Presidencia de la República y su respectiva publicación en la página web del Ministerio de Hacienda.


Para ello, deberá compararse el presupuesto final o definitivo de ese año con el presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior \*\*\*, para verificar que el gasto presupuestario haya respetado el tope de crecimiento de la regla fiscal.....

Señala don Gustavo Redondo que: La modificación de presupuestos extraordinarios también es revisado con este tema.....

**Artículo 29°**

Modificaciones y presupuestos extraordinarios:

Las entidades del SPNF, con excepción de las entidades que conforman el Presupuesto Nacional de la República, deberán presentar los presupuestos extraordinarios, modificaciones, ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias por clasificación por objeto del gasto y económica, avalado por el jerarca competente al efecto, y registrar la información en el SIPP de la CGR, en los plazos establecidos para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 36 de 112

... La STAP informará a la CGR de los resultados de la verificación del cumplimiento de la regla fiscal en las modificaciones, presupuestos extraordinarios, ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias.....

**Artículo 30°**

Monitoreo trimestral durante la ejecución del presupuesto

La DGPN y la STAP le remitirán un informe trimestral al Ministro o Ministra de Hacienda sobre la evolución del gasto corriente o total presupuestario, según corresponda, de las entidades del SPNF.....

Para la elaboración y posterior publicación trimestral de los datos de los ingresos, gastos y financiamiento de las entidades y órganos del SPNF, se utilizará la información que las entidades ingresan al SIPP de la CGR.....

Tanto el informe de gasto corriente como el seguimiento trimestral de los datos, serán publicados como máximo 30 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de la información trimestral que deben hacer las entidades y órganos del SPNF, en la página web del Ministerio de Hacienda, donde se visualicen los montos presupuestados y ejecutados de cada una de las instituciones.....

Hace ver el señor Redondo Brenes que: Básicamente queríamos llegar a este punto, este es el histórico de JASEC en este tema. La línea de tendencia, la azul, es la regla fiscal como tal para cada año, entonces veamos que en el 2020 la regla fiscal dio 4.67%, el ordinario en ese momento se estaba pasando a 5.20%, sin embargo, en la liquidación que fue lo real solo aumentó 0.90%, o sea no aumentó el 5.20% sino solo 0.90% aquí era ordinario con ordinario.....


Continúa el señor Redondo Brenes indicado que: En el 2021, si bien es cierto era 4.13% el ordinario se calculaba en 2.32% para JASEC, finalmente más bien hubo un decrecimiento de -6.20%. En 2022 ya sí era el cálculo de lo finalizado sobre todo en la liquidación, es la liquidación contra la liquidación anterior, entonces aquí era 1.96% el año pasado, en el ordinario había un decrecimiento de 3.70% y el decrecimiento fue mayor. En este momento 2.56% es el tope, y el ordinario está en 2.84%, ahorita vamos por 2.44%.....

.....

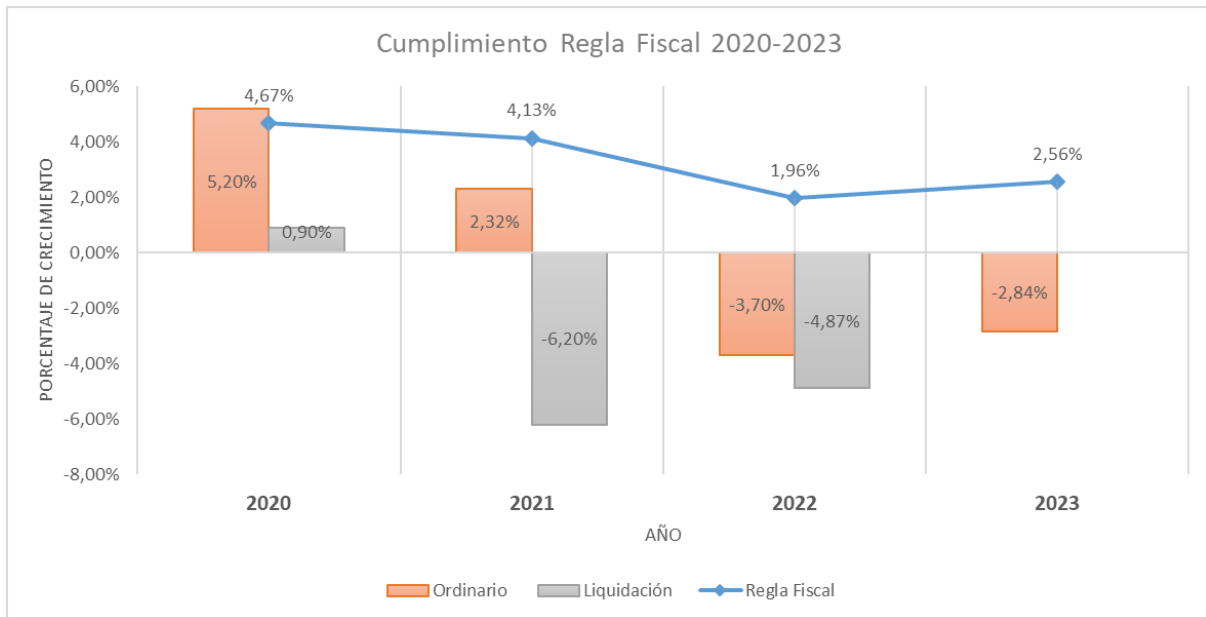
.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 37 de 112

### Aplicación de Regla Fiscal en JASEC



Externa el señor Redondo Brenes que: Esta es la ejecución de egresos de los últimos años, aquí es con 95.20% en 2020, 95.30% en 2021 y 94.70% en 2022 ¿por qué es importante esto?, porque el cálculo, para finalizar de la regla fiscal supone una ejecución de un 100%, pero en el escenario tal vez mejor que fue en el 2021 fueron 95.30%, entonces podríamos suponer que igualmente siempre suele haber un margen de sub ejecución que eso hace que haya un cierto margen a favor de no incumplir la regla fiscal...

### Histórico de las Ejecuciones Presupuestarias


Rubro	2020	2021	2022
Ejecución Ingresos	95,3%	98,5%	100,4%
<b>Ejecución Egresos</b>	<b>95,2%</b>	<b>95,3%</b>	<b>94,7%</b>

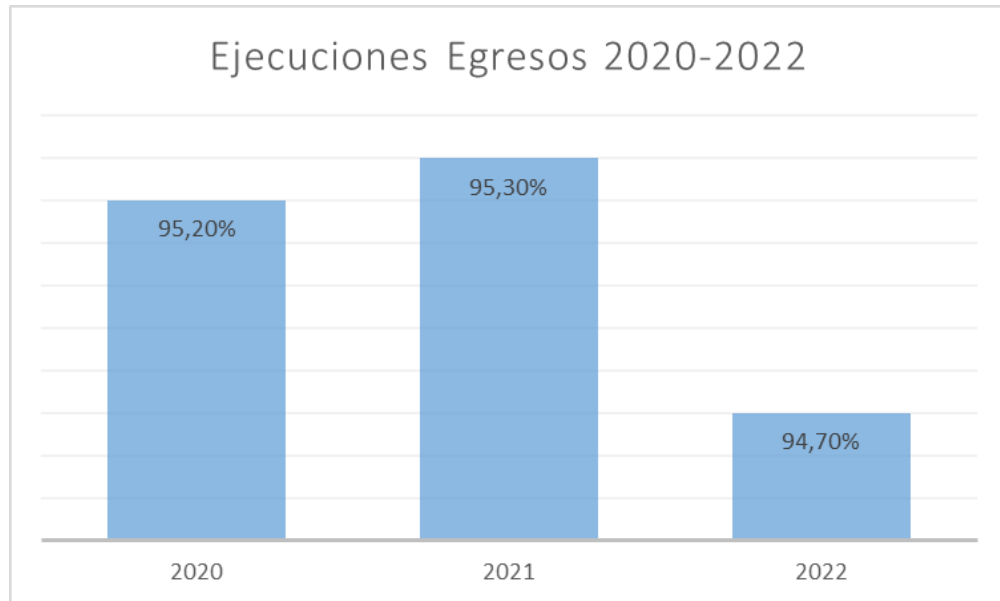
.....

.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00




Finaliza don Gustavo Redondo: básicamente de esta presentación, el acuerdo es tomar nota. Propiamente del oficio si es enviar ese oficio a la Asamblea (Legislativa) para que sean considerados los cambios propuestos.....

**Recomendación de acuerdo:**


- ❖ *Tomar nota de la información presentada.*

Indica don Lizandro Brenes que: gracias. Tal vez una aclaración con respecto a cuándo se asignan los tiempos de presentación, y es considerando que a fin de cuentas este órgano tiene que ser un órgano deliberativo y que a fin de cuentas la documentación que sirve de base y de fundamento para la discusión, y de la posterior toma de acuerdos está en la nube y la tenemos, don Gustavo (Redondo) lo digo con todo el cariño del mundo verdad por aquello que no crea que lo estoy poniendo a que se ahogue, entonces que es responsabilidad de los directores el consultar la información y el analizarla y precisamente a raíz de eso venir acá a tomar las decisiones que tenemos que tomar, no es como que per se tengan que venir a explicarnos todo sino que ahí está la documentación, la podemos consultar y la podemos estudiar, nada más esa aclaración quería aprovechar, tema de orden.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 39 de 112

Continúa don Lizandro Brenes: en discusión este asunto, tenemos 2 minutos (por director). Don Salvador (Padilla) adelante.....

Comenta don Salvador Padilla que: a mí me parece que tanto don Juan Antonio (Solano) como don Gustavo (Redondo) han hecho un excelente trabajo para la formulación de la propuesta, creo que esto necesitábamos, se están dando posibilidades tanto en el hecho de que hay oficios de la Contraloría (General de la República) que respaldan que somos entes autónomos, por lo que podríamos entrar en otra categoría para decisión de los legisladores y las legisladoras, o bien sí esa opción no la consideran conveniente en la Asamblea Legislativa les damos otra opción cuya redacción me parece que está bien redactada en términos de técnica legislativa inclusive todo, entonces yo creo que este era el oficio que necesitábamos para enviar a la Asamblea Legislativa, por tanto, además de felicitar creo que respaldo la propuesta y que se envíe a la Asamblea (Legislativa) quizá. No sé cuánto tiempo me queda, y como que se fue la señal, no sé si me escucharon todo lo que dije, pero creo que esto, 30 segundos, creo que esto debe ser remitido a, muchas gracias doña Rosario (Espinoza), vean, por una cuestión de estrategia de incidencia política creo que debe ser, bueno estas dos propuestas verdad, una que tiene que ver con interpretación de lo que somos a través de criterios de la Contraloría (General de la República), a través de la investigación que hicieron estos dos departamentos, bien lograda, o una ya modificación del texto ante el proyecto de ley. Creo que esta documentación debe ser enviada al Plenario Legislativo, donde ya se encuentra el proyecto de ley dictaminado, creo que debe ser enviado también a las y los diputados de la comisión de Cartago y creo que debe ser enviado también a las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Hacendarios. Debe ser enviado a esos tres canales y además que esta propuesta, agregaría al acuerdo, todo esto sería como para construir el acuerdo, sea comunicada por la señora Gerente a CEDET (Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones) para colaborar con el apoyo de disidencia de esa Cámara de la cual formamos parte y con la cual lo podemos socializar con otras empresas de giro similares que pueden estar interesadas en esta redacción, creo que nosotros vamos en este proyecto adelante que otras muchas empresas, entonces eso es muy bueno

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 40 de 112

y les puede interesar a otras como a la de Servicios Públicos de Heredia, entonces además de que si se recomienda la aprobación de esto en el acuerdo, que es lo que a mí me gustaría, y del envío a las instancias anteriormente señaladas, que también se utilice CEDET como ese mecanismo para darle fuerza y que ojalá salga un acuerdo de apoyo a esta propuesta por parte de CEDET, y que CEDET como Cámara lo envíe también como Cámara, además de JASEC, a las instancias correspondientes de la Asamblea Legislativa, esa sería mi participación. Muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Salvador (Padilla), ¿no sé si alguien más? Nada más con la última parte, si es como alguna moción para que se incluya en la propuesta de acuerdo le ruego si nos lo puede transmitir para transcribirlo y someterlo a votación. Doña Rita (Arce) adelante, mientras tanto.....

Comenta doña Rita Arce que: si gracias, vean es que yo.....

Interviene don Salvador Padilla para consultar que: ¿perdón que lo transcriba? es que no escuché bien, don Lizandro (Brenes) ¿qué lo transcriba quién?.....

Explica don Lizandro Brenes que: cuando se hace una propuesta, si se quiere que sea incluida en el acuerdo la moción que usted está realizando, para poderla someter a consideración del Órgano sería mucho más fácil: 1 que la diga claramente, o 2 que la escriba, por ejemplo, en el chat y así la podemos proyectar.....

Consulta don Salvador Padilla que: ¿Ah porque, no la dije claramente?.....


Expresa don Lizandro Brenes que: yo por lo menos no entendí correctamente y además no me quedó claro si era una moción o no.....

Comenta don Salvador Padilla que: bueno no sabía que los acuerdos ya se traían aquí con una tendencia u otra tendencia, yo pensé que los acuerdos los construíamos aquí también, entonces era la construcción de un acuerdo, como construimos acuerdos aquí.....

Aclara don Lizandro Brenes que: no estoy diciendo lo contrario, entonces no es como que estoy diciendo que no se pueden construir, por aquello que valga la aclaración. Adelante doña Rita (Arce).....

.....




	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 41 de 112

Comenta doña Rita Arce que: compañeros, yo tengo una duda existencial. Tengo claro que nosotros somos un ente público no estatal, y a como está redactada la ley en este momento, no nos afecta la regla fiscal ¿estoy en lo correcto don Juan (Antonio Solano)?, ¿lo que he dicho?.....

Explica don Juan Antonio Solano que: es que somos las dos cosas, en el clasificador del Ministerio de Hacienda nos catalogan como empresa pública de sector no financiero, pero igualmente somos ente público no estatal, incluso el clasificador pone un asterisco en JASEC y pone “ente público no estatal”, por eso estamos citando el oficio de la Contraloría (General de la República) en donde decimos que la Contraloría (General de la República) dice que es un ente público no estatal. Ese es un problema que se da por las naturalezas jurídicas, entonces tratar de inferir en el ánimo del legislador en el sentido de decir “usted es JASEC, usted es ente público no estatal, por lo tanto, no le aplica la regla fiscal” ese es el punto.....

Continúa doña Rita Arce: exacto, entonces en ese sentido don Juan (Antonio Solano) ¿a quién le podemos hacer nosotros la consulta, a la Procuraduría (General de la República)? porque yo creo aquí, o bien, al mismo MIDEPLAN, porque si es al mismo MIDEPLAN eso lo tenemos bajo control, sin embargo, si me gustaría, o sea, bajo control la consulta verdad, no la respuesta, si me gustaría saber a dónde podemos analizar eso, como para que nos digan “no, ustedes son ente público no estatal y por lo tanto no les aplica regla fiscal”, porque eso es lo que yo también considero, y si nosotros aclaramos eso ya no tendremos más problemas con respecto a regla fiscal, entonces no sé si debe ser más bien a la Asamblea Legislativa verdad, para que ellos nos digan el espíritu de la ley, de cuando se conformó JASEC de que somos ente público no estatal, porque ya la Contraloría (General de la República) lo dice que somos ente público no estatal, entonces yo lo que no quisiera es estar poniéndonos nosotros mismos, como quien dice “el lazo al cuello”, entonces yo creo que eso es importante porque a dónde podemos nosotros aclararlo ya vehementemente para que no nos digan que no lo somos. Don Juan (Antonio Solano) usted me dice cuál es el camino, “nos montamos en el caballo para ir a galopar en todas estas aras”.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 42 de 112

Señala don Juan Antonio Solano que: es que existe un dictamen de la Procuraduría (General de la República) que dice que JASEC es una empresa pública, eso está claro, incluso la misma Contraloría lo cita, pero al ser JASEC una persona jurídica de derecho público no estatal, así lo indica en la ley, entonces igualmente se interpreta que JASEC es un ente público no estatal. Los entes públicos no estatales puros son por ejemplo, los colegios profesionales, CORFOGA, CONARROZ por ejemplo, pero entonces nosotros estamos, si bien es cierto, el clasificador nos pone como una empresa pública y hace una aclaración de que JASEC tiene también esa naturaleza jurídica de ente público no estatal, entonces nosotros lo estamos planteando para plantearle a los señores diputados que nos validen esa naturaleza jurídica y nos incorpore en el inciso “n)”, que es ente público no estatal y así conformar la voluntad del legislador y quede consignado en el expediente legislativo que JASEC aduce que es un ente público no estatal. Ese es el punto, yo creo que, con el hecho de exponerlo, enviarlo a la Asamblea Legislativa estamos consignando el tema y así con el fin de buscar la voluntad del legislador.....


Comenta doña Rita Arce que: les decía compañeros, gracias don Lizandro (Brenes) por cederme el tiempo, y les decía.....

Interviene don Lizandro para indicar que: doña Rita (Arce) lo que pasa, perdón, es que ya se venció el tiempo.....

Continúa doña Rita Arce: ya se me acabaron los dos, nada más para hacerles aquí un comercial de que nosotros tenemos la visita de la señora ministra, recuerda doña Rocío (Céspedes), que por cierto doña Joselyn (Aguilar) me consultó ayer u hoy ya no me acuerdo, pero la visita sigue en pie y nos cambió la flecha, sin embargo, yo le pasé unos temas para poder conversar con ella, porque si la Ministra nos dice que no, que somos un ente público no estatal ojalá por escrito y que nos lo trae y conversamos, pues yo creo que ahí sería algo sumamente importante.....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar que: (...), prácticamente un minuto más adicional entonces...

Continúa doña Rita Arce: no nada más, pero no sé qué les parece eso que acabo de mencionar.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 43 de 112

Indica don Lizandro Brenes que: don Salvador (Padilla), si es por el orden adelante. Perdón doña Rita (Arce) ya tiene dos minutos más que le dio doña Ana Lía (Solano). Doña Rita (Arce) ¿si desea utilizar el tiempo de doña Ana Lía (Solano)?.....


Expresa doña Rita Arce que: ¡ah bueno! muchas gracias. En realidad lo que quería consultarles compañeros es que, dentro de la agenda que vamos a tener con la señora Ministra que para mí es importante que hablemos de esto, verdad, que si ella puede decimos que somos efectivamente un ente público no estatal y que no nos aplica la regla fiscal, yo estoy valorando algunos otros temas con ella no tanto de JASEC sino del TEC (Instituto Tecnológico de Costa Rica) que ella viene para JASEC y viene para el TEC, a las dos instituciones el mismo día, pero creo que es importante que nosotros tal vez doña Rocío (Céspedes) mañana podemos conversar, aunque mañana voy de camino a Guápiles pero en algún momento, para ir viendo los temas porque yo quisiera conversar con ella de esto y luego también otro tema de salarios, de los aumentos salariales y algunas otras cosas pues para ver hasta donde “nos da la cobija” a nosotros desde el punto de vista de MIDEPLAN, entonces obviamente la agenda de JASEC la conformamos todos nosotros, no es lo que yo quiero sino lo que nosotros decidamos, por eso con tiempo les estoy diciendo que vayamos viendo a ver cuáles son los temas que queremos conversar con la señora Ministra, y les preguntaba ¿qué pensaban de esto? o sea, si ven que este es el camino correcto, que cuando recibimos a alguien entre todos poner la agenda y decir los temas que nosotros vamos a conversar, tanto a lo interno como a lo externo de la institución.....

Indica don Lizandro Brenes que: don Salvador (Padilla), ¿si es estrictamente por el orden?.....

Expresa don Salvador Padilla que: no, no es por el orden, pero cuando justifique mi voto lo puedo hacer, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: muy bien, no veo más manos levantadas. Entonces doña Anelena (Sabater) ¿usted nos presenta la propuesta de acuerdo?.....

Procede la Secretaría de Junta a presentar la propuesta de acuerdo.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 44 de 112


6.a. Dar por recibidos y aprobar de los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-364-2023 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-PC-047-2023 suscrito por Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y Licda. María Fernanda Redondo Martínez Jefe a.i. Departamento Presupuesto y Control; 3. Oficio N° SUBG-SF-029-2023 suscrito por Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional; 4. Presentación Regla Fiscal.....

6.b. Autorizar a la Presidencia de Junta Directiva remita a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa los siguientes oficios, referente al Proyecto de Ley Expediente N° 23.330 “Modificación del Título IV de la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03 de diciembre de 2018”: 1. N° GG-AJ-JASR-054-2023, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional; 2. Oficio N° SUBG-SF-027-2023, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 3. Oficio No. SUBG-SF-029-2023, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional.....

Indica don Lizandro Brenes que: quisiera preguntarle a don Salvador (Padilla) ¿si gusta incluir eso que acaba de escribir en el chat como propuesta si es una moción de él, para que se incluya en la propuesta de acuerdo?.....

Expresa don Salvador Padilla que: sí correcto Presidente, es para que se incluya en el acuerdo, bueno ya se mencionó a la Comisión de Asuntos Hacendarios, lo cual me parece correcto porque ellos son conocen las mociones 137, no obstante, el proyecto ya está en Plenario Legislativo entonces que se envíe al Plenario Legislativo, a la Comisión Especial de Cartago y a la Comisión de Asuntos Hacendarios además que la Administración promueva un acuerdo positivo en CEDET para que apoye dichos criterios y los promueva en la Asamblea Legislativa.....

Hace ver don Lizandro Brenes que: sería un “6c”.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 45 de 112

Señala don Salvador Padilla que: sí nada más que no se repita, ah bueno sí ve, ahí lo está haciendo muy bien la señora Secretaria. Además, que la Administración promueva un acuerdo positivo en CEDET para que apoye dichos criterios y los promueva en la Asamblea Legislativa.....

La señora Secretaría presenta en pantalla la modificación al inciso “6b” y “6c” de conformidad con lo comentado:.....

*6.b. Autorizar a la Presidencia de Junta Directiva remita a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, **Plenario Legislativo y Comisión Especial de Cartago** los siguientes oficios, referentes al Proyecto de Ley Expediente N° 23.330 “Modificación del Título IV de la Ley n.º 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03 de diciembre de 2018”: 1. N° GG-AJ-JASR-054-2023, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional; 2. Oficio N° SUBG-SF-027-2023, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 3. Oficio No. SUBG-SF-029-2023, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional.....*



*6.c. Autorizar a la Administración para que promueva un acuerdo positivo en CEDET, para que apoye dichos criterios y los promueva en la Asamblea Legislativa.*

Indica don Lizandro Brenes que: muy bien, con esa propuesta no veo ningún tema para separar la votación en una moción y otra, me parece que está bien como está, lo podemos votar conjuntamente.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....


Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor y voy a justificar el voto, es que aquí hay como una contradicción de criterios porque así es el derecho como tal, y don Juan (Antonio Solano) lo sabe, a veces, por ejemplo, efectivamente si ustedes revisan el clasificador de Hacienda nosotros aparecemos como empresa pública no financiera y somos la única empresa pública financiera de todo el estado costarricense que

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 46 de 112

aparece con un asterisco que dice que somos un ente público no estatal, pero a manera de regla fiscal, cuando hablamos en términos del regla fiscal con el texto de ley actual, ese clasificador nos mete en la regla fiscal y así lo interpreta y lo controla la Contraloría General de la República, y así lo interpreta y lo controla el Ministerio de Hacienda. De ahí la importancia de modificar en los términos propuestos bien logrados por el Departamento Financiero a cabeza de don Gustavo (Redondo) y el Departamento de (Asesoría) Legal a cabeza de don Juan (Antonio Solano), que se promueva el cambio en la ley para que como él bien lo dijo, quede bien clarito lo que somos, tanto en las dos opciones que estamos brindando, a través de una interpretación de que somos ente público no estatal y si no, porque quieren controlarlos, porque nos ven como empresa, se cambia el texto como tal. Los dos implicarían un cambio de texto, no es una interpretación auténtica, no obstante, si es bueno las dos opciones que le estamos dando por eso digo que es un acuerdo bien logrado, y sinceramente yo creo que lo que propone doña Rita (Arce) también que ya es “enano de otro cuento” de hacer agenda me parece excelente, nada más que MIDEPLAN aquí no tiene nada que ver en definir qué somos. Muchas gracias.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....


Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 47 de 112

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....**

**6.a. Dar por recibidos y aprobar de los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-364-2023 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-PC-047-2023 suscrito por Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y Licda. María Fernanda Redondo Martínez Jefe a.i. Departamento Presupuesto y Control; 3. Oficio N° SUBG-SF-029-2023 suscrito por Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional; 4. Presentación Regla Fiscal.....**

**6.b. Autorizar a la Presidencia de Junta Directiva remita a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, al Plenario Legislativo y a la Comisión Especial de Cartago los siguientes oficios, referente al Proyecto de Ley Expediente N° 23.330 “Modificación del Título IV de la Ley n.° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03 de diciembre de 2018”: 1. N° GG-AJ-JASR-054-2023, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional; 2. Oficio N° SUBG-SF-027-2023, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 3. Oficio No. SUBG-SF-029-2023, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional.....**


**6.c. Autorizar a la Administración para que promueva un acuerdo positivo en CEDET, para que apoye dichos criterios y los promueva en la Asamblea Legislativa.....**

Indica don Lizandro Brenes que: muchísimas gracias a don Gustavo (Redondo) y a don Juan Antonio (Solano) por el trabajo. Vamos a, por solicitud de algunos directores, decretar un receso 5 minutos, regresaríamos a las 21:39 p.m.....

Decreta la Presidencia un receso de hasta 5 minutos.....

Transcurrido el tiempo se reanuda la sesión.....

.....  
.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 48 de 112

**ARTÍCULO 7.- CHARLA "GOBIERNO CORPORATIVO"**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-365-2023 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-030-2023 suscrito por Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 3. Presentación 009 Gobierno Corporativo JASEC JD, 4. Informe SUBG-SF-007-2022; 5. Informe SUBG-SF-008-2022, 6. Código de Gobierno Corporativo JASEC, 7. AP Perfil del Cargo.....


Para este punto se encuentra presente, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros quien por medio de diapositivas presentará este informe.....

Señala don Lizandro Brenes que: muy bien a las 21:39 p.m. se reanuda la sesión, no veo la cámara de don Alexander (Mejías), doña Rosario (Espinoza), la mía, don Salvador (Padilla), doña Rita (Arce) y doña Celina(Madrigal), ya veo a don Alexander (Mejías) entonces adelante don Gustavo (Redondo), ahora vamos a hablar sobre Gobierno Corporativo que sería el artículo 7. ¿Yo no sé si don Gustavo (Redondo) de una vez o doña Rocío (Céspedes) quiere?, ah ok de una vez, adelante.....

Comenta don Gustavo Redondo que: voy a tratar de resumir el tema en realidad lo más que pueda, tal vez un paréntesis y hacer una salvedad, estoy un poquito afectado de la garganta, entonces como en el punto anterior necesitaba toser, si eventualmente me pasa cierto un momentito el micrófono y tomo agua, pero espero que no suceda. Ya les voy a compartir la presentación, es un tema que lo vimos con la Junta Directiva poco antes de que ya finalizara.....

Explica el señor Redondo Brenes que: El tema de Gobierno Corporativo en JASEC fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión N° 033-2022 el 27 de abril 2022. Este tema de Gobierno Corporativo en realidad es relativamente nuevo para JASEC por eso aquí lo empezamos con esta frase “las oportunidades son puertas que no se abren solas” al final este tema entre toda la información y videos que revisamos sobre el mismo, decía alguien de la Unidad Asesora del Estado que está adscrita a la Presidencia de la República que el Gobierno Corporativo es una cultura, en ese sentido es un tema de trabajo diario y que es a mediano o largo plazo.....




	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 49 de 112



Continúa indicando don Gustavo Redondo que: como antecedente, tal vez para darles un contexto, cuándo se viene el tema de la Covid-19 en marzo del 2020 la Contraloría General de la República hace un estudio acerca de la capacidad de gestión en el sector público en diferentes aristas, una de esas era la financiera, llega a concluir que financieramente hay debilidades en las instituciones públicas, sin embargo, como revisa no solo cortes del 2020 sino también el 31 de diciembre del 2019, logra concluir que esas debilidades ya estaban ahí, entonces empieza propiamente a gestionar otros estudios es así que le hace una auditoría de carácter especial a JASEC sobre la capacidad de gestión financiera que es este informe el DFOE-SOS-IF-00007-2021, donde dentro de todas las disposiciones que nos recomendó, estableció sobre Gobierno Corporativo tres grupos de mejoras, básicamente son 1- que no tenemos un código de Gobierno Corporativo, o no teníamos, 2- que, si bien es cierto, quienes nombran los directores son el Concejo Municipal de Cartago y el Poder Ejecutivo, JASEC no le daba criterios orientadores para que hiciera selección con base en idoneidad y 3- que los miembros de Junta Directiva o la Junta Directiva como tal, no se evalúa con base en idoneidad.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 50 de 112

**Antecedentes:**

1. COVID-19 y estudio de la CGR sobre capacidad de gestión sector público.....
2. La Contraloría General de la República en su informe DFOE-SOS-IF-00007-2021, estableció un mínimo de tres grupos de mejoras sobre Gobierno Corporativo.....

Continúa indicando don Gustavo Redondo que: Entonces es así como en esa sesión que les mencionaba, la Junta (Directiva) tomó los siguientes acuerdos dentro de otros:.....

**Antecedentes:**

3. La Junta Directiva de JASEC, mediante Artículo N° 06 de la Sesión Ordinaria N° 033-2022, del día 27 de abril del 2022, dispuso de manera unánime y en firme:

...

- 6.c.- Acoger en forma integral la propuesta de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo formulada por la Administración.....

Continúa indicando don Gustavo Redondo que: Estas propuestas de buenas prácticas son 3, en el 6.d. instruí a la Administración para que llevemos a cabo en la implementación, dicho sea de paso, es muy previsible en el año pasado por el tema del hackeo hay algunos temas ahí que todavía están pendientes que no se ha podido avanzar todo lo que hubiésemos querido.....

Y el 6.e. que es por el que estamos hoy aquí:.....

**Antecedentes:**


- 6.d.- Instruir a la Administración para que ejecute las acciones que lleven a cabo las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.....

- 6.e.- Instruir a la Administración para que realicen una sesión especial con la nueva integración de la Junta Directiva, para que ésta tenga pleno conocimiento de las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de JASEC, dirigido a que cuenten con el fundamento para impulsar los acuerdos necesarios para ejecutar las Prácticas indicadas, que sean de su ámbito de competencia.....

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: entonces un repaso breve, ¿qué es Gobierno Corporativo? cuando hablamos de gobierno corporativo normalmente podemos pensar en algunas de estas palabras, control, transparencia, reglas, evaluación.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 51 de 112

**¿Qué es Gobierno Corporativo?**




Continúa indicando don Gustavo Redondo que: Hay una definición del IFC, que es parte del Banco Mundial, es muy financiera, pero me voy a permitir leerla:.....

**Gobierno corporativo**

*El conjunto de estructuras y procesos para la dirección y control de las empresas, que busca mejorar su desempeño e incrementar su acceso al capital externo, para así contribuir al desarrollo económico sostenible.....*  
*Fuente: IFC*

Hace ver don Gustavo Redondo que: Al final es un tema entonces de roles, dirección y control para permanecer en el tiempo.....

Continúa indicando don Gustavo Redondo que: ¿Cómo nace el tema del Gobierno Corporativo? principalmente nace en el sector familiar, en las empresas familiares donde, por ejemplo, en Costa Rica, tomado de un artículo de El Financiero, de cada 5 empresas en el país 4 son familiares, y estas 4 de cada 5 empresas que son familiares, generan el 70% de empleo en el país. Ahora bien, de todas estas empresas familiares solo el 6% supera la tercera generación, es decir, todo va bien en la primera, en la segunda, pero ya en la tercera el 94% pues, no lo logra, cierra. Ahí igual está el link y el minuto donde explican esta parte.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 52 de 112

**¿Cómo nace el Gobierno Corporativo?**

Fuente:

[https://www.youtube.com/watch?v=Sib1\\_Nb3Yso](https://www.youtube.com/watch?v=Sib1_Nb3Yso)

Min 05:56




Continúa indicando don Gustavo Redondo que: Aquí pues, más adelante vamos a ver un video de un caso de éxito de don Leopoldo Alcántara López, creo que es en México, vamos a ver como funda la empresa y aplica temas de Gobierno Corporativo.....

**Sobre las empresas familiares:**

Leopoldo Alcántara López



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 53 de 112

Continúa indicando don Gustavo Redondo que: Antes de eso entonces recordar, inicia entonces el Gobierno Corporativo en empresas familiares, estas empiezan con una empresa unipersonal, normalmente es una persona que tiene una idea que tiene un emprendimiento y lo logra hacer con éxito. Cuando se logra hacer con éxito y, de hecho, ahora con el tema de la Covid -19, mucho fue así, entonces ya se pasa a empresa familiar porque normalmente se ocupa más ayuda y normalmente es la familia quién brinda esa colaboración. Ahora bien, cuando ya se llega a una tercera generación parte de lo que puede suceder es que el fundador que tenía clara esa visión de qué tanto costaron las cosas y todo lo demás, normalmente se aparta de la empresa o se jubila y como es familiar, normalmente una tercera generación que tal vez no se ha profesionalizado es la que toma decisiones que dan al traste con este tipo de empresas.....

**Sobre las empresas familiares:**


1. *inicia como empresa unipersonal.....*
2. *se convierte en empresas familiares.....*
3. *tercera generación desaparecen por la falta de profesionalización.....*

Hace ver don Gustavo Redondo: aquí lo que vamos a ver es un video que explica un caso de éxito.....

Procede don Gustavo Redondo a proyectar el video.....



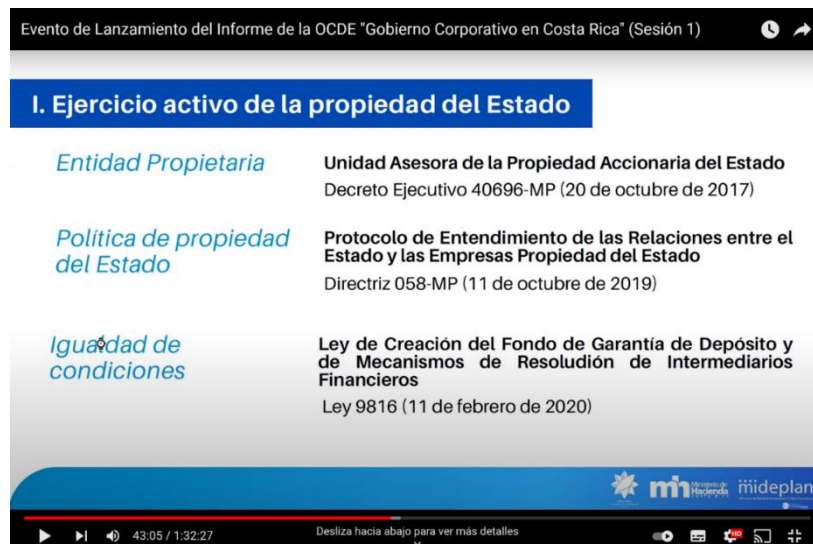


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 54 de 112

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: del video como tal, se puede ver que hay varios temas interesantes en Gobierno Corporativo como riesgos, estructura, estrategia, no depender de alguna persona en específico, por ejemplo.....

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: En el camino para hacer una propuesta propiamente para JASEC revisamos lo que hizo Costa Rica en el desarrollo de modelo de Gobierno Corporativo para las empresas públicas y eso lo hizo en su proceso de adhesión a la OCDE, entonces ahí por ejemplo, a manera de resumen el Estado tiene diferentes roles y por eso entonces es que, como tiene roles de propietario, tiene roles por ejemplo, de regulación entre otros, crea una unidad asesora que pertenece a la Presidencia de la República para que ejerza ese rol. Luego establece una política que da el protocolo de lo que el Estado espera de cada una de las empresas propiedad del estado, que le llaman EPEs. Ese primero era a través del ejercicio activo de la propiedad del Estado.....

### Costa Rica y su proceso de Adhesión a la OCDE



Evento de Lanzamiento del Informe de la OCDE "Gobierno Corporativo en Costa Rica" (Sesión 1)


**I. Ejercicio activo de la propiedad del Estado**

- Entidad Propietaria*: Unidad Asesora de la Propiedad Accionaria del Estado  
Decreto Ejecutivo 40696-MP (20 de octubre de 2017)
- Política de propiedad del Estado*: Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado  
Directriz 058-MP (11 de octubre de 2019)
- Igualdad de condiciones*: Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósito y de Mecanismos de Resolución de Intermediarios Financieros  
Ley 9816 (11 de febrero de 2020)

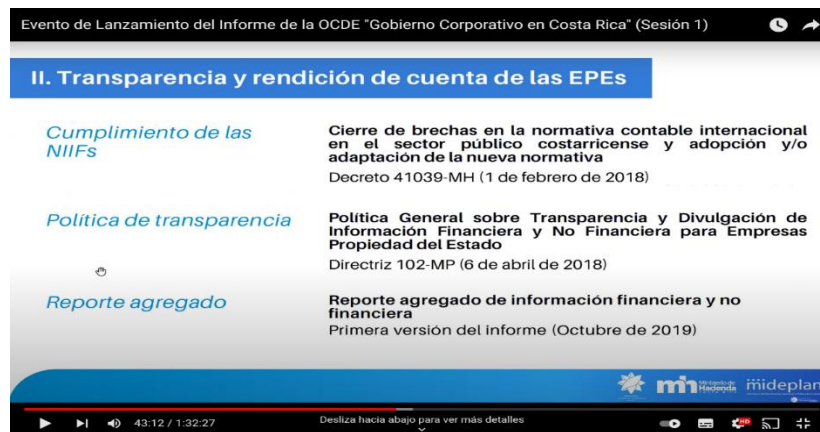
mi Ministerio de Hacienda | mideplan

43:05 / 1:32:27 | Desliza hacia abajo para ver más detalles

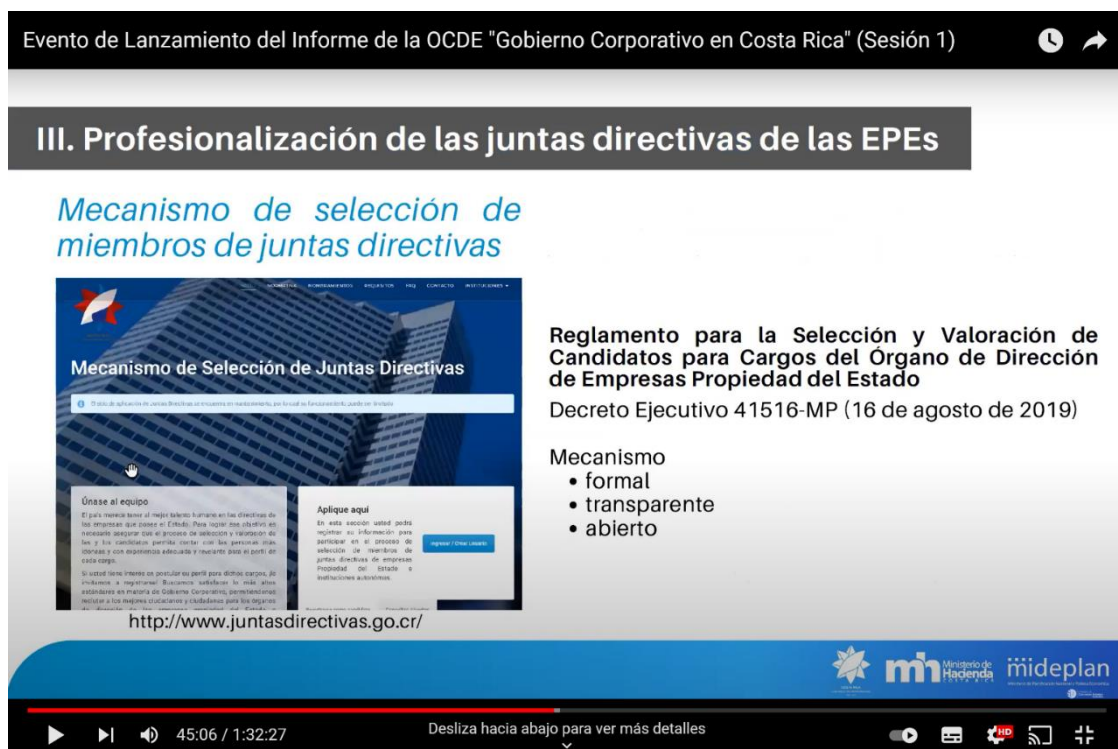
Continúa explicando don Gustavo Redondo que: El segundo de los pilares que trabajó fue transparencia y rendición de cuentas. Aquí por ejemplo terminó de cumplir con que se implemente las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) para eso hizo un decreto que cerrara las brechas. Creó una política de transparencia de información financiera y no financiera y mucho de esto está en la RIT (Red


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00 Página: 55 de 112

Interinstitucional de Transparencia), y en el 2019 emite un reporte agregado de todos los resultados de todas las empresas propiedad del estado.....

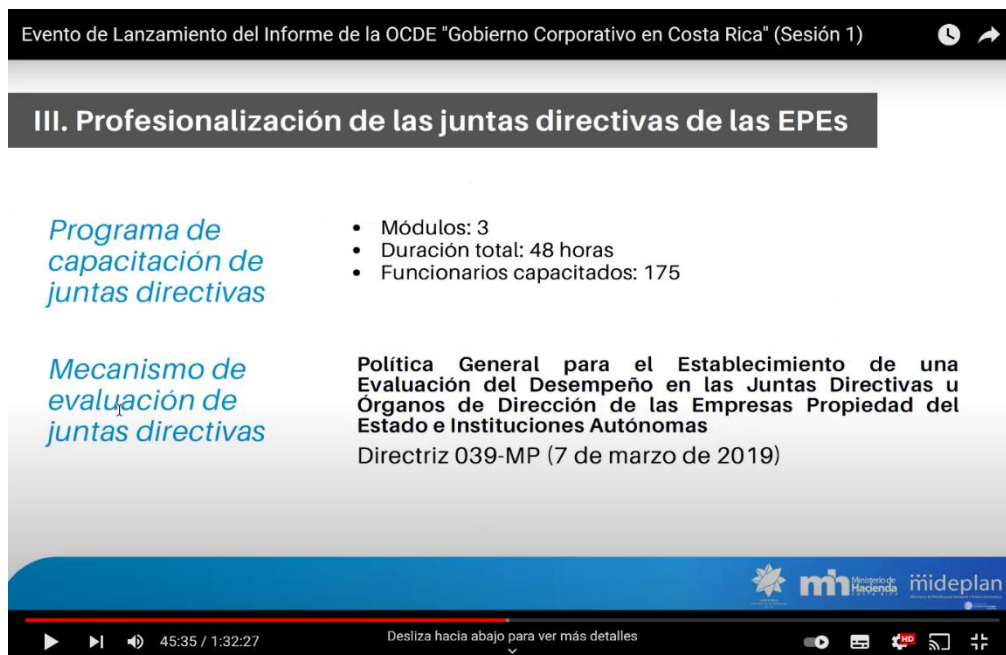


Continúa explicando don Gustavo Redondo que: En un tercer paso va hacia la profesionalización de las juntas directivas, en este sentido esa unidad asesora de la Presidencia la República mediante un decreto establece un proceso de reclutamiento y nombramiento de los miembros de juntas directivas con base en idoneidad, a través de un mecanismo formal, transparente y abierto.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 56 de 112

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Esta misma unidad gestionaba programas de capacitación de juntas directivas en temas de Gobierno Corporativo que eran tres módulos, esto estuvo del 2018 o 19 hasta el 2020, cuando entra lo de la Covid -19 ahí lo tuvieron que “frenar”, por decirlo de alguna forma. Eso sí, propiamente los costos los pagaban las empresas. Luego crea mediante una directriz, un mecanismo para que las juntas directivas se evalúen, de hecho, en 2019 a JASEC se le pidió que se evaluara por primera vez cuando ya, más adelante tal vez viene en la presentación, se determina que JASEC no es una empresa propiedad del Estado no se volvió a solicitar, como una buena práctica la idea es que lo volvamos a hacer.....



Evento de Lanzamiento del Informe de la OCDE "Gobierno Corporativo en Costa Rica" (Sesión 1)

### III. Profesionalización de las juntas directivas de las EPEs

*Programa de capacitación de juntas directivas*

- Módulos: 3
- Duración total: 48 horas
- Funcionarios capacitados: 175

*Mecanismo de evaluación de juntas directivas*


Política General para el Establecimiento de una Evaluación del Desempeño en las Juntas Directivas u Organos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado e Instituciones Autónomas  
Directriz 039-MP (7 de marzo de 2019)

mi Ministerio de Hacienda | mideplan

45:35 / 1:32:27 Desliza hacia abajo para ver más detalles

Continúa explicando don Gustavo Redondo: crea mediante otra directriz un fortalecimiento del rol y responsabilidades de la junta directiva, haciendo una revisión básicamente de los temas que ven las juntas directivas para que sean temas de sobre todo estrategia, riesgos y principales indicadores operativos, pero no deberían ser, por ejemplo, temas de conocimiento porque no se está tomando ninguna decisión, esto lo desarrollamos más adelante. Por temas de conflicto de interés removió ciertos ministros que pertenecían a algunas juntas directivas por ejemplo en el caso de RECOPE.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 57 de 112

Evento de Lanzamiento del Informe de la OCDE "Gobierno Corporativo en Costa Rica" (Sesión 1)

### III. Profesionalización de las juntas directivas de las EPEs

*Fortalecimiento del rol y responsabilidades*

Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas  
Directriz 099-MP (19 de febrero de 2018)

*Remoción de ministros de juntas directivas de EPEs*

Reforma Ley Orgánica del Ministerio del Ambiente, Energía, "Impedimento del Consejo de Gobierno para nombrar Ministros o Viceministros en la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)"  
Ley 9715 (1 de agosto de 2019)

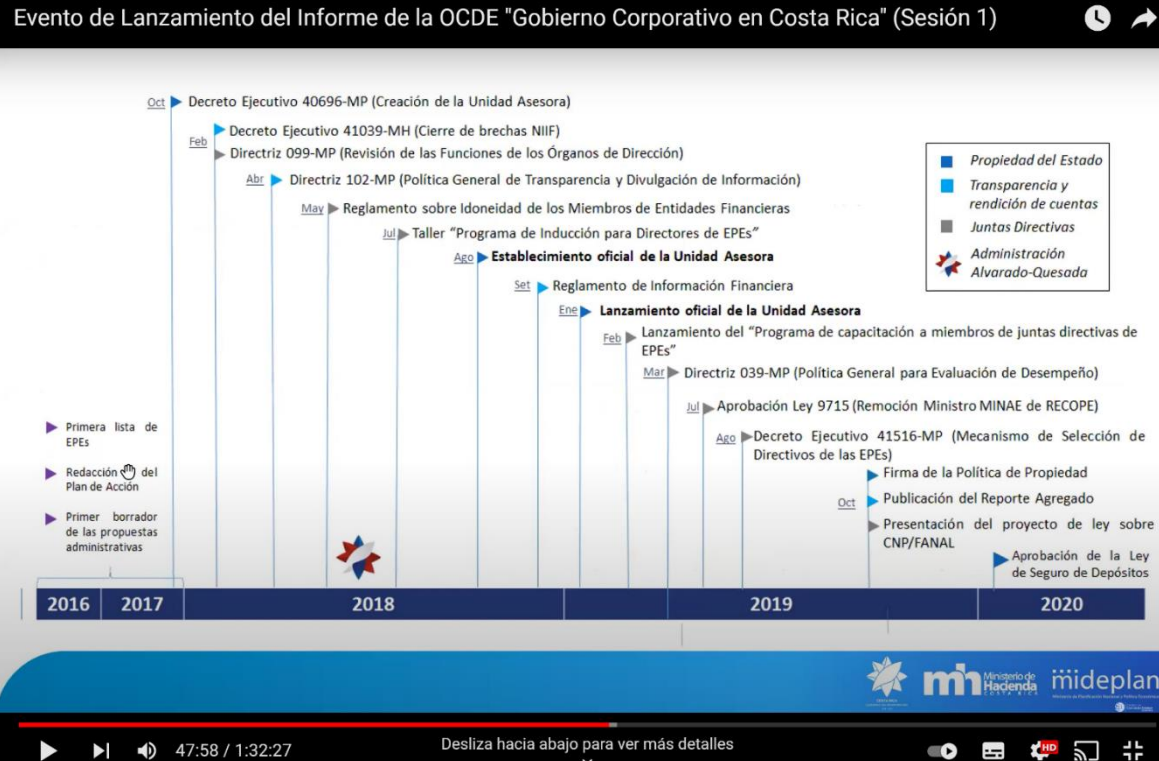
Reforma del Artículo 15 de la Ley No. 2035, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, de 17 de julio de 1956  
Proyecto de Ley Expediente No. 21.654

mi Ministerio de Hacienda mideplan

46:58 / 1:32:27 Desliza hacia abajo para ver más detalles

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Visto de otra forma, es lo mismo que les acabo de decir, pero en un tema de una escala de tiempo.....

Evento de Lanzamiento del Informe de la OCDE "Gobierno Corporativo en Costa Rica" (Sesión 1)



Oct ▶ Decreto Ejecutivo 40696-MP (Creación de la Unidad Asesora)

Feb ▶ Decreto Ejecutivo 41039-MH (Cierre de brechas NIIF)

Feb ▶ Directriz 099-MP (Revisión de las Funciones de los Órganos de Dirección)

Abr ▶ Directriz 102-MP (Política General de Transparencia y Divulgación de Información)

May ▶ Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros de Entidades Financieras

Jul ▶ Taller "Programa de Inducción para Directores de EPEs"

Ago ▶ Establecimiento oficial de la Unidad Asesora

Set ▶ Reglamento de Información Financiera

Ene ▶ Lanzamiento oficial de la Unidad Asesora

Feb ▶ Lanzamiento del "Programa de capacitación a miembros de juntas directivas de EPEs"

Mar ▶ Directriz 039-MP (Política General para Evaluación de Desempeño)

Jul ▶ Aprobación Ley 9715 (Remoción Ministro MINAE de RECOPE)

Ago ▶ Decreto Ejecutivo 41516-MP (Mecanismo de Selección de Directivos de las EPEs)

Oct ▶ Firma de la Política de Propiedad

Oct ▶ Publicación del Reporte Agregado

Oct ▶ Presentación del proyecto de ley sobre CNP/FANAL

Oct ▶ Aprobación de la Ley de Seguro de Depósitos

Legend:


- Propiedad del Estado
- Transparencia y rendición de cuentas
- Juntas Directivas
- Administración Alvarado-Quesada

2016 2017 2018 2019 2020

mi Ministerio de Hacienda mideplan

47:58 / 1:32:27 Desliza hacia abajo para ver más detalles

Señala don Gustavo Redondo que: ¿Cómo funciona un modelo de Gobierno Corporativo? A grandes rasgos, hay un rol de propiedad, hay un rol de dirección y hay un rol de administración y todos tienen


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 58 de 112

que hacer diferentes cosas, por ejemplo, los accionistas e inversionistas eligen normalmente a los órganos de gobierno, éstos se comunican y le dan representación de las juntas directivas hacia la administración, le dan la estrategia, las políticas institucionales, los planes de largo plazo, seguimiento y control, la administración tiene que responderle con transparencia, con resultados, control interno, administración de riesgo, entre otros. Y normalmente cuando hay inversionistas o accionistas valga la redundancia, van a fomentar la inversión y la empresa tiene que devolverle dividendos a través de cumplimiento de ciertos objetivos y logrando una serie de temas como la rendición de cuentas, equidad, transparencia, responsabilidad corporativa y estos otros que tenemos por aquí. Esto es a nivel teórico y aquí está a fuente que se tomó.....

### ¿Cómo funciona un modelo de gobierno corporativo?



Continúa explicando don Gustavo Redondo que: ¿cuál fue el modelo de gobierno corporativo que se aprobó para JASEC? primero teníamos que revisar el tema de la propiedad del estado, en el camino entonces para la incorporación a la OCDE se pusieron tres criterios, había que cumplir dos: el primero lo cumplimos que es una función comercial, el segundo era tener el primero y que el Gobierno fuera el

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 59 de 112

accionista mayoritario, que en JASEC no hay acciones, o que tenga control de la junta directiva por mayoría de miembros, que tampoco sucede porque tiene 3 de 7, entonces este no. Y el tercero era que aparte del uno le dé básicamente recursos y nosotros no recibimos partidas, entonces ahí es donde el Estado concluye que JASEC no es una empresa propiedad del estado.....


**Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC**

**(BP 2)**


**Consideraciones para el Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC:**

1. JASEC no es considerada una Empresa Propiedad del Estado (EPE), por el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo nombra a 3 miembros de la JD JASEC.....


## Diversas figuras de empresas del Estado:



Instituciones autónomas



Empresas públicas (S.A.)



Entes públicos no estatales


---

**La Unidad Asesora de la Propiedad del Estado ha ajustado las características que define la OCDE a 3 criterios para identificar las EPEs, que serán su campo de acción:**

**Criterio 1:** Función comercial/de manufactura o participación económica para un mercado, habitual o continua, ya sea en forma exclusiva o en competencia.


**Criterio 2:** Criterio 1 + control del Estado, ya sea como accionista mayoritario, o mediante un nivel equivalente de control por otro medio (ej: mayoría en la junta directiva).

**Criterio 3:** Criterio 1 + recibe subsidios o es financiada mayoritaria o totalmente por el gobierno en forma directa, por lo que deriva una responsabilidad frente a este sobre su gestión.



2

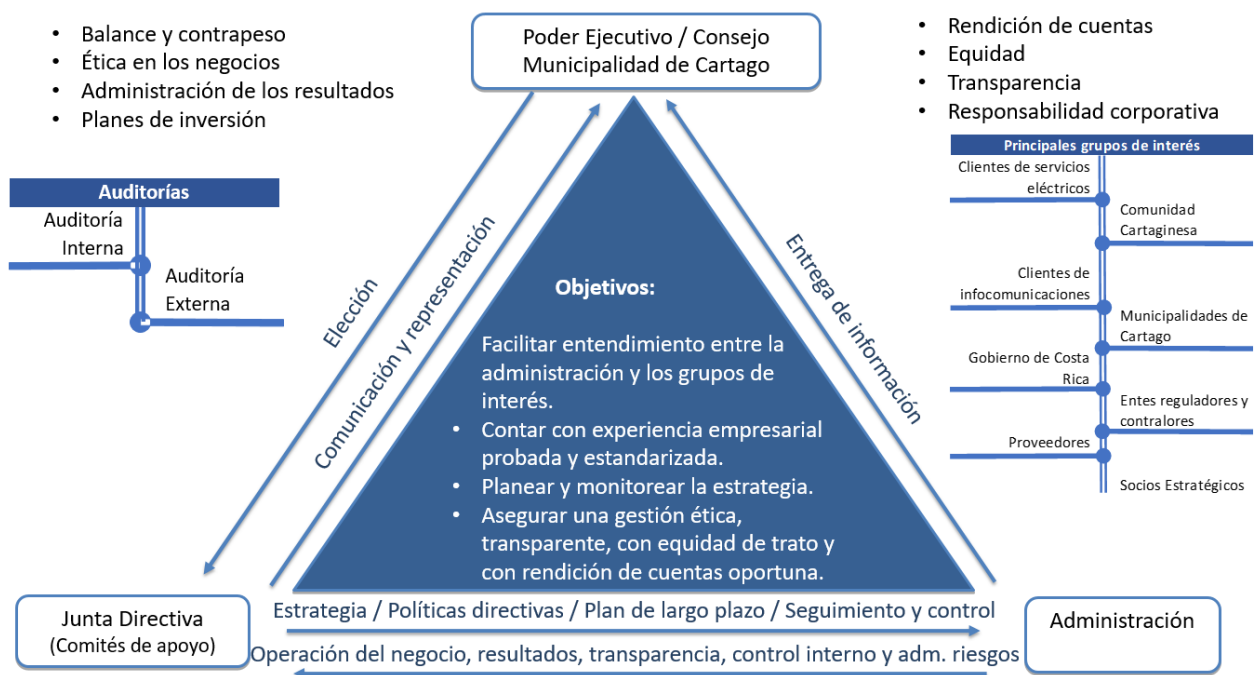
Continúa explicando don Gustavo Redondo que: tampoco, pese a que hay 4 miembros nombrados por la Municipalidad, tampoco somos municipales, de hecho, nunca se han consolidado estados financieros y pues como tal, nunca hubo un tema en ese sentido. Entonces el rol de la propiedad pues básicamente, o las expectativas que un propietario debería decirme qué es lo que espera de JASEC, se realiza a través de lo que la ley constitutiva la 7799 indica que es la prestación eficiente de servicios de energía eléctrica, igual con el tema que después se agregó infocomunicaciones.....


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 60 de 112

**Consideraciones para el Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC:**

2. JASEC no es una empresa propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, ese Consejo Municipal nombra a 4 miembros de la JD JASEC.....
3. El propietario final de JASEC son los ciudadanos.....
4. La expectativa inicial del Legislador plasmado en la Ley 3300 reformada por la Ley 7799, fue que JASEC prestara los servicios de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en el área servida.....
5. Posteriormente, con la modificación de la Ley de creación de JASEC, se incorporaron otras posibilidades de servicios, por ejemplo, los de Infocomunicaciones.....

Hace ver el señor Redondo Brenes que: del modelo anterior esto es lo que está como base, que básicamente lo que cambiamos es que en lugar de un rol de propietario hay un rol de nombramiento de una junta directiva, donde por lo menos hasta el año pasado teníamos comités de apoyo y que básicamente de la Administración hacia la Municipalidad de Cartago y hacia el Poder Ejecutivo nosotros lo que debemos hacer es entregar información, no como el modelo anterior que había un tema de entrega de dividendos y otras cosas, ahora sí, unos objetivos más o menos iguales al modelo anterior cuidando el tema de las partes interesadas que está en nuestro plan estratégico y con roles de control muy importantes que son las auditorías, tanto la interna como la externa.....



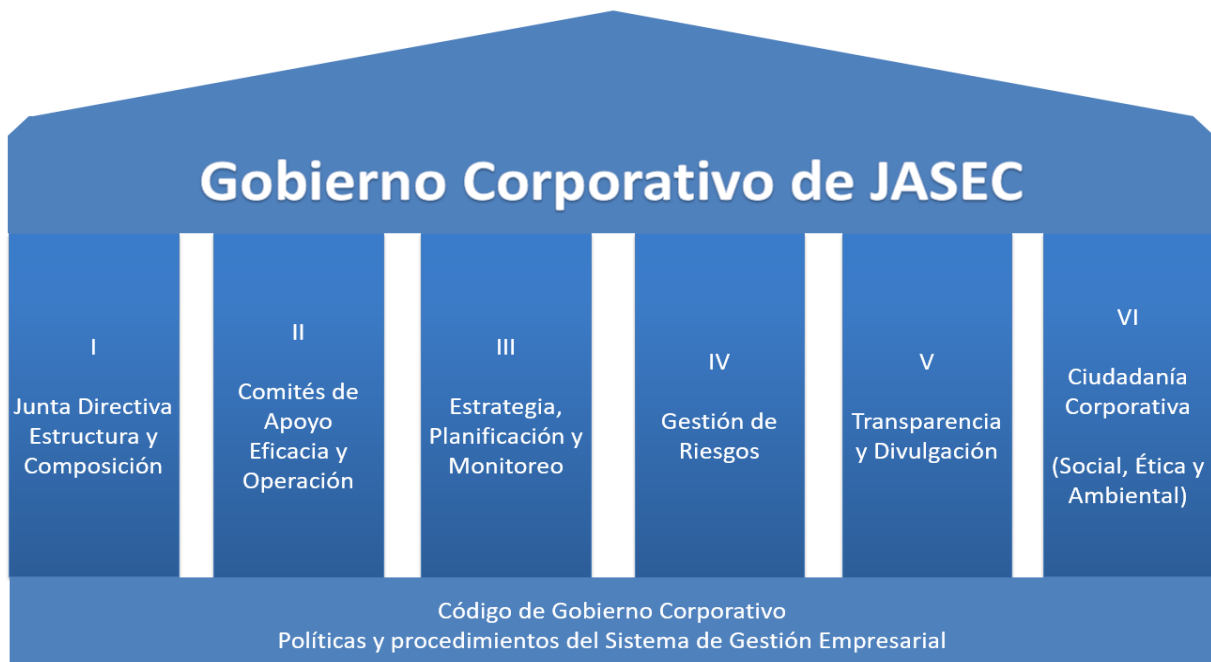
	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 61 de 112

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Pasamos de aquí a los pilares del Modelo de Gobierno Corporativo que también fueron aprobados en abril del año pasado y que básicamente como soporte de nuestro gobierno están en el tema de la estructura y composición de la junta directiva, en los comités de apoyo, eficacia y eficiencia, en la estrategia de planificación y monitoreo, gestión de riesgos, transparencia y divulgación y la parte de ciudadanía corporativa, todo bajo el código de Gobierno Corporativo y lo que tiene que ver con nuestras políticas y procedimientos que están en nuestro SGE (Sistema de Gestión Empresarial).....


***Pilares del Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC (BP 3)***



*Los pilares son el soporte de las estructuras*





	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 62 de 112


Continúa don Gustavo Redondo: En cuanto a la junta directiva, como pudieron ver, ahí hay temas de composición y organización en cuanto la independencia, la separación del Presidente respecto al Gerente General, pues claro que se cumple, el tamaño que se suele recomendar que sea impar, que tenga un término que no hay problema, aquí tenemos término de 4 años para cada uno de los directores y directoras. Este es un tema que podría ser una mejora futura, tener acceso a asesores independientes que no son funcionarios de la administración, no son miembros de junta directiva, pero que tengan criterio para aportar. Que deben tener inducción. Obviamente deben tener una remuneración acorde a la responsabilidad y que se tiene que planificar la sucesión, que eso también ya se hizo.....

## Gobierno Corporativo de JASEC

Junta Directiva  
Estructura y  
Composición

- Composición y organización:
  - Independencia y objetividad.
  - Separación del rol del Presidente de Junta Directiva respecto del rol del Gerente General.
  - Tamaño.
  - Término.
  - Acceso a Asesores independientes (Posibilidad de mejora el valorar incluirlos).
  - Funciones.
- Inducción y entrenamiento.
- Remuneración de la Junta Directiva.
- Planificación de la Sucesión.

Explica don Gustavo Redondo que: en cuanto a los Comités, teóricamente tiene que tener ciertos lineamientos que ya se aprobaron, como un nombramiento del comité que tenga propiamente ciertas reglas, que tenga independencia y objetividad, criterios de selección que es muy importante, verdad normalmente quien preside un comité es quién tiene conocimiento técnico sobre comité que va a conformar, que se regule la operación del mismo, cuáles son los recursos que va a tener, cuál es la interacción tanto con la Administración, la auditoría interna o externa, que haya temas de reporte verdad, si se crea un comité es para que brinde el reporte cada cierto tiempo y tiene que evaluarse, los comités no se pueden simplemente nombrar bajo un título, con ciertos integrantes y listo, se dejan a la deriva,

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 63 de 112

eso suele ser un “cóctel” para básicamente un fracaso porque si yo no sé cuál es el resultado que tengo que medir probablemente no puedo saber si fue exitoso o no en la gestión.....


## Gobierno Corporativo de JASEC

<b>II</b> Comités de Apoyo Eficacia y Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conductas y relaciones.</li> <li>Comités               <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombramiento del Comité.</li> <li>Estatuto (Lineamientos y/o normativa o reglamentación).</li> <li>Independencia y objetividad.</li> <li>Habilidades y criterios de selección.</li> </ul> </li> <li>Inducción y entrenamiento. / Plan de sucesión.</li> <li>Operación del Comité.</li> <li>Recursos.</li> <li>Interacción con la Administración, Auditoría Interna, Auditoría Externa.</li> <li>Reporte.</li> <li>Evaluación anual de desempeño.</li> </ul>
--	--

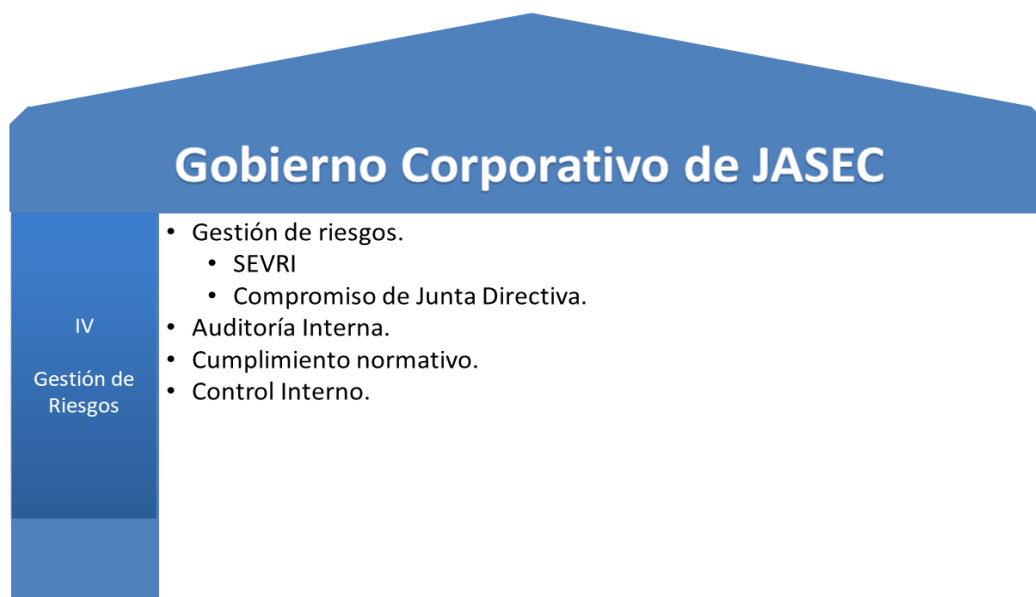
Señala don Gustavo Redondo que: En cuanto a temas de estrategia y monitoreo, es lo que pasa por el plan de estrategia, plan de negocios, que esto hay que desarrollarlo, el presupuesto plurianual y monitoreo de resultados corporativos, también la evaluación del desempeño de la alta gerencia, que bueno en nuestro caso sería básicamente el Gerente General.....

## Gobierno Corporativo de JASEC

<b>III</b> Estrategia, Planificación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Estratégico.</li> <li>Plan de negocios.</li> <li>Presupuesto Plurianual.</li> <li>Monitoreo de resultados corporativos.</li> <li>Evaluación de desempeño de Alta Gerencia.</li> </ul>
---	---


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 64 de 112

Continúa externando don Gustavo Redondo que: en la parte de gestión de riesgos nosotros ya tenemos muy bien desarrollado el tema del SEVRI, evidentemente tiene que haber un compromiso de la (Junta) Directiva con el tema del SEVRI, es decir, el SEVRI no es un tema que vemos una vez al año y ya pasó, sino que los riesgos hay que estarlos evaluando, monitoreando y ajustando porque de los riesgos principales inclusive, cuando se van aplicando controles y tratamiento suelen haber otros aspectos como necesidad de medir riesgos complementarios o tratar riesgos residuales, por ejemplo. En este tema de riesgos también es importante la función de Auditoría Interna, porque basa mucho su trabajo en el mapa de calor normal de los riesgos institucionales y todo el tema de cumplimiento normativo y control interno...



Continúa explicando don Gustavo Redondo que: En transparencia y divulgación que es algo de lo que hemos tenido, por lo general mejor, es el tema de la red interinstitucional de transparencia donde están los estados financieros, aquí también se ve el tema de conflicto de intereses, no solo en identificación sino también en estrategias de gestión, se puede eventualmente trabajar en declaraciones de liberación de conflictos de interés, de hecho, por lo menos en el FAG (Fondo de Ahorro y Garantías), en ciertos indicadores de gestión ética que estamos trabajando vamos a hacer una declaración de liberación de conflictos de interés para JASEC donde, bueno, ahorita las dos personas que hay, más mi persona, vamos a declarar si tenemos o no, por ejemplo, relaciones familiares o de afinidad con algún funcionario



	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 65 de 112

o alguna parte interesada e inclusive vamos a indicar si es que hemos estado expuestos a conflictos de interés y si lo hemos revelado a nuestros superiores.....

## Gobierno Corporativo de JASEC

V  
 Transparencia  
 y Divulgación


- RIT (Red Interinstitucional de Transparencia.).
- Estados Financieros.
- Conflicto de intereses.
  - Identificación.
  - Estrategias de gestión
    - Declaraciones de Liberación de Conflictos de Intereses).
- Comunicación externa.
- Monitoreo.

Hace ver don Gustavo Redondo que: en el tema de Ciudadanía Corporativa aquí están los valores institucionales que no están solamente en el plan estratégico, está el tema de código de ética o el manual de buenas prácticas institucionales que fue aprobado por Junta Directiva en su momento, y que hay que difundirlo permanentemente y todo el tema de responsabilidad social.....

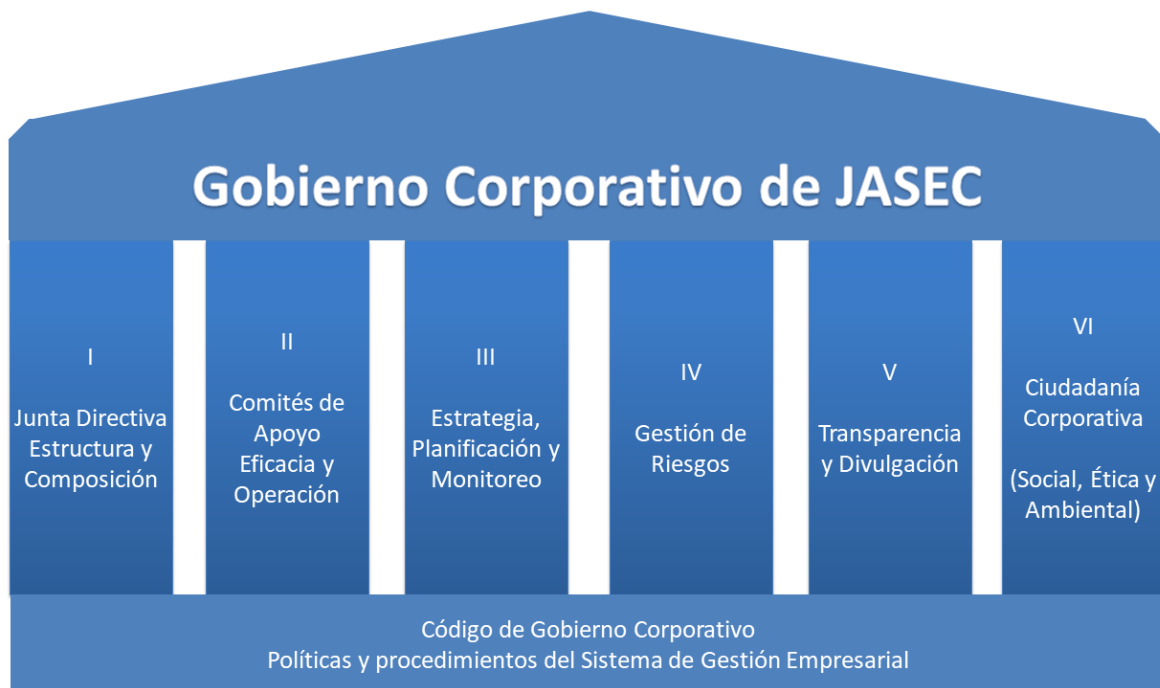
## Gobierno Corporativo de JASEC

VI  
 Ciudadanía  
 Corporativa  
 (Social, Ética y  
 Ambiental)


- Cumplimiento de valores institucionales.
- Código de Ética.
  - Enfoque.
  - Comunicación.
  - Monitoreo.
  - Tratamiento de violaciones.
- Responsabilidad social y ambiental.

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 66 de 112

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Entonces, como tal estos son los pilares de nuestro Gobierno Corporativo.....

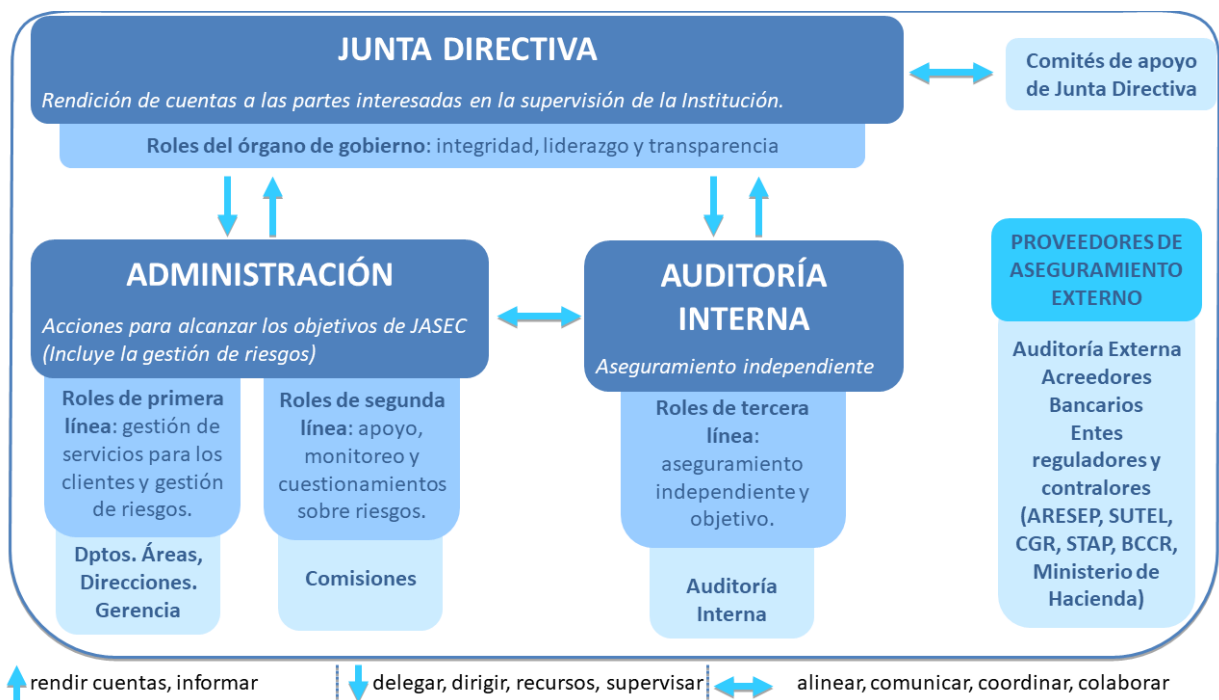


Explica el señor Redondo Brenes que: los componentes que está basado, esta aprobación también estuvo basada en el modelo de tres ejes del Instituto Internacional de Auditoría Interna. Entonces hay roles de Junta Directiva, de la Administración, de Auditoría Interna que básicamente, por lo menos en caso de la Administración, hay roles de primera línea y roles de segunda línea, la diferencia es que los de la primera línea se encargan de la operativa y también de gestión de riesgo y los de la segunda pueden ser por ejemplo, comisiones que hacen un aseguramiento o un control de la primera línea, obviamente siempre el aseguramiento independiente me lo da la Auditoría Interna y las relaciones tienen que estar muy claras verdad, de Junta Directiva hacia la Administración hay una delegación, dirección, recursos y supervisión y de la Administración hacia la Junta Directiva hay rendición de cuentas e información. Lo mismo sucede nada más que entre la Junta Directiva y la Auditoría Interna, entre la Administración y la Auditoría Interna lo que hay es alineamiento, comunicación y coordinación.....


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 67 de 112

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Con los Comités de Apoyo también hay coordinación, pero con la Junta Directiva, nótese que no hay un tema directo ni con la Administración, ni con la Auditoría Interna. Y también tenemos proveedores de aseguramiento externo que son por ejemplo entes como ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), SUTEL (Superintendencia de Telecomunicaciones), Contraloría (General de la República) que de alguna forma supervisan, controlan que la empresa funcione en lo que tiene que hacer.....

**Componentes de Gobierno Corporativo de JASEC (BP 4)**



Continúa explicando don Gustavo Redondo que: el tema del Código de Gobierno Corporativo de hecho ya fue publicado como vamos a ver en los avances, responde a una cierta estructura, que ustedes tal vez pudieron ver, y lo que se persigue es mejorar el tema de integridad, de equidad entre las partes interesadas, roles, transparencia, entre otros.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 68 de 112

**Código de Gobierno Corporativo JASEC (BP 1)**


**BP1: Código de Gobierno Corporativo de JASEC**

1. El Código aprobado por la Junta Directiva, responde a los principios de Gobierno Corporativo, aplicables a JASEC.....
2. Tiene referencias a documentación que se requiere esté publicada en la página web de JASEC.
3. Estructura del Informe:
  1. Disposiciones generales.....
  2. Identificación de la empresa.....
  3. Marco de referencia empresarial.....
  4. Estructura de Gobierno Corporativo.....
  5. Transparencia y rendición de cuentas.....
  6. Sistemas de Control.....
  7. Conflicto de interés.....
  8. Divulgación y consulta.....
  9. Vigencia y actualización.....

**BP1: Código de Gobierno Corporativo de JASEC**

4. Mejoras de gobierno corporativo que incluye:
  1. Actuar con integridad.....
  2. Equidad para las partes interesadas.....
  3. Conformación adecuada.....
  4. Roles.....
  5. Deberes y derechos.....
  6. Estructura, operativa y funciones.....
  7. Transparencia de la información.....

Señala don Gustavo Redondo: en cuanto a la buena práctica 5 que era mejorar la regulación sobre los Comités de Apoyo, este es un tema interesante, aquí los Comités tienen que ser técnicos y especializados para apoyar a la Junta Directiva; así era por ejemplo hasta la conformación de la Junta Directiva anterior, que eso es parte de lo que hay que ver ahora y con el funcionamiento, que si me lo permiten, es muy efectivo de parte de esta Junta Directiva, generarían valor volver a colocar en funcionamiento los comités o no. Usualmente entonces son integrados, como les decía, por gente que tenga criterio técnico es que lo recomendable, por eso es que el perfil de los miembros directores, que viene más adelante en otra de las buenas prácticas, se hizo con ciertas afinidades académicas. Aquí es muy importante el tema de pesos y contrapesos, quién preside los comités debe tener criterio técnico y

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 69 de 112

debe haber un balance entre las participaciones, es decir, antes, por ejemplo, si teníamos 7 comités creo, no debería haber una persona que esté en todos y a otras personas que no están en ninguno, sino que entre los 7 miembros debería haber participación ojalá balanceada. Y que estos comités, como vimos en el tema del modelo, no toman decisiones ni por la Junta Directiva ni por la Administración, sino que más bien es un tema de apoyo. Ciertamente tiene que tener una regulación lo que la Junta Directiva aprobó, son lineamientos, si la Junta Directiva tiene a bien poner en funcionamiento algún comité hay que reglamentarlo, eso fue parte de los acuerdos que se habían tomado, y pues ahora lo que tenemos son lineamientos mínimos, pero hay que definir primero si es necesario o no, poner en funcionamiento los comités de apoyo.....


**Mejorar la regulación sobre los Comités de apoyo a la Junta Directiva de JASEC (BP 5)**

**BP5: Comités de apoyo**

1. Son comités técnicos y especializados, para apoyar a la Junta Directiva.....
2. Usualmente son integrados por miembros de la JD con criterio técnico (recomendable).....
3. Se recomienda incorporar miembros independientes.....
4. Pesos y contrapesos:
  1. Preside quien tenga criterio técnico relacionado al comité.....
  2. Debe existir un balance entre las participaciones de los directores y los diferentes comités.
5. Los Comités no toman decisiones ni por la Junta Directiva ni por la Administración, es un rol de apoyo, no de instrucción.....
6. Los Comités deben tener una regulación.....
7. La Junta Directiva aprobó una propuesta sobre Lineamientos mínimos que deberán trabajarse para los comités actuales y futuros.....

Continúa el señor Redondo Brenes: Página Web de Gobierno Corporativo, esta es la buena práctica 6.

Se determinó que hay cierta información que debería colocarse en la página web para el acceso a todas las partes interesadas, ahí deberían estar entonces los modelos, los pilares, los componentes que ya vimos, el mismo código, los link a la página web donde está el plan estratégico, también de los comités de apoyo si se determina que funcionen hay que colocar cual es la identificación, su integración, cuando hablamos de integración son aparte de los nombres, también los temas de los atestados, voy a colocarme por ejemplo, yo estaba en un comité de finanzas: ¿quién es Gustavo Redondo?, “ok, Gustavo

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 70 de 112

Redondo es Administrador de Empresas con un énfasis en Banca y otro en Contaduría”, por ejemplo, entonces si hay que mencionar cual es la profesión, los estudios y la experiencia. También obviamente los lineamientos aprobados por el comité, las evaluaciones anuales, que eso no llegamos a implementarlo antes.....

**Página web de Código de Gobierno Corporativo de JASEC (BP 6)**

**BP6: Página web de Código de Gobierno Corporativo de JASEC**

Crear una sección en la página web de JASEC, la información mínima a compartir recomendada es:


1. Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC.....
2. Pilares del Gobierno Corporativo de JASEC.....
3. Componentes del Gobierno Corporativo de JASEC.....
4. Código de Gobierno Corporativo de JASEC.....
5. Link a la página web de JASEC donde se ubica el Plan Estratégico Vigente.....
6. Comités de apoyo.....
  1. Identificación de los Comités y su integración.....
  2. Lineamientos de cada comité aprobados por Junta Directiva.....
  3. Evaluaciones anuales de cada comité.....

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Además de, por ejemplo, las remuneraciones de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia, esto creo que ya está en la página web, hay que ubicar donde está y hacer un link. La información financiera, que eso también está. El procedimiento de inducción al nuevo director, que ya eso más bien la mayoría de ustedes lo pudo vivir. El informe anual de cumplimiento de Gobierno Corporativo que es otra buena práctica que tendríamos que hacerlo por primera vez empezando 2024 si Dios quiere.....

**BP6: Página web de Código de Gobierno Corporativo de JASEC**

1. Remuneraciones de la Junta Directiva y Alta Gerencia (a la página web de JASEC donde se ubica dicha información.).....
2. Link a la página web de JASEC donde se ubica la información financiera.....
3. Procedimiento de inducción al nuevo director.....
4. Informe Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo de JASEC.....

.....  
.....  
.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 71 de 112

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: De la buena práctica 6 que es el tema de inducción, antes las últimas gerencias, la de don Francisco (Calvo), la de don Carlos (Quirós), la de don Juan (Antonio Solano) daban una inducción a los nuevos miembros directores, sin embargo, estaba apoyado en el rol de Gerencia. En este caso, se programó un plan de inducción liderado por la Presidencia de la Junta Directiva, donde como ustedes vieron se hace una bienvenida formal, se entrega un paquete de información que puede ser estudiado, analizado y que trata de disminuir la brecha de adaptación, aparte de eso, las giras y las charlas.....


**Programa de Inducción al nuevo director (BP 7)**

**BP7: Programa de inducción al nuevo director**

En la práctica reciente, a los nuevos directores se les da una inducción.....  
 La mejora radica en confeccionar un programa planificado y estructurado, que contiene:

1. Acceso a información que se debe conocer para un mejor desempeño y aclimatación a la empresa.....
2. Charlas legales.....
3. Charlas técnicas.....
4. Giras.....
5. Acceso a audios y actas de sesiones.....
6. Debe ser liderado por el Presidente de Junta Directiva.....
7. Se debe documentar.....

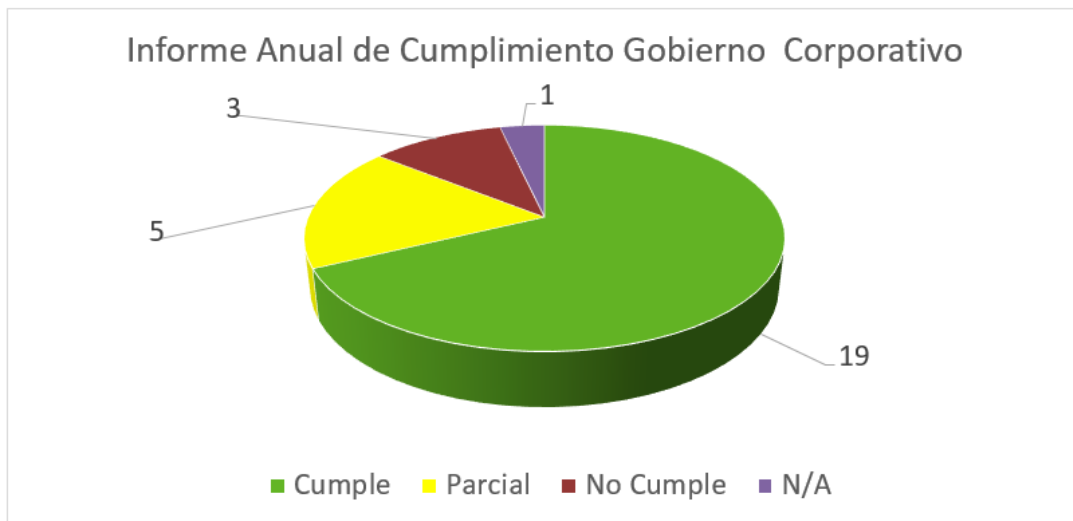
Continúa explicando don Gustavo Redondo que: En el caso del Informe Anual de Gobierno Corporativo, que todavía no lo hemos hecho, es un informe tipo tabla, sí hicimos un diagnóstico y ya tenemos ciertos datos, básicamente es una tabla que son criterios “cumple o no cumple”. El no cumplimiento de una línea o un cumplimiento parcial no quiere decir que no tengo Gobierno Corporativo, lo que quiere decir es que es una situación particular en ese momento, entonces eso no es una falta. Hicimos un diagnóstico y 19 ítems cumplimos, 5 de forma parcial, 3 no se cumplen y 1 no aplica. Ese que no aplica es propiamente el tema de contar con miembros independientes en la Junta Directiva, lo que quisimos poner ahí porque es para recordar que en algún momento tenemos que llegar a ese grado de evolución, sin embargo, sería todo un reto en este momento inclusive hasta por temas de remuneración.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 72 de 112

**Informe Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo (BP 8)**


**BP8: Informe Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.**

1. Es un informe tipo de tabla.....
2. Cada ítem se evalúa si se cumple, no se cumple o es parcial y se brindan observaciones sobre los cumplimientos parciales o incumplimientos.....
3. No cumplir un ítem no concluye en una falta de cumplimiento al Código como un todo.....
4. En la propuesta se hizo un ejercicio de diagnóstico:



Continúa don Gustavo Redondo: en cuanto a la buena práctica 9 que es el perfil del cargo del miembro de Junta Directiva, fue pues el tema de los criterios orientadores ¿cómo se logró esto? aquí les comento que tal vez como dije al inicio, esto nace de una auditoría de la Contraloría (General de la República) que es financiera, en este caso por ejemplo, nos apoyamos con Talento Humano ahí don Arnold (Mora) nos colaboró, también nos apoyamos en la Unidad Asesora de la Presidencia de la República para establecer los criterios, ellos nos revisaron el perfil, nosotros hicimos una base, revisamos por ejemplo, los criterios de las 13 EPEs así como de sus empresas. También se vio lo que eran los comités de apoyo que estaban funcionando, el plan estratégico, los negocios que teníamos y también el grado de profesionalización de la Junta Directiva anterior, es así como se hizo un perfil muy parecido a lo que tenemos como un perfil de un puesto, entonces tiene la naturaleza del cargo que va en función inclusive



	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 73 de 112

de uno de los documentos del Gobierno, actividades y responsabilidades que también va por ahí, la función académica, competencias y otras cosas, inclusive la incorporación al colegio profesional respectivo, eso no es algo que todas las EPEs lo piden, pero si es necesario en nuestra función.....

**Perfil del cargo miembro de Junta Directiva  
(BP 9 criterios orientadores)**

**BP9: Perfil del cargo de miembro de Junta Directiva**


1. Para propiciar una selección de miembros por idoneidad, había que establecer los criterios deseables: académicos, de experiencia, etc.....
2. Esto se trabajó con la Unidad Asesora, se consideró los requisitos de las 13 EPEs, y normativa sobre reclutamiento y selección por idoneidad.....
3. Se tomó en cuenta la estructura de Comités de apoyo, el plan estratégico, los negocios actuales, el grado profesionalización de la anterior Junta Directiva, entre otros.....
4. El perfil contempló:
  1. Naturaleza del cargo.....
  2. Actividades y responsabilidades (normativa del Gobierno).....
  3. Formación académica (orientada hacia los comités de apoyo y los dos negocios).....
  4. Competencias.....
  5. Otros requisitos (Incorporación al colegio profesional).....

Indica don Gustavo Redondo que: teniendo ya el tema del perfil, la siguiente práctica era solicitar la selección por idoneidad que inclusive ya también se hizo, entonces esos criterios se le dieron al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Cartago para el nombramiento de 5 de ustedes que en ese momento esta era la situación, esto lo vimos el 27 de abril de abril del 2022, estábamos a unos días de que se vencieran tres nombramientos del Poder Ejecutivo y el 2 de Julio se vencían dos del Concejo Municipal de Cartago. Así como pasa el tiempo, en realidad, ahora ya más bien es corto, está parte que estaba en verde ahora ya más bien estaría muy amarilla, que es el 9 de enero se nos vencen dos nombramientos, entonces esa información se le dio al Poder Ejecutivo y después a la Municipalidad.....

.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 74 de 112

**Solicitud de selección por idoneidad  
(BP 10)**

**BP10: Solicitud de selección por idoneidad.**

1. La propuesta considera el uso del Perfil del Cargo de miembro de Junta Directiva, como una fuente de criterios orientadores para que, el Poder Ejecutivo y el Consejo Municipal de Cartago, realice sus procesos de selección y designación de nuevos directores con base en ellos.....

1. Conformación actual de la Junta Directiva de JASEC y fechas de vencimiento de sus nombramientos:

Fecha de vencimiento de nombramiento	Cantidad de directores	Órgano que nombra
08/05/2022	3	Poder Ejecutivo
02/07/2022	2	Consejo Municipal de Cartago
09/01/2024	2	Consejo Municipal de Cartago

Hace ver don Gustavo Redondo que: El plan de sucesión, al final del objetivo es contar con una sustitución planificada, con lograr poder reemplazar cierto talento que tengo internamente que ya tiene que salir por alguna razón, inclusive en la Junta es por un tema de término y necesito reemplazarlo con un talento igual o mejor.....


**BP10: Solicitud de selección por idoneidad.**

2. Mediante oficio 190-2022 Notificación vencimiento nombramiento directores, por acuerdo de la Junta Directiva de JASEC, en su sesión 028 del 07/04/2022, se realiza la solicitud al Poder Ejecutivo en dicho oficio con el contexto necesario, así como una serie de criterios de orientación con base en idoneidad.....

3. Plan de sucesión:

1. Tiene como objetivo tener un reemplazo oportuno del talento humano que sale del órgano colegiado.....
2. Permite buscar personas con competencia técnicas que requiera JASEC.....
3. En ese sentido se debe evaluar la composición actual con el Perfil del cargo propuesto...

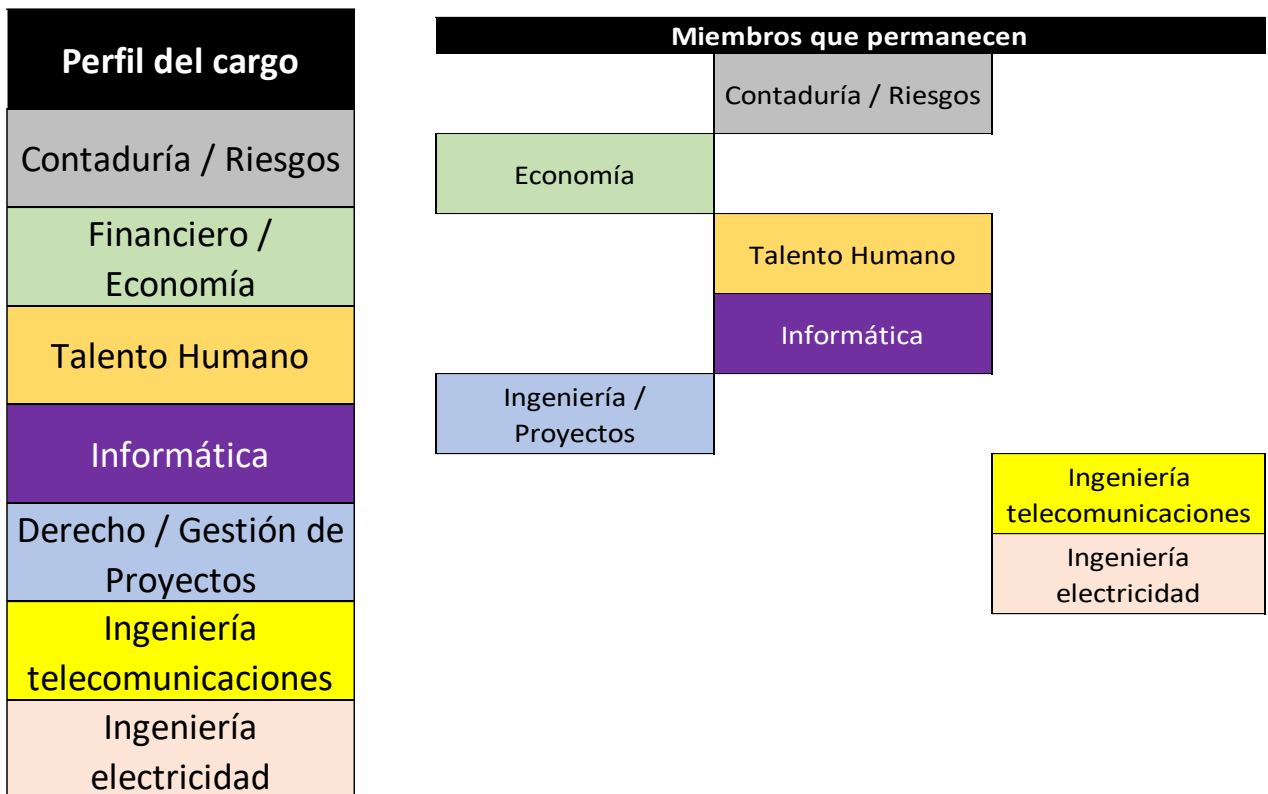
Continúa explicando don Gustavo Redondo que: En ese sentido, el perfil del cargo tiene a la izquierda estas atinencias precisamente como hablábamos, por ciertos temas importantes en la institución como los negocios o inclusive ciertos desarrollos hacia auditoría, finanzas, la gestión del talento humano, la parte informática y estos eran los dos directores que nos quedaban en ese momento, creo que estos

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00


tres fueron los que se le pidieron al (Poder) Ejecutivo y estos dos fueron los que se le pidieron a la Municipalidad. Entonces si lo hiciéramos igual a la Municipalidad de hecho, lo que hay que pedirle es entonces que nos envíe un administrador de empresas con énfasis financiero o economista, y alguien en derecho o gestión de proyecto.....

**BP10: Solicitud de selección por idoneidad.**

4. Plan de sucesión: (segundo grupo de sustituciones).....



Continúa explicando don Gustavo Redondo que: En cuanto a fortalecer el rol estratégico de la Junta Directiva, ahí básicamente es la aplicación de una directriz en donde revisamos las funciones que tenemos. Aquí también hay que revisar el Reglamento de Junta Directiva, que esto sería un proyecto interesante para una tarea que cómo vamos a ver en una buena práctica más adelante tenemos que colocar ciertos proyectos o tareas a directores individualmente, eso sería un bonito proyecto lo que es la actualización del Reglamento Interno de Junta Directiva.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 76 de 112

**Fortalecer el rol estratégico de la Junta Directiva de JASEC (BP 11)**

**BP11: Fortalecer el rol estratégico de la Junta Directiva de JASEC**

1. Aplicación de la Directriz 099-MP Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas.....
2. Valorar la actualización del Reglamento Interno de Junta Directiva.....
3. Gestionar capacitaciones en Gobierno Corporativo.....

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Esto es un resultado que fue en 2021 es una encuesta que hace todos los años PwC para Latinoamérica y ellos llegan a determinar, y aquí voy a leerlo, el 73% de esa encuesta, lo que dice es: “dedicando el 73% del tiempo, estamos hablando de consejos directivos, a la discusión de la operación del negocio y de los estados financieros, se desenfoca el Consejo de su función principal, la estrategia”, o sea 40% de operación del negocio, 33% discutir los estados financieros pero sin tomar decisiones, esto suele pasar y vean que esto es a nivel de Latinoamérica.....

**BP11: Fortalecer el rol estratégico de la Junta Directiva de JASEC**

Fuente :

<https://www.youtube.com/watch?v=Kcn5ajSKozE>


Min 31:04

## Gobierno Corporativo Estrategia

¿A qué temas dedican tiempo la Junta Directiva en sus sesiones?



Dedicando el **73%** del tiempo a la discusión de la operación del negocio y de los estados financieros, se desenfoca el Consejo de su función principal “la estrategia”.

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 77 de 112


Indica don Gustavo Redondo que: entonces lo que buscábamos por aquí, es propiamente entonces aplicar esta directriz donde vamos a evaluar los temas que se ven en Junta Directiva respecto a su naturaleza y las que son decisiones administrativas se hace un análisis legal para ver si se puede delegar, si esto es delegable lo ideal sería que eso no lo vea la Junta Directiva. Tenemos que liberar tiempo de la Junta Directiva para que vea riesgos, para que vea estrategia, para que vea los temas principales de indicadores, por ejemplo, operativos, pero no decisiones administrativas, por ejemplo, si me permite la libertad, por ejemplo, correspondencia, es algo que normalmente debería atender la estructura verdad, la Administración. Igualmente, estos otros temas de asesoría y supervisión de temas de política institucional o estrategia son relevantes, sin embargo, algunos de estos podrían llegar a ser delegables, eso es lo que se persigue aquí.....

**BP11: Fortalecer el rol estratégico de la Junta Directiva de JASEC**

1. La Directriz 099-MP propicia una revisión de los asuntos que ven las Juntas Directivas:
  1. Evalúe los temas de las agendas.....
  2. Clasifique conforme a la naturaleza de la función.....
  3. Determine los temas administrativos.....
  4. Gestione un criterio legal, con el fin de delegar los temas catalogados como administrativos delegables.....

<b>Naturaleza de la función</b>
a. asesoría y supervisión.
b. relativas al diseño, revisión y orientación de la política institucional.
c. relativas al análisis y evaluación de la estrategia corporativa.
d. decisiones administrativas.

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Aquí hay un ejemplo, estados financieros. Los trimestrales está por ley, en nuestra ley constitutiva, que los tiene que aprobar la Junta Directiva, ese un tema de asesoría y supervisión entonces no sería una labor administrativa porque está por ley, sin embargo, los estados financieros que no son trimestrales, hállese por ejemplo de enero y febrero esto no hay un fundamento jurídico hasta donde conocemos, es de asesoría y supervisión cierto, pero también es delegable y eso sería delegable por ejemplo, que lo veamos con la Gerencia entonces eso

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 78 de 112

le podría dar espacio a la Junta Directiva para que si a veces hay cierta lista de temas relevantes que hay que ver pero el tiempo no nos dá, pues que hagamos espacio para que la Junta (Directiva) se centre, como dice aquí, en roles estratégicos.....

**BP11: Fortalecer el rol estratégico de la Junta Directiva de JASEC**


Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago  
 Información fuente para artículo 06 de Directriz 099-MP  
 Periodo comprendido de información: \_\_\_\_\_

N°	Función por realizar o tema por conocer	Fundamento jurídico	Naturaleza de la función	Corresponde a labor administrativa
1	Aprobar los Estados Financieros trimestrales	Ley 7799 artículo 4 inciso f	a. asesoría y supervisión.	No
2	Conocer los Estados Financieros no trimestrales	N/A	a. asesoría y supervisión.	Sí

Continúa don Gustavo Redondo explicando que: ya para ir finalizando esta parte de las buenas prácticas, la 12 es la evaluación de la Junta Directiva como un órgano, en este sentido es la aplicación de la Política 039-MP es una escala likert lo que se hizo con ciertas preguntas, son 26, unas están orientadas a composición, otras a deberes y responsabilidades, sesiones de junta y contribución personal. Adicionalmente hay ciertos indicadores hay 4, uno tiene que ver, por ejemplo, en cuanto a la cantidad de sesiones que programamos en Junta Directiva hacer para seguimiento del plan estratégico entonces, las que hacemos entre las planificadas. El segundo va más o menos relacionado, pero es más bien la actualización del plan estratégico entonces igual, las que hicimos entre las planificadas. Hay otros dos indicadores que son ya más de eficacia y eficiencia. La de eficacia es la cantidad de sesiones realizadas entre la cantidad de sesiones convocadas, eso debe tender a 1 la única forma de que eso no sea 1 es, por ejemplo, que convoquemos sesiones y que por quórum no se pudo hacer, bueno que nos pasó en Toro (3). La otra es eficiencia en la agenda, es cantidad de temas tratados entre la cantidad de temas que fueron aprobados en la agenda, entonces esas son formas de medir propiamente a la Junta Directiva como un todo.....

**BP12: Evaluación de la Junta Directiva de JASEC como órgano de dirección**

1. Aplicación de la Política 039-MP.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 79 de 112

2. Evaluación aprobada:

Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
5	4	3	2	1

Grupos de Temas por evaluar	Cantidad de ítems	Puntaje máximo
composición	6	18
deberes y responsabilidades	9	27
sesiones de JD	8	24
contribución personal	3	3
<b>Total ítems</b>	<b>26</b>	<b>72</b>

Resumen de Evaluaciones a considerar	Cantidad de ítems	Puntaje máximo
eficiencia	7	19
eficacia	5	13
calidad	12	34
economía	2	6
indicadores	4	28
<b>Total ítems</b>	<b>30</b>	<b>100</b>

Explica el señor Redondo Brenes que: ahora después sigue la evaluación de miembros de Junta Directiva pero ya a nivel individual que es la buena práctica 13, básicamente es lo mismo que pide la (Ley) 9635 y lo que aplica JASEC. Estos eran ciertos temas que requeríamos como el perfil del puesto para que tuviéramos las competencias de los directores, establecer planes de trabajo y hacer ciertos ajustes a los sistemas que eso también lo tenemos que hacer.....


**BP13: Evaluación de los miembros de la Junta Directiva de JASEC**

1. Propuesta aprobada por Junta Directiva:

1. Primer componente: Basarse en la evaluación de Ley 9635 y la aplicada por JASEC.

Tarea previa	Objetivo
1. Aprobación del Perfil del Cargo de Miembros de Junta Directiva.	Contar con las competencias que serán evaluadas en el SISEVA
2. Establecimiento de Planes de Trabajo o Proyectos individuales para los directores.	Según la Ley 9635 son establecidas por el superior jerárquico, que en este caso podría ser la Junta Directiva como órgano.
3. Ajustes a programación para incluir a los directores en el proceso usual de evaluación SISEVA.	Ajustes al sistema para realizar las evaluaciones de competencias.



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 80 de 112

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Entonces eso es que, para evaluar a cada uno de los directores, como hacemos con los funcionarios, colocamos algún proyecto o tarea que hay que realizar, por ejemplo, en nuestro caso ahorita, sería colocarlo de junio, por ejemplo, a diciembre. Yo me comprometo que voy a hacer “x” tarea, ok eso tiene el 80% del peso.....

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Otro 5% es la evaluación de las competencias, esto se hace en un sistema, está en 5 niveles de acuerdo a nuestro diccionario de competencias, cada nivel indica la definición del nivel y entonces la Junta Directiva como un todo, estaría evaluando individualmente a la persona que en ese momento no está, y eso es un 5%.....

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Luego la autoevaluación, que es lo mismo de acá nada más que lo hace cada uno o cada una.....

Aclara don Gustavo Redondo que: Ah bueno no perdón, esta de aquí es la de la evaluación de la Junta (Directiva) donde 6 miembros evalúan a la persona que no está. Esta de acá, es la evaluación de las personas que dependen de Junta Directiva directamente, que sería Gerente General, Auditora Interna y la persona que esté en Contraloría de Servicios.....


**BP13: Evaluación de los miembros de la Junta Directiva de JASEC**

1. Distribución de pesos:

Evaluación SISEVA para Junta Directiva

Aspectos evaluados	Peso (%)	Descripción
I. Evaluación de competencias	10%	Evaluación de las competencias del perfil del cargo en SISEVA, a cargo de la Junta Directiva
II. Autoevaluación	5%	Evaluación de las competencias del perfil del cargo en SISEVA, a cargo del propio director.
III. Evaluación de Junta Directiva	5%	Evaluación de las competencias del perfil del cargo en SISEVA, a cargo del personal que depende directamente de JD.
IV. Planificación de tareas	80%	Cumplimiento de indicadores o proyectos individuales aprobados por la JD para el director.
<b>Total:</b>	<b>100%</b>	

Hace ver don Gustavo Redondo que: adicionalmente a eso, también aplicar la prueba PCA y la MIL para tener también elementos de mejora.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 81 de 112

**BP13: Evaluación de los miembros de la Junta Directiva de JASEC**

1. Propuesta aprobada:
2. Segundo componente: Aplicación de batería de pruebas psicométricas.....  
PCA.....  
MIL.....

Indica don Gustavo Redondo que: esas son como tal, las mejoras que se aprobaron por Junta Directiva en abril del año pasado. Ahora rápidamente los avances, porque como decía don Lizandro (Brenes), yo sé que ya esto lo vieron.....

**Avances en la implementación  
(Código de Gobierno Corporativo JASEC  
BP 01)**

**Recomendaciones acogidas por la Junta Directiva 27/04/2022:**

N°	Nombre	Mecanismo de atención de la disposición 4.9	Recomendación para Junta Directiva
BP2	Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC	Modelo de Gobierno Corporativo	1. Aprobar la propuesta de Modelo de Gobierno Corporativo para JASEC, elaborada y remitida por la Administración.

Hace ver don Gustavo Redondo que: Propiamente lo que fue el Código de Gobierno Corporativo eso el 9 de setiembre el año pasado fue publicado en La Gaceta N°172, ya ahí se publicó, inclusive se publicó

**BP1: Código de Gobierno Corporativo de JASEC**

5. Publicado:

La Gaceta N° 172 — Viernes 9 de setiembre del 2022

Pág 55

**AVISOS**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

JUNTA DIRECTIVA

AVISO

La Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, mediante Artículo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 033-2022 del día 27 de abril del 2022, dispuso de manera unánime y en firme;

**6.c. Acoger en forma integral la propuesta de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo formulada por la Administración.**

La buena práctica 2 es la referente al Código de Gobierno Corporativo, cuyo documento, se puede solicitar al Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros mediante el correo: [gustavo.redondo.jasec.go.cr](mailto:gustavo.redondo.jasec.go.cr).

La totalidad del Código de Gobierno Corporativo, se detalla de manera íntegra en el siguiente link: <https://app.box.com/s/yaj7wqj497uegrdw3mfhlzxr2iq546bn>.

El Código de Gobierno Corporativo rige a partir de su publicación.


Cartago, 01 de setiembre del 2022.—Licda. Georgina Castillo Vega.—1 vez.—O. C. N° 15759.—Solicitud N° 372745.—( IN2022673650 ).

Mediante un aviso, se comunican los dos medios para obtener el Código de Gobierno Corporativo de JASEC:

1. Correo electrónico: [gustavo.redondo@jasec.go.cr](mailto:gustavo.redondo@jasec.go.cr)

2. Link de descarga:

<https://app.box.com/s/yaj7wqj497uegrdw3mfhlzxr2iq546bn>


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 82 de 112

aparte del link que colocamos por aquí, porque en ese momento estábamos todavía con los efectos del ciberataque en lo que es página web, no la teníamos, también creo que en algún lado colocamos mi correo para que lo pudieran solicitar.....

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: En cuanto a ciertos elementos como los siguientes 3 que vamos a ver, también se hizo una charla de sensibilización hacia el personal el 7 de octubre. Esto pasó para implementar el Código de Gobierno Corporativo, también el tema del modelo, lo mismo pasó con los pilares y por último con los componentes del Gobierno.....

**BP1: Código de Gobierno Corporativo de JASEC**

*Se realizó una charla de sensibilización sobre Gobierno Corporativo, incluidas las buenas prácticas aprobadas por la Junta Directiva (Viernes 07/10/2022).....*




---

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO  
MUNICIPAL DE CARTAGO**


**CÓDIGO DE GOBIERNO  
CORPORATIVO**

Aprobado por Junta Directiva en sesión ordinaria 033-2022, del 27 de abril del 2022.

---

1 SGE JASEC  
R: 15/11/16 V. 03

6F132 Portada de informe  
Página 1 de 21

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 83 de 112

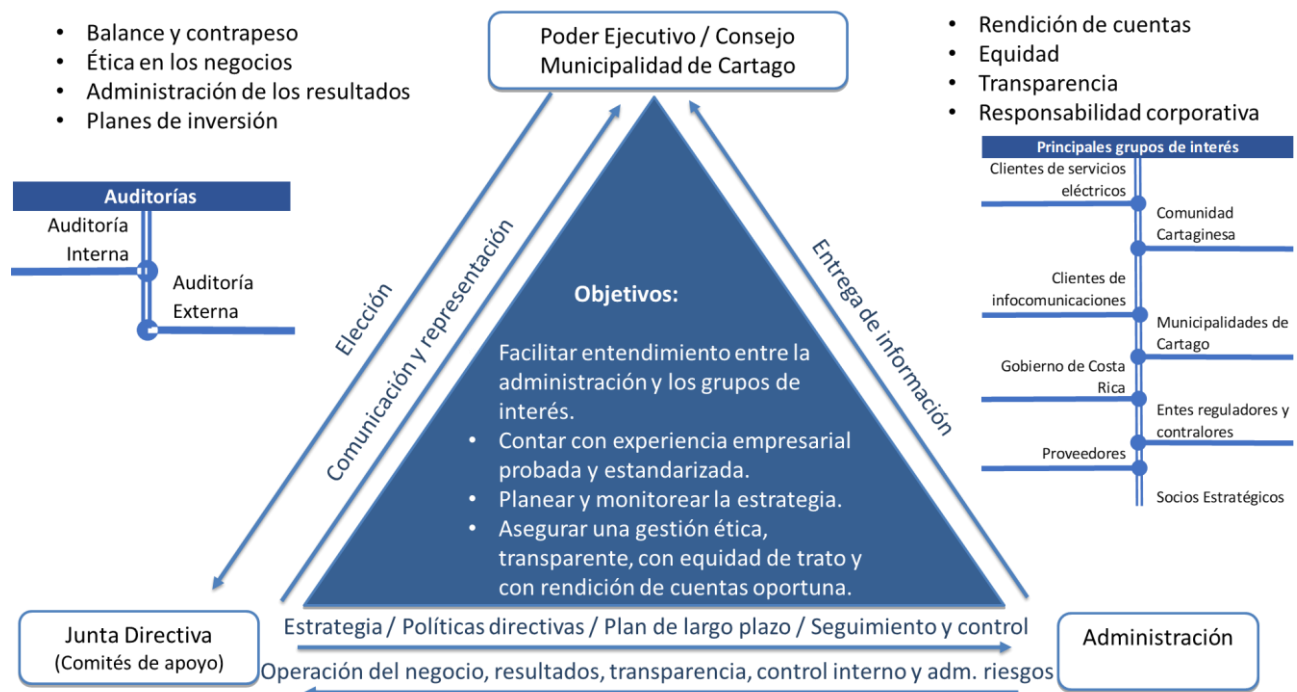
**Avances en la implementación  
(Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC  
BP 02)**


**Recomendaciones acogidas por la Junta Directiva 27/04/2022:**

N°	Nombre	Mecanismo de atención de la disposición 4.9	Recomendación para Junta Directiva
BP2	Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC	Modelo de Gobierno Corporativo	1. Aprobar la propuesta de Modelo de Gobierno Corporativo para JASEC, elaborada y remitida por la Administración.

**BP2: Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC**

Externa don Gustavo Redondo que: Se realizó una charla de sensibilización sobre Gobierno Corporativo, incluidas las buenas prácticas aprobadas por la Junta Directiva (Viernes 07/10/2022).....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 84 de 112

**Avances en la implementación  
(Pilares del Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC  
BP 03)**

**Recomendaciones acogidas por la Junta Directiva 27/04/2022:**

N°	Nombre	Mecanismo de atención de la disposición 4.9	Recomendación para Junta Directiva
BP3	Estructura de pilares del Gobierno Corporativo de JASEC	Estructura de pilares del Gobierno Corporativo de JASEC	1. Aprobar la propuesta de Estructura de Pilares del Gobierno Corporativo de JASEC, elaborada y remitida por la Administración.

**BP3: Pilares del Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC**

Indica que: se realizó una charla de sensibilización sobre Gobierno Corporativo, incluidas las buenas prácticas aprobadas por la Junta Directiva (Viernes 07/10/2022).....




.....

.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 85 de 112

**Avances en la implementación  
(Componentes de Gobierno Corporativo de JASEC  
BP 04)**


**Recomendaciones acogidas por la Junta Directiva 27/04/2022:**

N°	Nombre	Mecanismo de atención de la disposición 4.9	Recomendación para Junta Directiva
BP4	Componentes del Gobierno Corporativo de JASEC	Componentes del Gobierno Corporativo de JASEC	1. Aprobar la propuesta de Componentes del Gobierno Corporativo de JASEC, elaborada y remitida por la Administración.

**BP4: Componentes de Gobierno Corporativo de JASEC**

Externa que: se realizó una charla de sensibilización sobre Gobierno Corporativo, incluidas las buenas prácticas aprobadas por la Junta Directiva (Viernes 07/10/2022).....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 86 de 112

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Luego, propiamente sobre la regulación de los comités de apoyo, aquí el tema es que en su momento se aprobaron los lineamientos, se mantuvieron en funcionamiento, por lo menos esa era la idea, y que se valorara la reglamentación o pues parte de la discusión que puede ser hoy o puede ser en otra sesión, lo que hay que decidir si es, por ejemplo, si los comités de apoyo vendrían a aportar valor a la gestión que está haciendo esta Junta Directiva. Si se pone algún comité hay que reglamentarlo.....

**Avances en la implementación**

**(Mejorar la regulación sobre los Comités de apoyo a la Junta Directiva de JASEC  
BP 05)**

**Recomendaciones acogidas por la Junta Directiva 27/04/2022:**

N°	Nombre	Mecanismo de atención de la disposición 4.9	Recomendación para Junta Directiva
BP5	Mejorar la regulación sobre los Comités de apoyo a la Junta Directiva de JASEC	Lineamientos para Comités de Apoyo de la Junta Directiva	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar la propuesta de Lineamientos para Comités de Apoyo de la Junta Directiva elaborada y remitida por la Administración.</li> <li>2. Mantener en funcionamiento los Comités actuales y realizar un diagnóstico con los lineamientos aprobados, de forma tal que se propicien los ajustes de mejora que correspondan.</li> <li>3. Valorar la reglamentación de los lineamientos específicos que surjan para cada comité.</li> </ol>


**BP5: Mejorar la regulación sobre los Comités de apoyo a la Junta Directiva de JASEC**

*Con la integración de la nueva Junta Directiva corresponde planificar la atención del plan de trabajo correspondiente.....*

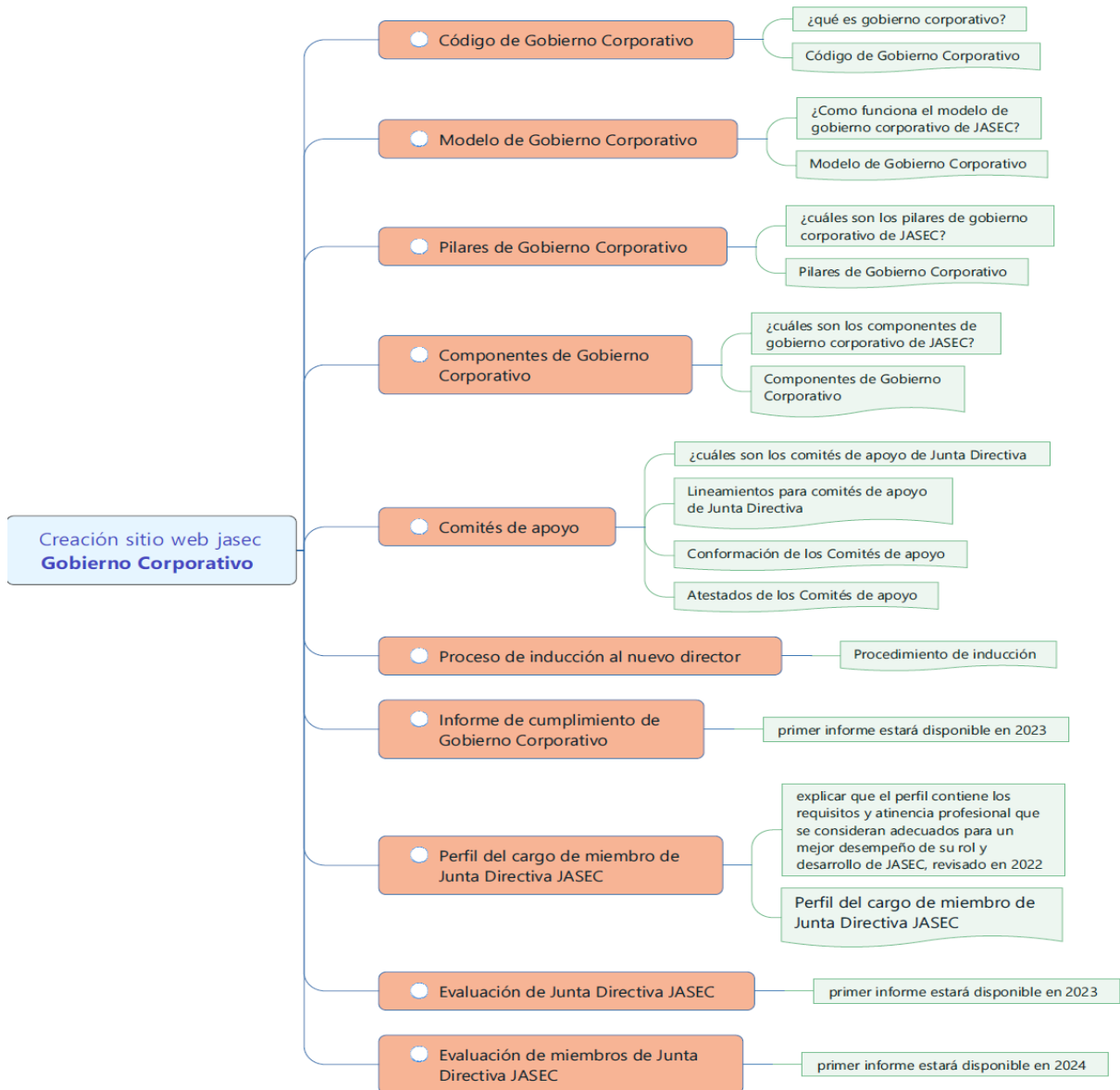
Continúa don Gustavo Redondo explicando que: en cuanto al tema del sitio web, esto es algo que todavía estamos a la espera de que ya se concreten todos los esfuerzos que está liderando la Gerencia en coordinación con Tecnologías de Información creo, y Comunicación me parece, para levantar nuevamente la página web y que sea actualizable. Entonces una vez que esté actualizable básicamente entonces con la propuesta que se aprobó nosotros lo que tenemos identificado son las secciones que






	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 88 de 112

**BP6: Propuesta para crear una página en el sitio Web de JASEC sobre Gobierno Corporativo**  
 Se cuenta con un esquema inicial del contenido de la página.....  
 Debido al ciberataque no se ha podido desarrollar avanzar conforme lo planificado.....



Hace ver don Gustavo Redondo que: en cuanto al procedimiento de inducción, ese ya ustedes vieron que ya se implementó, como veíamos aquí está el formato de bienvenida, aquí están las charlas y todo lo que tuvimos el 12 de noviembre del año pasado cuando estuvimos aquí en el edificio central, estuvimos en el centro de control del Bosque y después en Infocomunicaciones.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 89 de 112


**Avances en la implementación  
(Procedimiento para inducción al nuevo director  
BP 07)**

**Recomendaciones acogidas por la Junta Directiva 27/04/2022:**

N°	Nombre	Mecanismo de atención de la disposición 4.9	Recomendación para Junta Directiva
BP7	Procedimiento para inducción al nuevo director	Propuesta de procedimiento para ejecutar y documentar la inducción de nuevos directores (Apéndice 03).	1. Aprobar la propuesta de Procedimiento de Inducción para nuevos directores, elaborada y remitida por la Administración.

**BP7: Procedimiento para inducción al nuevo director**

Ya se entregó bienvenida formal a nuevos directores, así como los paquetes de información inicial. Su implementación se planificó para el año 2023.

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM3</b>	
Rige a partir de: 12/04/2021	Título: Comunicados Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 3

N°. JD-consecutivo-año.

Cartago, 20 de mayo del 2022

Señor(a)  
Nombre de la nueva persona directora  
Presente

Asunto: Bienvenida a JASEC.

Estimado(a) señor(a):

Mediante la presente, se le da más cordial bienvenida a la familia JASEC, conocedores de su designación como nuevo miembro de la Junta Directiva de la Institución.

Estamos deseosos de contar con su participación proactiva para lograr un eficiente rol estratégico, tanto a nivel de gestión de la Junta Directiva, como de eventualmente, Comités de apoyo en los que pueda aportar conforme su conocimiento y experiencia técnica.

La Junta Directiva de JASEC en su sesión 033-2022 del pasado 27/04/2022, acordó acoger de forma integral las propuestas de la Administración sobre Buenas prácticas de gobierno corporativo.

Una de las buenas prácticas de gobierno corporativo, es el desarrollo de un Programa de inducción al nuevo director, como una forma de colaborar en el proceso de integración a la empresa, el programa consta de las siguientes fases:


Fase de bienvenida:  
1. Bienvenida por parte del presidente de Junta Directiva.

Fase documental:  
2. Entrega de un paquete de información sobre JASEC.

Fase de reuniones:  
3. Charla de introducción.  
4. Charla sobre situación de JASEC.  
5. Charla sobre el rol de dirección y Junta Directiva

Fase final.  
6. Giras a sitios estratégicos de JASEC.  
7. Acceso a actas y audios de sesiones previas de Junta Directiva.

De forma introductoria a las siguientes fases del programa de Inducción al nuevo director, las cuáles serán coordinadas de forma previa y oportuna, le comento:

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 90 de 112

### BP7: Procedimiento para inducción al nuevo director

El día 12-11-2022 se realizaron las charlas técnicas, charlas técnicas, así como giras a Centro de Control El Bosque y Cerrillos.



Indica

don Gustavo Redondo que: En cuanto al informe de cumplimiento de Gobierno Corporativo, ese propiamente se planificó para este año, entonces finaliza este año y volvemos a chequear que tenemos, que no tenemos.....

#### **Avances en la implementación**

**(Realizar anualmente un Informe de Cumplimiento de Gobierno Corporativo BP 08)**

**Recomendaciones acogidas por la Junta Directiva 27/04/2022:**


N°	Nombre	Mecanismo de atención de la disposición 4.9	Recomendación para Junta Directiva
BP8	Realizar anualmente un Informe de Cumplimiento de Gobierno Corporativo	Informe de Cumplimiento de Gobierno Corporativo Diagnóstico inicial con un llenado del informe al momento de aprobar las buenas prácticas de Gobierno para JASEC	1. Aprobar la propuesta de Informe de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para JASEC elaborada y remitida por la Administración.

#### **BP8: Realizar anualmente un Informe de Cumplimiento de Gobierno Corporativo**

Su implementación se planificó para el año 2023.....


Señala el señor Redondo Brenes que: en cuanto a la solicitud de selección por idoneidad propiamente si se solicitó al Poder Ejecutivo, si se solicitó a la Municipalidad de Cartago y toca otra vez solicitarlo a la Municipalidad inclusive creo que esto estaba como para solicitarlo en diciembre, sería recomendable



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 92 de 112

**Recomendaciones acogidas por la Junta Directiva 27/04/2022:**


N°	Nombre	Mecanismo de atención de la disposición 4.9	Recomendación para Junta Directiva
BP10	Solicitud de selección por idoneidad	<p>Perfil de cargo (BP09)</p> <p>Plan de sucesión para Junta Directiva: cronograma de solicitudes de nombramiento, según fechas y con los requisitos académicos y de experiencia específicos. (Punto 7 página anterior)</p>	<p>Aprobar la propuesta de solicitudes de nombramiento según el mecanismo elaborado y remitido por la Administración, lo que implica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y remitir un oficio complementario al JD- 190-2022, para solicitar al Poder Ejecutivo realice los nombramientos requeridos conforme al Perfil del Cargo (que debe adjuntarse), además que aplica exclusivamente para los requisitos académicos de los directores 1, 3 y 4. Finalmente, que se considere lo expresado en el Reglamento N° 41516- MP (artículo 2 último párrafo y artículo 4).</li> <li>2. Elaborar y remitir como máximo el 02/06/2022, un oficio para el Consejo Municipal de Cartago, en donde se realice la solicitud para los nombramientos requeridos conforme al Perfil del Cargo (que debe adjuntarse), además que aplica exclusivamente para los requisitos académicos de los directores 6 y 7. Finalmente, que se considere lo expresado en el reglamento N° 41516- MP (artículo 2 último párrafo y artículo 4).</li> <li>3. Elaborar y remitir como máximo el 10/12/2023, un oficio para solicitar al Poder Ejecutivo realice los nombramientos requeridos conforme al Perfil del Cargo (que debe adjuntarse), además que aplica exclusivamente para los requisitos académicos de los directores 2 y 5. Finalmente, que se considere lo expresado en el reglamento N° 41516- MP (artículo 2 último párrafo y artículo 4).</li> </ol>

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 93 de 112

**BP9: Perfil del cargo**

**BP10: Solicitud de selección por idoneidad**

Mediante oficio JD-201-2022, remitido al Poder Ejecutivo, se envió el Perfil del Cargo y se solicitó considerar su contenido, para el proceso de designación de los representantes de JASEC.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM3</b>	
Rige a partir de: 12/04/2021	Título: Comunicados Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 4

Nº. JD-201- 2022.

Cartago, 09 de mayo del 2022

Señores(as)  
Poder Ejecutivo  
Casa Presidencial  
Presente

**Asunto: complemento oficio JD-190-2022 Comunicación vencimiento de miembros de Junta Directiva.**

Estimados (as) señores (as):

En complemento al oficio de referencia, se adjunta Perfil del cargo de miembro de la Junta Directiva de JASEC, documento que posee los criterios orientadores de selección con base en idoneidad, como una fuente de referencia para que se pueda considerar en el proceso de escogencia y nombramiento de los nuevos representantes.

En cuanto al requisito académico y de experiencia, exclusivamente en esta oportunidad se solicita considerar los siguientes:

- Director 1 Licenciado en Administración de empresas con énfasis en Contaduría; o con especialidad, o certificado en Gestión de Riesgos.
- Director 3 Licenciado en Administración de empresas con énfasis en Talento Humano.
- Director 4 Licenciado o Máster en Informática.

De la forma más respetuosa, se solicita considerar lo expresado en el Reglamento Nº 41516- MP (artículo 2 último párrafo y artículo 4).

Sin más por el momento.

De antemano muchas gracias

**Atentamente,**

CARLOS  
EDUARDO  
ASTORGA  
CERDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CARLOS EDUARDO  
ASTORGA CERDAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.05.10  
00:19:30 -06'00'

**Lic. Carlos Astorga Cerdas  
Presidente  
Junta Directiva**

c. consecutivo

.....

.....

.....

.....

.....

.....


.....

.....

.....

.....




	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 94 de 112

**BP9: Perfil del cargo**

**BP10: Solicitud de selección por idoneidad**

Mediante oficio JD-202-2022, remitido al Consejo Municipal de Cartago, se envió el Perfil del Cargo y se solicitó considerar su contenido, para el proceso de designación de los representantes de JASEC.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM3</b>	
Rige a partir de: 12/04/2021	Título: Comunicados Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 7

Nº. JD-202- 2022.

Cartago, 09 de mayo del 2022

Señores(as)  
Consejo Municipal de Cartago  
Presente

**Asunto: Comunicación vencimiento de miembros de Junta Directiva.**

Estimados (as) señores (as):

Considerando,


1.- Que en el artículo 2 de la Ley N° 7799, indica que la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (en adelante "JASEC") es una persona jurídica de Derecho Público, de carácter no estatal, con plena capacidad jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera, administrativa y técnica en el cumplimiento de sus deberes; además, queda facultada para prestar los servicios públicos que define el artículo 5 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, así como los servicios de telecomunicaciones, Infocomunicaciones y otros servicios en convergencia; deberá contar con la concesión respectiva cuando sea necesario. También queda facultada para prestar los servicios de televisión por cable. La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago estará sujeta al pago de los cánones, los impuestos, las tasas, las contribuciones especiales y los demás tributos a los que estén sometidos los operadores y proveedores de telecomunicaciones, sin detrimento de las exenciones establecidas en otras leyes.

Las municipalidades, mediante convenio, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República, podrán ceder a JASEC la prestación de aquellos servicios municipales que hasta este momento prestan por sí mismas.

Se autoriza a JASEC para que venda, en el mercado nacional e internacional, servicios de asesoramiento, consultoría, capacitación y cualquier otro servicio afín a sus competencias. Los precios de esos productos y servicios serán determinados libremente por JASEC. Asimismo, se le autoriza a implementar las prácticas comerciales y de mercadeo usuales en la industria y el comercio, en general.

2.- Que en virtud de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998 publicada en La Gaceta No. 103 del 9 de mayo de 1998, se reforma la ley de creación de JASEC, con la cual se autoriza a la suscripción de contratos de asociación empresarial con empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, cuya finalidad sea el emprendimiento conjunto en el desarrollo y explotación tanto de las obras como de los servicios que presta. Asimismo, se amplían los servicios públicos que pueden ser prestados por la institución:

- Suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización.
- Suministro del servicio de acueducto y alcantarillado, incluyendo agua potable, recolección, tratamiento y evacuación de aguas negras, aguas residuales y pluviales.
- Suministro de combustibles derivados de hidrocarburos, dentro de los que se incluyen: 1) los derivados del petróleo, asfaltos, gas y naftas destinados a abastecer la demanda nacional en planteles de distribución y 2) los derivados del petróleo, asfaltos, gas y naftas destinados al consumidor final. La Autoridad Reguladora fijará las tarifas de transporte que se emplea para el abastecimiento nacional.
- Riego y avenamiento, cuando el servicio se presta por medio de una empresa pública o por concesión o permiso.

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 95 de 112

Continúa el señor Gustavo Redondo: en cuanto al tema del rol estratégico de la Junta Directiva, aquí no toca sobre todo la actualización de reglamento porque eso inclusive podría ser un proyecto para alguno de los directores, sino que más bien es sobre todo el tema de la información de las tareas que hay que revisar y que hay que delegar eventualmente, entonces en este sentido ya hay un levantamiento de información que se hizo. Esta información, de hecho, no se ha hecho, pero podríamos clasificarla, podríamos gestionar con Legal, por ejemplo, el tema del criterio y traer una propuesta de qué puede ser delegable y qué no, qué estratégicamente tiene que quedarse en el rol de Junta Directiva, pero lo que sea delegable pues yo pensaría por lo menos a título personal, que mejor para poderle dar espacio a la Junta Directiva para que se pueda enfocar en otras cosas.....

**Avances en la implementación**

**(Fortalecer el rol estratégico de la Junta Directiva de JASEC BP 11)**

**Recomendaciones acogidas por la Junta Directiva 27/04/2022:**


N°	Nombre	Mecanismo de atención de la disposición 4.9	Recomendación para Junta Directiva
BP11	Fortalecer el rol estratégico de la Junta Directiva de JASEC	<p>Aplicación Directriz 099-MP Artículo 6. (Propuesta ubicada en apéndice 04).</p> <p>Actualización de Reglamento Interno de Junta Directiva JASEC.</p> <p>Gestión de Capacitación sobre Gobierno Corporativo.</p>	<p>Aprobar la propuesta del apéndice 04, para la aplicación de la Directriz 099-MP.</p> <p>Valorar el gestionar una actualización del Reglamento Interno de Junta Directiva de JASEC.</p> <p>Gestionar charlas y/capacitaciones en materia de Gobierno Corporativo para los miembros de la Junta Directiva de JASEC, conforme los recursos presupuestarios disponibles para tal fin.</p>

**BP11: Fortalecer el rol estratégico de la Junta Directiva de JASEC**

Se posee un levantamiento de información sobre los temas vistos por Junta Directiva, para implementar la Directriz 099-MP.....

Con la integración de la Junta Directiva, se puede planificar el desarrollo de las labores para actualización de su Reglamento Interno.....

Hace ver don Gustavo Redondo que: en cuanto a la evaluación de la Junta Directiva, parte de lo que tenemos que hacer como Órgano es evaluarla, evidentemente si esto lo estamos conociendo hoy que es 11, podríamos evaluar la gestión de la Junta del 12 de mayo hasta el 31 de diciembre. Ya aquí

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 96 de 112

tenemos un diagnóstico que lo había hecho don Carlos Astorga, eso fue antes del 8 de mayo del año pasado y si pues la implementación toca el 2023 que sería terminar el año y hacer la evaluación como Órgano.....

**BP12: Evaluación de la Junta Directiva de JASEC como órgano de dirección.**

*El diagnóstico inicial fue realizado por el presidente de Junta Directiva anterior.....  
Su implementación se planificó para el año 2023.....*

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Y como individualmente cada miembro, aquí entonces igual nosotros tendríamos que hacerles una propuesta, porque esta implementación se planificó del 2022 al 2024 porque en 2022 la idea era exponer esto, pero igual como hemos tenido tantos temas no se había podido antes, para que se evaluara todo el 2023 del 01 de enero al 31 de diciembre y a inicios del 2024 hacer la evaluación. Entonces aquí en la Administración de la mano de Talento Humano, tendríamos que hacer ciertos ajustes al sistema para preparar propiamente la evaluación y tendríamos que tener de parte de Junta Directiva la asignación de proyectos y tareas individuales a cada director, que lo puede hacer en el resto del año.....

**Avances en la implementación**

**(Evaluación de los miembros de la Junta Directiva de JASEC.BP 13)**


**Recomendaciones acogidas por la Junta Directiva 27/04/2022:**

N°	Nombre	Mecanismo de atención de la disposición 4.9	Recomendación para Junta Directiva
BP13	<b>Evaluación de los miembros de la Junta Directiva de JASEC.</b>	Evaluación de los miembros de la Junta Directiva de JASEC en SISEVA.  Aplicación de pruebas PCA y MIL a miembros de la Junta Directiva.	Aprobar la propuesta de Mecanismos para la Evaluación de los miembros de la Junta Directiva.

**BP13: Evaluación de los miembros de la Junta Directiva de JASEC.**

*Su implementación se planificó para los años del 2022 al 2024.....*

Explica don Gustavo Redondo que: como cierre entonces, hay ciertas labores, de todas las que hemos repasado hay algunas que son de la Administración y nosotros tenemos que seguir haciendo los

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 97 de 112

esfuerzos por terminar la implementación que llevamos a un 100%, pero hay otras que son de resorte de la Junta Directiva, entonces, por ejemplo, mejorar la regulación sobre los comités, decidir entonces de nuevo si son necesarios o no, si son necesarios hay que hacer la reglamentación, si no perfecto. Eventualmente inclusive habría que actualizar, me parece, que los componentes del Modelo de Gobierno Corporativo habría que actualizarlo.....

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: La buena práctica 10, la solicitud de selección por idoneidad esa ya está, tal vez valorar si se solicita por ejemplo a la Municipalidad los reemplazos del próximo enero, un poco antes.....


Continúa explicando don Gustavo Redondo que: La buena práctica 11 que tiene que ver con fortalecer el rol estratégico, aquí era donde les mencionaba que podríamos tal vez en la Administración hacer una propuesta, ya una categorización del levantamiento que ya se tiene, gestionar el criterio legal y traerles una propuesta de que puede ser delegable y que no.....

Continúa explicando don Gustavo Redondo que: Y ya lo que nos quedaría serían las dos evaluaciones tanto la del Órgano como tal, esa sí sería básicamente esperar que se cumpla el periodo para hacer la valuación, sí antes tendríamos que planificar el tema de cuántas sesiones se van a dedicar al seguimiento del Plan Estratégico, cuántas sesiones a la actualización del Plan Estratégico y tener claridad del indicador de sesiones realizadas entre sesiones planificadas en lo que resta del año y de puntos tratados entre puntos agendados, para que no afecte, la evaluación del Órgano.....

La evaluación de los miembros, ahí sí ocuparíamos, y supondría que en otro momento porque yo creo que ya estamos como a 5 minutos de tiempo, establecer tareas o proyectos individuales para cada uno de los siete miembros de Junta Directiva.....

**Cierre: Buenas prácticas de la competencia de Junta Directiva**

1. *Mejorar la regulación sobre los Comités de apoyo a la Junta Directiva de JASEC (BP 05).....*
2. *Solicitud de selección por idoneidad (BP 10).....*
3. *Fortalecer el rol estratégico de la Junta Directiva de JASEC (BP 11).....*
4. *Evaluación de la Junta Directiva de JASEC como órgano de dirección. (BP 12.).....*
5. *Evaluación de los miembros de la Junta Directiva de JASEC (BP 13).....*

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 98 de 112

Finaliza don Gustavo Redondo indicando que: esto es lo que les traía a manera de resumen, creo que en abril del año pasado con menos diapositivas le dimos creo que como hora y media, dos horas. Pero entonces ese sería como el resumen y quedo atento a cualquier consulta.....

Indica don Lizandro Brenes que: muy bien, yo nada más quisiera para poder enriquecer un poco la discusión indicar en estos minutos que quedan de exposición que la propuesta de acuerdo que se trabajó con don Gustavo (Redondo) precisamente lo que busca es implementar estas buenas prácticas de Gobierno Corporativo a la institución entonces yo quería repasarlas de previo para que se pueda enriquecer precisamente la discusión, las leo rápidamente:.....


Procede el señor Presidente a leer la propuesta de acuerdo que se muestra a continuación:.....

7.a. Tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-365-2023 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-030-2023 suscrito por Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 3. Presentación 009 Gobierno Corporativo JASEC JD, 4. Informe SUBG-SF-007-2022; 5. Informe SUBG-SF-008-2022, 6. Código de Gobierno Corporativo JASEC, 7. AP Perfil del Cargo.....

7.b. Tomar nota del avance de implementación, por parte de la Administración, de las Buenas Prácticas números BP 01, BP 02, BP 03, BP 04, BP 06, BP 07, BP 08 y BP 09.....

7.c. Mantener sin funcionamiento los Comités de Apoyo, que operaron hasta abril 2022, debido al resultado efectivo de las sesiones de Junta Directiva, conforme a la planificación de las agendas, con tiempos asignados y un seguimiento oportuno durante el desarrollo de las sesiones, junto con el análisis previo de la documentación aportada por la Administración. A futuro podrá revisarse el aporte potencial que pueda hacer el habilitar dichos comités de apoyo, para lo cual deberá reglamentarse previamente su funcionamiento conforme los lineamientos aprobados por Junta Directiva en abril 2022.....

7.d. Instruir a la Presidencia de la Junta Directiva de la JASEC para que remita, antes de finalizar el mes de octubre de 2023, un oficio donde indique al Concejo Municipal de Cartago el pronto vencimiento de

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 99 de 112

directores de la Junta Directiva de la JASEC y solicite a ese órgano el respectivo nombramiento de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de la Ley N° 7799.....


7.e. Instruir a la Administración, para que realice un análisis sobre los temas que suelen ser abordados y gestionados en el seno de la Junta Directiva de la JASEC; proceder, a partir de dicho análisis y un respectivo criterio jurídico, una propuesta para delegar aquellos temas que actualmente está abordando la Junta Directiva y que puedan ser cubiertos por la Administración. Lo anterior deberá ser presentado a la junta directiva a más tardar en la sesión que corresponde al 20 de julio del 2023.....

7.f. Implementar, en colaboración con el Área de Servicios Financieros, la Evaluación de la Junta Directiva como órgano de dirección, cuyo primer periodo a evaluar será del 12-05-2023 al 31-12-2023, conforme a lo acogido por la Junta Directiva en abril 2022; este primer periodo será evaluado a inicios del año 2024.....

7.g. Instruir a la Administración para que realice los ajustes necesarios, en sistemas, procedimientos y directrices para implementar la evaluación de los miembros de la Junta Directiva de JASEC, cuyo primer periodo a evaluar será del 12-05-2023 al 31-12-2023, este primer periodo será evaluado a inicios del año 2024.....

7.h. Solicitar a la Presidencia de Junta Directiva incorporar en una sesión del mes de junio 2023, definir y asignar los proyectos o tareas a desarrollar por cada miembro de la Junta Directiva entre el periodo de junio a diciembre 2023, como parte de su evaluación de desempeño.....

Externa don Lizandro Brenes que: de momento sería para por lo menos avanzar, recordar que esto también es un cumplimiento de alguna disposición sobre sostenibilidad financiera que había hecho la Contraloría General de la República y don Gustavo (Redondo) lo que está buscando es cumplir con el tema de Gobierno Corporativo y las buenas prácticas; obviamente eso implica que seamos evaluados, definir criterios de evaluación, definir funciones específicas para cada director y evidentemente propiciar que el nombramiento de los nuevos miembros de la Junta Directiva cuando vengamos doña Rita Arce y yo, puedan ser efectuados en tiempo y forma de manera correcta por el Concejo Municipal.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 100 de 112

Indica don Lizandro Brenes que: don Salvador (Padilla) levantó la mano, tenemos hasta 5 minutos por director. Antes de eso, tal vez una moción de orden para poder ampliar la sesión hasta las 11:30 p.m. para poder cumplir con los demás temas y no perder la discusión de esto a medio camino. Entonces antes de eso, tal vez se requiera menos, pero para por lo menos salvaguardarlo desde ya, les pregunto esa disponibilidad, sino entonces estaremos levantando la sesión hasta donde llegemos a las 11:00 p.m.....

Somete la Presidencia a votación la moción presentada.....

Vota doña Rita Arce: vean compañeros, yo mañana voy de gira para Guápiles y salgo muy temprano me es imposible, más bien, les sugeriría compañeros que traslademos la discusión de esto porque yo si necesito un criterio legal de todo esto porque nosotros somos una Junta Administradora entonces yo antes de votar algunos de estos puntos que está ahí, ¿por qué? porque algunos no están acorde a lo que la ley nos permite hacer a nosotros, además se nos van a venir a asignar proyectos, no le tengo miedo a los proyectos porque tengo más de 30 años de trabajar en eso, sin embargo, creo que esto requiere de mucho análisis de parte de nosotros, vean la filmina 55 donde se dice por ejemplo que la idoneidad o sea solo ingenieros y no sé qué, entonces yo creo compañeros que más bien.....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar que: doña Rita (Arce) perdón, es que su voto.....

Continúa doña Rita Arce: les sugiero traslademos el punto para una discusión más amplia porque realmente hay muchos bemoles y también quiero pedirle a don Juan (Antonio Solano) un criterio legal, gracias. Entonces mi voto es en contra.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....


Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: en contra.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: en contra.....



	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 101 de 112

Indica don Lizandro Brenes: muy bien, entonces se aprueba el ampliar la sesión.....

Externa doña Rita Arce que: le damos la firmeza por favor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza de la moción.....

Vota doña Rita Arce: en contra.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: en contra.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: en contra.....

Consulta don Lizandro Brenes que: no se ejecuta, ¿don Juan (Antonio Solano) para ampliar el tiempo de discusión si se requería la firmeza?.....

Interviene doña Rita (Arce) para indicar que: ya la hicimos.....

Indica don Lizandro Brenes que: le estoy preguntando a don Juan (Antonio Solano), doña Rita (Arce) le ruego no interrumpir cuando le estoy haciendo una consulta, se le asignará su tiempo y se le dará la palabra cuando la solicite como corresponde, gracias.....

Responde don Juan Antonio Solano que: sí al dársele firmeza y al no aprobarse no puede ejecutarse....


**SE ACUERDA: con siete votos presentes, cuatro a favor y el voto en contra de las directora Arce Láscarez, Solano Pacheco y el director Padilla Villanueva.....**

**7.a. Rechazar la moción para ampliar la sesión hasta las 11:30 p.m.....**

Indica don Lizandro Brenes que: muchas gracias. Vamos a abrir la discusión entonces hasta donde nos “dé chance” hasta por 5 minutos cada director según lo que.....

Interviene doña Rita Arce para indicar que: don Lizandro (Brenes), levante la mano para hacer una propuesta, una moción de orden.....

.....


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 102 de 112

Externa don Lizandro Brenes que: deme un segundo doña Rita (Arce), estaba conversando ya le iba a dar la palabra. Le recuerdo y le pido por favor no interrumpir cuando otra persona está hablando, yo veo las manitas y cuando vea la manita le voy a dar la palabra como siempre lo he hecho. Adelante.....

Hace ver doña Rita Arce que: mi moción de orden es que debido a que este tema es un tema muy fuerte yo quisiera solicitar una moción de orden para trasladar la discusión a otra sesión, no sin antes solicitarle a don Juan (Antonio Solano) el criterio legal de cada uno de los puntos que aquí se están mencionando debido a que aquí anoté algunos, por ejemplo, hablamos del B6 las buenas prácticas, habla de la página web, ni siquiera tenemos página web. El B8 estamos hablando que es un informe anual de cumplimiento de Gobierno Corporativo, ni siquiera tenemos claro bien eso, luego el B9 que es el perfil de los miembros, donde solo ingenieros y abogados y no sé qué, etcétera. Luego el B60 tenemos que es con respecto a la idoneidad también, perdón el B10 que es la idoneidad, el B11 que es el de los roles estratégicos, luego vean que ahí viene algo muy curioso la evaluación de los miembros de la Junta Directiva en el en el B12, yo creo que es importante que nosotros tengamos en cuenta esto porque por ejemplo, en mi caso yo he propuesto varios proyectos y no solamente en los últimos tiempos sino en los periodos anteriores con otros compañeros he propuesto varios proyectos y nunca me han “dado pelota” entonces ahora que vengan a asignarme un proyecto y que luego me vayan a evaluar, donde ustedes saben que aquí hay chats donde ni siquiera estamos todos, entonces.....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar que: doña Rita (Arce) perdón.....

Continúa doña Rita Arce que: que es grupo de amigos, y es respetable, sin embargo, prefiero trasladar la justificación de, perdón la discusión de todo esto verdad, porque creo que no sería conveniente en 20 minutos discutir un tema tan importante. Entonces la moción de orden es trasladar la discusión para una próxima sesión, donde podamos expresar todos y con el criterio de don Juan Antonio (Solano) y tal vez antes de que se vote mi moción de orden acogemos la recomendación que está poniendo doña Celina (Madrigal) de que se justifique los votos en contra de don Salvador (Padilla) y de doña Ana Lía (Solano), gracias.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 103 de 112

Indica don Lizandro Brenes que: gracias. Efectivamente tenemos un tiempo para discusión, si se cumple el tiempo de la sesión y ese tiempo de discusión no se ha abordado, por una razón lógica tenemos que, no es como que vamos a cortarlo y no va a suceder nada más después, evidentemente tenemos que llegar a un acuerdo sobre este tema, evidentemente eso implicaría que se va a retomar este tema en un punto de una próxima sesión, porque simplemente no está dando tiempo para cubrir el tiempo ya designado para la discusión, sin embargo, vamos a someter su moción. Antes nada más puntualmente quisiera que como doña Celina (Madrigal) lo solicita, se justifique el voto en contra de doña Rita (Arce), don Salvador (Padilla) y doña Ana Lía (Solano) con respecto a la propuesta para ampliar el plazo de discusión y aprovechar para indicar que efectivamente, como no va dar tiempo hoy para terminar la discusión esto será agendado, sin embargo, luego de que justifiquen el voto vamos a someter a consideración la moción que Doña Rita (Arce) realizó. Les pido ser concretos a la hora de justificar el voto. Doña Rita (Arce) adelante.....


Externa doña Rita Arce que: gracias, a mí no me lo están pidiendo, pero si lo voy a justificar, porque ya yo lo había dicho. Bueno compañeros ustedes saben que yo trabajo de manera privada y justamente mañana tengo una gira a Guápiles y salgo muy temprano, entonces ya son casi las 11 de la noche y quisiera terminar de alistar mis cosas para poder salir en horas de la mañana, horas de la madrugada entonces debido a eso es que no puedo extender la sesión el día de hoy. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: muchas gracias.....

Interviene don Salvador Padilla para consultar que: ¿justifico mi voto?.....

Responde don Lizandro Brenes que: sí señor, ya le iba a dar la palabra.....

Comenta don Salvador Padilla que: es que yo de verdad, esta propuesta se necesita estudiarla y más ese acuerdo terrorífico que proyectaron, me parece que ahí hay temas muy delicados que rozan con la legalidad, que rozan con conflicto de intereses, inclusive con la intención de revivir acuerdos ya derogados por esta Junta Directiva en ocasiones anteriores, se quiere revivir una discusión que ya se tuvo sobre, por ejemplo, que economistas, ingenieros y abogados recomienden elegir economistas,

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 104 de 112

ingenieros y abogados a otras instancias verdad, entonces por eso yo digo que tiene como cosas muy oscuras, no entiendo esta propuesta, por eso digo que puede haber inclusive conflicto de intereses, puede haber muchas cosas. Este tema de verdad que se las trae y considero una falta de respeto, bueno, por lo menos nos hubieran avisado que iban a tratar de revivir un acuerdo que ya se había tomado en acuerdo en derogar, pero bueno si quieren abrir la discusión para eso “diay” la abrimos y discutimos sobre eso, pero no lo metan en un combo así. Por eso es que yo voto en contra de eso porque de verdad que esto requiere mucho análisis, porque me parece que tiene “golcillos” que quiere implementar tanto la Administración y no sé quién más. Muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: doña Ana Lía (Solano), adelante.....

Externa doña Ana Lía Solano que: sí, considero de mi parte que es un tema con demasiadas aristas de los cuales muchos de ellos no comparto y que pienso que se debe dedicar un tiempo muy amplio para la discusión porque no estoy de acuerdo con un montón de aspectos que ahí se indican. Así que es por eso que estoy en contra de ampliar el tiempo.....

Indica don Lizandro Brenes que: muy bien, vamos a someter la moción de doña Rita (Arce) para que esto sea agendado en una próxima sesión, de hecho, tiene que hacerse de oficio como lo indiqué, pero evidentemente estamos, yo en lo particular obligado para someter la moción de doña Rita (Arce).....

Somete la Presidencia a votación la moción presentada por la directora Arce Láscarez.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....


Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 105 de 112

Indica don Lizandro Brenes que: vamos a votar la firmeza para que quede claro que va a ser agendado en una próxima sesión.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza de la moción.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....**

**7.b. Trasladar la discusión del artículo N°7 para una próxima sesión.....**

Consulta don Salvador Padilla que: perdón, me gustaría hacer una moción Presidente.....

Responde don Lizandro Brenes que: sí señor adelante.....


Externa don Salvador Padilla que: que se nos remita ese borrador de acuerdo a cada uno de los directores para estudiarlo “con lupa”, porque es bastante delicado, inclusive, por ejemplo, don Gustavo (Redondo) dice ahí que la página web funciona y la página web no funciona entonces es, como lo decía la vez pasada, esta empresa funciona muy bien en algunos aspectos y en otros aspectos no, hay un desbalance, un desequilibrio total. Pero bueno mi moción es que se nos remita para estudio delicado este borrador de acuerdo por favor, a todas las directoras y directores.....

Indica don Lizandro Brenes que: por un tema técnico necesito hacer un receso de 1 minuto.....

Decreta la Presidencia un receso de hasta 1 minuto.....

Transcurrido el tiempo se reanuda la sesión.....

Continúa don Lizandro Brenes que: listo, estaba acomodando el acta. La moción de don Salvador (Padilla) es para que se le envíe para estudio delicado la propuesta de acuerdo.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 106 de 112

Señala don Salvador Padilla: a todas las directoras y directores.....

Somete la Presidencia a votación la moción presentada por el director Padilla Villanueva.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: en contra; indica que “ya lo hice, lo acabo de mandar”.....

Vota doña Rosario Espinoza: en contra; indica que “ya lo recibí en el chat entonces ya lo puedo ver”.....

Vota don Alexander Mejías: en contra; indica que “porque ya está ahí en el chat”.....

Vota don Salvador Padilla: a favor; indica que “porque el chat no es un medio oficial”.....

Vota doña Anelena Sabater: en contra; indica que “ya le dimos lectura y se remitió por medio del chat”.....

Vota doña Ana Lía Solano: no hay problema si ya está en el chat, estoy a favor.....

**SE ACUERDA: con siete votos presentes, 3 a favor y 4 votos en contra de los directores Brenes Castillo, Espinoza Carazo, Mejías Zamora y Sabater Castro.....**

**7.c. Rechazar la propuesta de remitir a las directoras y directores la propuesta de acuerdo para un estudio delicado.....**


Indica don Lizandro Brenes que: se rechaza la moción, porque tiene 3 votos a favor y 4 en contra. Por aquello también le dije a doña Georgina (Castillo) que nos hiciera el favor de pasarlo por correo electrónico.....

Continúa don Lizandro Brenes: continuando con la sesión, ¿don Gustavo (Redondo) ya usted se va a descansar verdad?.....

Consulta don Gustavo Redondo que: sí don Lizandro (Brenes), ¿tal vez les “robo” un minuto, si me permite por favor?.....

Responde don Lizandro Brenes que: un minuto por favor.....

Expresa don Gustavo Redondo que: tres comentarios muy rápidos: este tema fue aprobado el 27 de abril del año pasado de forma unánime, entonces estaba su persona don Lizandro (Brenes) y estaba doña Rita (Arce) entonces, hay algo que tal vez no expliqué bien la vez anterior que duré casi dos horas entonces bueno, tal vez las consultas para la próxima vez, por favor ahí si gustan me las pueden pasar

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 107 de 112

porque algo sucedió. Respecto a las atinencias académicas hacer la aclaración y en el oficio me parece que fue suficientemente claro, tanto del Poder Ejecutivo como en la Municipalidad que son criterios orientadores, como no está en la ley no son obligatorios y en ese sentido no estoy seguro que el Poder Ejecutivo lo haya hecho por completo y la Municipalidad mucho menos, entonces eso es orientador....

Luego la inquietud que tiene don Salvador (Padilla) de que, si es algún "golcito" de la Administración, en realidad este tema de las atinencias se hizo en función de los comités que habían, de los dos negocios, fue una propuesta mía que en su momento la revisó mi jefe y listo, ahí no hay nadie más que lo haya revisado entonces tendría que ser mío, verdad, pero ok, está bien.....


Continúa don Gustavo Redondo indicando que: Finalizó con el tema de proyectos, tal vez la palabra porque todo es proyectizable, en eso doña Rita (Arce) nos podría dar cátedra toda la noche, pero sé que tiene que alistarse. Lo que quería aclarar es que, en este sentido es sinónimo de tarea o de actividad, es algo que yo me llevo, por ejemplo, cuando sale esto que había que implementarlo en 2022, don Francisco (Calvo) me lo coloca en mi evaluación de desempeño, "haga una propuesta de Gobierno Corporativo" ése era mi proyecto o mi tarea en mi evaluación de desempeño de 2022, entonces no es un proyecto como, por ejemplo, (...) verdad, es algo que yo debo hacer por eso en la presentación mencionaba por ejemplo, actualización de reglamento interno. Eran esas aclaraciones y listo, estoy a la orden para cuando entonces se haga la discusión y sobre todo lleguemos a tomar las decisiones que correspondan para implementar, y tal vez la aclaración don Lizandro (Brenes) hay que recordar que esto es un tema de Contraloría (General de la República) entonces, yo igual tengo que seguir actualizando el expediente para cuando le den seguimiento.....

Indica don Lizandro Brenes que: gracias, vamos a revisar los tiempos don Gustavo (Redondo).....

Expresa doña Rita Arce que: muchas gracias don Gustavo (Redondo).....

Indica don Lizandro Brenes que: doña Anelena (Sabater) quería mencionar algo por el orden don Gustavo (Redondo), que no se vaya dice.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 108 de 112


Hace ver doña Anelena Sabater que: sí, realmente es por el orden ya que no vamos a tener como el período de discusión en este momento, quería agradecerle a don Gustavo (Redondo) por la explicación tan amplia que nos dio, todo en general de Gobierno Corporativo y demás. Y tal vez ahí, porque hay algunos comentarios un poco desafortunados verdad, decir que yo creo que esto no es una ocurrencia de don Gustavo (Redondo), creo que es más un tema de cumplimiento y de buenas prácticas de Gobierno Corporativo que ahora todas las empresas en general aplican, entonces, ya lo analizaremos cuando corresponda, pero sí para que hagamos conciencia en ese sentido. Gracias don Gustavo (Redondo) nuevamente.....

Externa don Salvador Padilla que: por el orden Presidente, y que también esté presente don Gustavo (Redondo) por favor.....

Indica don Lizandro Brenes que: adelante.....

Comenta don Salvador Padilla que: mire don Gustavo (Redondo), yo no sé qué conversación habrá tenido usted con su jefe o no, yo no pertenecía a esa Junta Directiva y me parece que aquí puede haber un conflicto de intereses de gente que podía estar buscando reelecciones verdad, sí yo soy un economista y apruebo una cosa recomendándole a un poder autónomo o a otro que apruebe economistas, conflicto de intereses porque me puede estar generando un “traje a la medida”, cuestiones que eso es el conflicto de intereses a nivel de la administración pública, no sé si usted lo sabe, es un tema delicado y sí el Gobierno Corporativo está de moda en las empresas privadas, no obstante, debe adaptarse a las especificidades de las instituciones públicas, no a “rajatabla” ni a “shock”, sino con las especificidades y con los rangos que nos da nuestra Ley Constitutiva nada más para aclararle eso don Gustavo (Redondo).....

Comenta don Lizandro Brenes que: yo antes de cortar la discusión también yo quería hacer un llamado no solamente al orden, sino al respeto y sobre todo al respeto profesional porque aquí a veces hay intercambios que los que terminan pagando los platos rotos es la gente de la Administración que trabaja muy dedicadamente para presentar aquí las cosas de una manera muy profesional. Don Gustavo

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 109 de 112

(Redondo) está haciendo su mejor esfuerzo y lleva días de días tratando de hacer una propuesta de Gobierno Corporativo y que se diga que se quieren “meter goles” o que se quieren hacer “trajes a la medida” o que se quiere tener dobles intenciones es algo que realmente ofende y no necesariamente a compañeros de la Junta Directiva, puede llegar a ofender y a lastimar el trabajo profesional que hace la gente de JASEC, y entonces eso me parece un irrespeto. Me gustaría que sigamos y continuemos en un marco de respeto y de cordialidad al trabajo que sobre todo hace la gente de la Administración.....

Interviene don Salvador Padilla para indicar que: por el orden Presidente.....


Continúa don Lizandro Brenes: además no me voy a referir a los “trajes a la medida” saben todos aquí que soy economista, hago un ejercicio profesional demás y no quiero ninguna insinuación de ningún tipo para ningún compañero, aquí tenemos otra compañera economista, tenemos otros compañeros ingenieros y demás profesiones que también puedan ser desafortunadas y también irrespetuosas.....

Indica don Lizandro Brenes que: doña Ana Lía (Solano) levantó la mano.....

Comenta doña Ana Lía Solano: don Gustavo (Redondo) yo quiero agradecerlo por su profesionalismo y su gran trabajo eso es obvio, y sé que usted cumple parte de un proyecto que está ahí, que tiene que cumplirse de su trabajo, pero eso no indica que no estemos de acuerdo, que haya diferencias y tenemos el derecho a opinar en desacuerdo, sin embargo, eso no desmerita el valor de su trabajo y yo le agradezco mucho porque usted es un gran profesional, eso era lo que quería decirle. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: brevemente don Salvador (Padilla).....

Externa don Salvador Padilla que: yo también quisiera hablar por el orden. No aquí, si más bien hace unos momentos estaba felicitando a don Gustavo (Redondo) personalmente por mensaje, por lo bien logrado que había hecho eso, nada más que en esto no concordamos, por ejemplo, yo soy licenciado en ciencias políticas y me siento con toda la capacidad profesional igualmente Presidente, que la que usted puede sentir para estar aquí, pese a que alguien haya recomendado que sólo debe haber economistas, administradores de empresas o yo no sé qué tanto verdad, entonces me imagino que la compañera doña Ana Lía (Solano) también que es educadora puede sentir lo mismo entonces también

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 110 de 112

le exijo respeto a usted, al momento de referirse e inclusive también como se refirió o me aludió de esa manera, si usted exige respeto también tiene que darlo. Se lo agradezco, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: con mucho gusto. Tal vez la última vez doña Ana Lía (Solano) si es estrictamente por el orden. No se le escucha.....


Señala don Salvador Padilla que: no se le escucha doña Ana Lía (Solano).....

Comenta doña Ana Lía Solano que: perdón es que tenía el micrófono apagado, nada más quería decir que este tema fue tratado hace unos meses atrás y fue un acuerdo derogado, bueno ahora se trae bajo otra perspectiva, yo vuelvo a reiterar, un grupo heterogéneo es muy importante y todas las profesiones son válidas, lo importante es que somos profesionales, es un grupo heterogéneo que puede aportar desde diferentes puntos de vista y no son la recomendación, que aunque sea una recomendación como lo dice don Gustavo (Redondo), tan solo el hecho de recomendar para mí es inapropiado porque se sabe que un grupo híbrido es lo mejor, así que muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: muy bien, son prácticamente las 11 de la noche, de hecho, son las 22 con 59 y yo no voy a proponer otra moción porque ya fue rechazada para ampliar el tiempo, entonces suspenderíamos acá la sesión. Muchísimas gracias por conectarse y gracias don Gustavo (Redondo), gracias doña Rocío (Céspedes), don Juan (Antonio Solano), doña Celina (Madrigal) también, y a ustedes compañeros nos vemos el próximo lunes a las 6 de la mañana, que tengan desde ya un excelente fin de semana.....

**ARTÍCULO 8.- OFICIO GG-367-2023 respuesta al oficio Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria, Corralillo.**

Se traslada para una próxima sesión.....  
.....  
.....  
.....  
.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

<b>CAPITULO IV</b>	<b>OTROS ASUNTOS</b>
--------------------	----------------------

**ARTÍCULO 9.- CORRESPONDENCIA.**

- GG-320-2023 solicitud de patrocinio.
- Acta 192 Toro 3.
- CCDR-PD-07-2023 Comité Cantonal de Deportes de Cartago.
- Oficio ADIBAC-14-2023.

Se traslada para una próxima sesión.....

**ARTÍCULO 10.- ASUNTOS VARIOS.**

Se traslada para una próxima sesión.....

**AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.**

**LIZANDRO BRENES CASTILLO  
PRESIDENTE**

**RITA ARCE LASCAREZ  
VOTO DISIDENTE Art. 7.a.**

**SALVADOR PADILLA VILLANUEVA  
VOTO DISIDENTE Art. 7.a.**

**No firma por motivo de fallecimiento el día 12 de octubre 2023 (Ver adjunto a la presente acta, copia de la constancia de defunción).**

**ANA LÍA SOLANO PACHECO  
VOTO DISIDENTE Art. 7.a.**

**LIZANDRO BRENES CASTILLO  
VOTO DISIDENTE Art. 7.d.**





## CERTIFICA

### QUE EN EL REGISTRO DE DEFUNCIONES DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE

AL TOMO : SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS  
 FOLIO : DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO  
 ASIENTO : QUINIENTOS SETENTA Y CINCO  
 CITA : 1-0676-288-0575  
 DICE QUE : ANA LIA DEL SOCORRO SOLANO PACHECO  
 C/COMO : \*\*\*\*\*  
 NACIONALIDAD : COSTARRICENSE  
 CÉDULA : 3-0257-0633  
 EDAD : SESENTA Y DOS AÑOS  
 HIJO/A : RAFAEL ANGEL SOLANO ZUÑIGA  
 Y : CONSTANCIA PACHECO ROMERO  
 MURIÓ EN : SAN JOSE-CENTRAL-CARMEN-CARME  
 EL DÍA : DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES  
 CAUSA DE MUERTE: A) SHOCK MIXTO REFRACTARIO B) ENDOCARDITIS BACTERIANA,CARDIOPATIA VALVULAR C) INMUNOSUPRESION CRONICA,ANTEC DE REEMPLAZO VALVULAR PROTESICO

ESTA CERTIFICACIÓN ES DE UN REGISTRO ELECTRÓNICO Y CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE

ESTA CERTIFICACIÓN SE EMITE EN SAN JOSÉ, A LAS OCHO HORAS CON UNO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, POR MEDIO DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE UN DOCUMENTO PÚBLICO, CON EL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES N° 8254-E8-2015 DE LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PUBLICADA EN LA GACETA N° 18 DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÍS. SE ADVIERTE QUE TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO COMO DE DERECHO PRIVADO, DEBERÁ RECIBIR Y ACEPTAR ESTA CERTIFICACIÓN CUANDO LE SEA PRESENTADA. EN CASO DE QUE SE OBSTACULICE SU USO CONFORME A LO INDICADO EN DICHA RESOLUCIÓN, SÍRVASE COMUNICARLO AL NÚMERO TELEFÓNICO 2287-5643. EL COSTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EN LA SUMA DE ₡1500 QUE INCLUYE EL VALOR DE LOS TIMBRES RESPECTIVOS. NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESTE VALOR. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO WWW.TSE.GO.CR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONFORMIDAD EN LA INFORMACIÓN, FAVOR COMUNICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO CONSULTACIVIL@TSE.GO.CR.